Autobabes Plana

Plan de Autoprotección

POLIDEPORTIVO DE ZIERBENA

Enpresa/Empresa: **GUEDAN SERVICIOS DEPORTIVOS, S.A / AYUNTAMIENTO DE ZIERBENA**
Aktibitatearen titularra/
Titular de la actividad: **GUEDAN SERVICIOS DEPORTIVOS, S.A**
Lantokia/Dirección: **POLIDEPORTIVO DE ZIERBENA. Bº SAN ROMÁN Nº10. ZIERBENA.**
Erref/ Ref.**: 20200309_RPAU POLIDEPORTIVO ZIERBENA GUEDAN_2005-265-6_3_M03**
Data/Fecha: **Marzo 2020**

REVISIONES

Revisión	Fecha	Apartado revisado	Motivo/ observaciones
0	06/2015		Documento inicial
2	06/2017	Completo	Actualización del documento
3	03/2020	Completo	Revisión trianual

ÍNDICE

CAPÍTULO 0: INTRODUCCIÓN Y HOJAS DE FIRMAS 5
Introducción 6
OBJETO 6
CONTENIDO DEL PLAN DE AUTOPROTECCIÓN 6
RESPONSABILIDADES 7
AUTOR DEL PLAN DE AUTOPROTECCIÓN 7
Hoja de Firmas (ejemplar para el titular) 8
Hoja de Firmas (ejemplar para devolver firmado a IMQ Prevención) 9
Hoja de Firmas para los Delegados de Prevención 10
CAPÍTULO 1: IDENTIFICACIÓN DE LOS TITULARES Y EMPLAZAMIENTO DE LA ACTIVIDAD 11
1.1. DIRECCIÓN POSTAL DEL EMPLAZAMIENTO DE LA ACTIVIDAD. 12
1.2. IDENTIFICACIÓN DE LOS TITULARES DE LA ACTIVIDAD. 12
1.3. RESPONSABLE DEL PLAN DE AUTOPROTECCIÓN Y DIRECTOR DEL PLAN DE ACTUACIÓN EN EMERGENCIAS. 13
CAPÍTULO 2: DESCRIPCIÓN Y SITUACIÓN DE LA ACTIVIDAD Y DEL MEDIO FÍSICO 14
2.1. DESCRIPCIÓN DE CADA UNA DE LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS OBJETO DEL PLAN. 15
2.2. DESCRIPCIÓN DEL CENTRO O ESTABLECIMIENTO, DEPENDENCIAS E INSTALACIONES DONDE SE DESARROLLAN LAS ACTIVIDADES OBJETO DEL PLAN. 15
2.3. CLASIFICACIÓN Y DESCRIPCIÓN DE LOS USUARIOS 17
2.4. DESCRIPCIÓN DEL ENTORNO URBANO, INDUSTRIAL O NATURAL EN EL QUE FIGUREN LOS EDIFICIOS, INSTALACIONES Y ÁREAS DONDE SE DESARROLLA LA ACTIVIDAD. 17
2.5. DESCRIPCIÓN DE LOS ACCESOS. CONDICIONES DE ACCESIBILIDAD PARA LA AYUDA EXTERNA. 18
CAPÍTULO 3: INVENTARIO, ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE RIESGOS 23
3.1. DESCRIPCIÓN Y LOCALIZACIÓN DE LOS ELEMENTOS, INSTALACIONES, PROCESOS DE PRODUCCIÓN, ETC. QUE PUEDEN DAR ORIGEN A UNA SITUACIÓN DE EMERGENCIA O INCIDIR DE MANERA DESFAVORABLE EN EL DESARROLLO DE LA MISMA. 24
3.2 IDENTIFICACIÓN, ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE LOS RIESGOS PROPIOS DE LA ACTIVIDAD Y DE LOS RIESGOS EXTERNOS QUE PUDIERAN AFECTARLE. 29
3.3 IDENTIFICACIÓN, CUANTIFICACIÓN Y TIPOLOGÍA DE LAS PERSONAS TANTO AFECTAS A LA ACTIVIDAD COMO AJENAS A LA MISMA QUE TENGAN ACCESO A LOS EDIFICIOS, INSTALACIONES Y ÁREAS DONDE SE DESARROLLA LA ACTIVIDAD. 40
CAPÍTULO 4: INVENTARIO Y DESCRIPCIÓN DE LAS MEDIDAS Y MEDIOS DE AUTOPROTECCIÓN 46
4.1 INVENTARIO Y DESCRIPCIÓN DE LAS MEDIDAS Y MEDIOS, HUMANOS Y MATERIALES, QUE DISPONE LA ENTIDAD PARA CONTROLAR LOS RIESGOS DETECTADOS, ENFRENTAR LAS SITUACIONES DE EMERGENCIA Y FACILITAR LA INTERVENCIÓN DE LOS SERVICIOS EXTERNOS DE EMERGENCIAS. 47
4.2 LAS MEDIDAS Y LOS MEDIOS, HUMANOS Y MATERIALES, DISPONIBLES EN APLICACIÓN DE DISPOSICIONES ESPECÍFICAS EN MATERIA DE SEGURIDAD. 49
CAPÍTULO 5: PROGRAMA DE MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES 50
5.1 DESCRIPCIÓN DEL MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE LAS INSTALACIONES DE RIESGO, QUE GARANTIZA EL CONTROL DE LAS MISMAS. 51
5.2 DESCRIPCIÓN DEL MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE LAS INSTALACIONES DE PROTECCIÓN, QUE GARANTIZA LA OPERATIVIDAD DE LAS MISMAS. 56
5.3 REALIZACIÓN DE LAS INSPECCIONES DE SEGURIDAD DE ACUERDO CON LA NORMATIVA VIGENTE. 61
CAPÍTULO 6: PLAN DE ACTUACIÓN ANTE EMERGENCIAS 62
6.1 IDENTIFICACIÓN Y CLASIFICACIÓN DE LAS EMERGENCIAS 63
6.2 PROCEDIMIENTOS DE ACTUACIÓN ANTE EMERGENCIAS 66
6.3 IDENTIFICACIÓN Y FUNCIONES DE LAS PERSONAS Y EQUIPOS QUE LLEVARÁN A CABO LOS PROCEDIMIENTOS DE ACTUACIÓN EN EMERGENCIAS. 75
6.4 IDENTIFICACIÓN DEL RESPONSABLE DE LA PUESTA EN MARCHA DEL PLAN DE ACTUACIÓN ANTE EMERGENCIAS. 81

CAPÍTULO 7: INTEGRACIÓN DEL PLAN DE AUTOPROTECCIÓN EN OTROS DE ÁMBITO SUPERIOR 82
7.1 LOS PROTOCOLOS DE NOTIFICACIÓN DE LA EMERGENCIA 83
7.2 LA COORDINACIÓN ENTRE LA DIRECCIÓN DEL PLAN DE AUTOPROTECCIÓN Y LA DIRECCIÓN DEL PLAN DE PROTECCIÓN CIVIL DONDE SE INTEGRE EL PLAN DE AUTOPROTECCIÓN. 84
7.3 LAS FORMAS DE COLABORACIÓN DE LA ORGANIZACIÓN DE AUTOPROTECCIÓN CON LOS PLANES Y LAS ACTUACIONES DEL SISTEMA PÚBLICO DE PROTECCIÓN CIVIL. 84
CAPÍTULO 8. IMPLANTACIÓN DEL PLAN DE AUTOPROTECCIÓN 85
8.1 IDENTIFICACIÓN DEL RESPONSABLE DE LA IMPLANTACIÓN DEL PLAN. 86
8.2 PROGRAMA DE FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN PARA EL PERSONAL CON PARTICIPACIÓN ACTIVA EN EL PLAN DE AUTOPROTECCIÓN 86
8.3 PROGRAMA DE FORMACIÓN E INFORMACIÓN A TODO EL PERSONAL SOBRE EL PLAN DE AUTOPROTECCIÓN. 88
8.4 PROGRAMA DE INFORMACIÓN GENERAL PARA LOS USUARIOS. 90
8.5 SEÑALIZACIÓN Y NORMAS PARA LA ACTUACIÓN DE VISITANTES. 91
8.6 PROGRAMA DE DOTACIÓN Y ADECUACIÓN DE MEDIOS MATERIALES Y RECURSOS. 92
CAPÍTULO 9: MANTENIMIENTO DE LA EFICACIA Y ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE AUTOPROTECCIÓN 93
9.1 PROGRAMA DE RECICLAJE DE FORMACIÓN E INFORMACIÓN. 94
9.2 PROGRAMA DE SUSTITUCIÓN DE MEDIOS Y RECURSOS 94
9.3 PROGRAMA DE EJERCICIOS Y SIMULACROS. 95
9.4 PROGRAMA DE REVISIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE TODA LA DOCUMENTACIÓN QUE FORMA PARTE DEL PLAN DE AUTOPROTECCIÓN. 96
9.5 PROGRAMA DE AUDITORIAS E INSPECCIONES 97
APÉNDICE I: DIRECTORIO DE COMUNICACIÓN 98
APÉNDICE II: FORMULARIOS PARA LA GESTIÓN DE EMERGENCIAS 101
ANEXO 1: DESIGNACIÓN DEL EQUIPO DE INTERVENCIÓN 102
ANEXO 2: INSTRUCCIONES DE ACTUACIÓN 104
ANEXO 3: PROGRAMA DE DOTACIÓN Y ADECUACIÓN DE MEDIOS MATERIALES Y RECURSOS 121
ANEXO 4: CARTELES DIVULGATIVOS 129
ANEXO 5: MODELO DE INFORME PARA SIMULACROS Y SUCESOS 131
ANEXO 6: CUADERNILLO DE OPERACIONES DE MANTENIMIENTO E INSPECCIONES DE LAS INSTALACIONES 134
ANEXO 7: DOCUMENTOS PARA EL REGISTRO DEL PLAN 135
APENDICE III: PLANOS 137

CAPÍTULO 0:
INTRODUCCIÓN Y HOJAS DE FIRMAS

Introducción

Objeto

El Plan de Autoprotección es el documento que establece el marco orgánico y funcional previsto para un centro, establecimiento, espacio, instalación o dependencia, con el objeto de prevenir y controlar los riesgos sobre las personas y los bienes y dar respuesta adecuada a las posibles situaciones de emergencia, en la zona bajo responsabilidad de la persona titular de la actividad, garantizando la integración de estas actuaciones con el sistema público de protección civil.

El Plan de Autoprotección aborda la identificación y evaluación de los riesgos, las acciones y medidas necesarias para la prevención y control de riesgos, así como las medidas de protección y otras actuaciones a adoptar en caso de emergencia.

Contenido del plan de autoprotección

Este Plan de Autoprotección se desarrolla en cumplimiento del RD 393/2007, por el que se aprueba la Norma Básica de Autoprotección, dando cumplimiento además a las obligaciones de autoprotección exigibles por el Gobierno Vasco a determinadas actividades, centros o establecimientos ubicados en la Comunidad Autónoma de Euskadi para hacer frente a situaciones de emergencia (Norma Vasca de Autoprotección – Decreto 277/2010 de 2 de noviembre y Decreto 21/2019 de 12 de febrero de 2019), como es el caso que nos ocupa.

Para garantizar la eficacia del Plan de Autoprotección, periódicamente deberá ser revisada y actualizada toda la documentación que forma parte del mismo y, como mínimo, cada tres años.

La Plantilla de detalle del Plan presente en los anexos, servirá para cumplir con la obligación de la persona titular de la actividad de comunicar a la autoridad o servicio de emergencias que lo solicite.

El presente documento se estructura como una revisión al Plan de autoprotección inicial elaborado en ***JUNIO de 2017***, por **IMQ Prevención** que ha estado vigente y está implantado en el desarrollo de la actividad.

Por tanto, este documento es el resultado de la información contenida en el plan anterior vigente hasta el momento y los cambios realizados en la organización según la información facilitada por la empresa a IMQ Prevención.

Responsabilidades

Establecida la estructura organizativa y jerarquizada, dentro de la organización y personal existente, fijando las funciones y responsabilidades de todos sus miembros en situaciones de emergencia, la persona titular de la actividad tiene la obligación de designar al:

Persona Responsable del Plan de Autoprotección: Persona responsable única de la gestión de las actuaciones encaminadas a la prevención y control de riesgo en el Centro, con autoridad y capacidad de gestión.

Director/a del Plan de Actuación en Emergencias: Persona responsable de activar dicho plan de acuerdo con lo establecido en el mismo, declarando la correspondiente situación de emergencia, notificando a las autoridades competentes de Protección Civil, informando al personal, y adoptando las acciones inmediatas para reducir las consecuencias del accidente o suceso.

Autor del plan de autoprotección

Plan de Autoprotección elaborado por IMQ Prevención y el equipo colaborador aportado por la empresa.

Personas entrevistadas:

JON GONZALEZ (Responsable de Guedan Servicios Deportivos en el Polideportivo)

Personal Técnico de IMQ Prevención que elaboran el Plan de Autoprotección:

INMA CAMARERO TARANILLA
Técnico Superior en PRL. con especialidades: Seguridad, Higiene, Ergonomía y Psicosociología, persona acreditada por el Gobierno Vasco como técnico competente para la elaboración de Planes de Autoprotección a efectos del Decreto 277/2010 por el que se regulan las obligaciones de autoprotección exigibles a determinadas actividades, centros o establecimientos para hacer frente a situaciones de emergencia.

Fechas de las visitas:

09/03/2020

Hoja de Firmas (ejemplar para la empresa)

El presente Plan de autoprotección:

Empresa:	**AYUNTAMIENTO DE ZIERBENA**
Titular de la actividad:	GUEDAN SERVICIOS DEPORTIVOS, S.A
Centro:	POLIDEPORTIVO DE ZIERBENA
Dirección:	Bº SAN ROMÁN, Nº 10. ZIERBENA
Ref.:	20200309_RPAU POLIDEPORTIVO ZIERBENA GUEDAN_2005-265-6_3_M03

Este documento ha quedado definido teniendo en cuenta los medios existentes en la empresa, y quedan establecidas las actuaciones a realizar por las distintas figuras que intervienen cuando se produce una emergencia

La validez y eficacia de este Plan de autoprotección depende directamente de una correcta implantación y mantenimiento del mismo, siendo responsabilidad exclusiva de la persona titular de la actividad.

El presente Plan de Autoprotección se mantendrá adecuadamente actualizado y se revisará siempre que la actividad o las infraestructuras se vean modificadas respecto a la redacción inicial o como consecuencia de las conclusiones de la realización de un ejercicio o simulacro y, al menos, con una periodicidad **no superior a tres años** (art. 11 del D.277/2010). La obligación de mantener actualizado y revisar el Plan de Autoprotección corresponde únicamente a la persona Titular de la actividad.

Las personas abajo firmantes ratifican que el resultado de este documento está basado en la información facilitada por la persona titular de la actividad, no habiéndose ocultado información intencionadamente o dispuesto de información falsa.

En Zamudio, a 9 de Julio de 2020

Fdo. Director Territorial de IMQ Prevención	Fdo. Técnico de Prevención de IMQ Prevención autor del Plan de Autoprotección **INMA CAMARERO TARANILLA**	Fecha, firma y sello de la persona Titular de la actividad del Plan de Autoprotección **OSCAR ZABALA HERRERO**

Hoja de Firmas (ejemplar para devolver firmado a IMQ Prevención)

El presente Plan de autoprotección:

Empresa:	**AYUNTAMIENTO DE ZIERBENA**
Titular de la actividad:	GUEDAN SERVICIOS DEPORTIVOS, S.A
Centro:	POLIDEPORTIVO DE ZIERBENA
Dirección:	Bº SAN ROMÁN, Nº 10. ZIERBENA
Ref.:	20200309_RPAU POLIDEPORTIVO ZIERBENA GUEDAN_2005-265-6_3_M03

Este documento ha quedado definido teniendo en cuenta los medios existentes en la empresa, y quedan establecidas las actuaciones a realizar por las distintas figuras que intervienen cuando se produce una emergencia

La validez y eficacia de este Plan de autoprotección depende directamente de una correcta implantación y mantenimiento del mismo, siendo responsabilidad exclusiva de la persona titular de la actividad.

El presente Plan de Autoprotección se mantendrá adecuadamente actualizado y se revisará siempre que la actividad o las infraestructuras se vean modificadas respecto a la redacción inicial o como consecuencia de las conclusiones de la realización de un ejercicio o simulacro y, al menos, con una periodicidad **no superior a tres años** (art. 11 del D.277/2010). La obligación de mantener actualizado y revisar el Plan de Autoprotección corresponde únicamente a la persona Titular de la actividad.

Las personas abajo firmantes ratifican que el resultado de este documento está basado en la información facilitada por la persona titular de la actividad, no habiéndose ocultado información intencionadamente o dispuesto de información falsa.

En Zamudio, a 9 de Julio de 2020

Fdo. Director Territorial de IMQ Prevención	Fdo. Técnico de Prevención de IMQ Prevención autor del Plan de Autoprotección **INMA CAMARERO TARANILLA**	Fecha, firma y sello de la persona Titular de la actividad del Plan de Autoprotección **OSCAR ZABALA HERRERO**

Hoja de Firmas para los Delegados/as de Prevención

El presente Plan de autoprotección:

Empresa:	**AYUNTAMIENTO DE ZIERBENA**
Titular de la actividad:	GUEDAN SERVICIOS DEPORTIVOS, S.A
Centro:	POLIDEPORTIVO DE ZIERBENA
Dirección:	Bº SAN ROMÁN, Nº 10. ZIERBENA
Ref.:	20200309_RPAU POLIDEPORTIVO ZIERBENA GUEDAN_2005-265-6_0_M03

En cumplimiento del derecho de participación de las personas trabajadoras a través de sus representantes en el Comité de Seguridad y Salud, conforme indica en la Ley de Prevención de Riesgos Laborales en su Art. 39, párrafo 2b) y Art. 36d) sobre competencias de los delegados/as de prevención, las personas abajo firmantes tienen conocimiento e información sobre el contenido del presente Plan de Autoprotección.

En ……..……..a..……de…….…… 20…….

Nombre y firma de los Delegados/as de Prevención:

CAPÍTULO 1:
IDENTIFICACIÓN DE LAS PERSONAS TITULARES Y EMPLAZAMIENTO DE LA ACTIVIDAD

En los siguientes apartados se va a definir la ubicación del Edificio objeto del presente Plan, así como la identificación de la persona titular de la actividad y de las personas responsables de la gestión del Plan.

1.1. Dirección postal del emplazamiento de la actividad.

NOMBRE COMERCIAL	POLIDEPORTIVO DE ZIERBENA
DIRECCIÓN	Bº SAN ROMÁN, Nº 10
TELÉFONO	94.640.48.77
FAX	94.640.48.77

1.2. Identificación de las personas titulares de la actividad.

NOMBRE DE LA PERSONA TITULAR DE LA ACTIVIDAD	OSCAR ZABALA HERRERO
RAZÓN SOCIAL	GUEDAN SERVICIOS DEPORTIVOS, S. A
CIF	00000A48224224
DIRECCIÓN	Bº SAN ROMÁN, Nº 10
TELÉFONO	94.640.48.77
FAX	94.640.48.77

1.3. Responsable del plan de autoprotección y director del plan de actuación en emergencias.

Responsable del Plan de Autoprotección:

Persona designada por parte de la persona titular de la actividad, como responsable única de la gestión de las actuaciones encaminadas a la prevención y control de riesgo en el Centro, con autoridad y capacidad de gestión.

RESPONSABLE DEL PLAN DE AUTOPROTECCIÓN	
NOMBRE O CARGO	OSCAR ZABALA HERRERO
DIRECCIÓN	C/ Andrés Isasi 11, 1º Bajo derecha. Bilbao
TELÉFONO	94 439 80 10
FAX	----------
E-MAIL	gzabala@guedan.com

Director/a del Plan de Actuación en Emergencias:

Persona designada por la persona titular de la actividad, como responsable única y con autoridad y capacidad de gestión, para asumir la responsabilidad de activar el Plan de acuerdo con lo establecido en el mismo, declarando la correspondiente situación de emergencia, notificación a las autoridades competentes de Protección Civil y adoptando las acciones inmediatas para reducir las consecuencias del suceso.

DIRECTOR/A DEL PLAN DE ACTUACIÓN	
NOMBRE O CARGO	JON GONZALEZ
DIRECCIÓN	Bº SAN ROMÁN, Nº 10
TELÉFONO	94.640.48.77
FAX	94.640.48.77
E-MAIL	jgonzalez@guedan.com

CAPÍTULO 2:
DESCRIPCIÓN Y SITUACIÓN DE LA ACTIVIDAD Y DEL MEDIO FÍSICO

2.1. Descripción de cada una de las actividades desarrolladas objeto del plan.

Nombre de la instalación o edificio.	POLIDEPORTIVO DE ZIERBENA
Actividad según D277/2010	Centro deportivo de titularidad municipal para la práctica de actividades deportivas (pelota, pala, etc.…), así como de eventos especiales; Comidas populares, Actividades culturales, etc.
Nº de ocupantes	**183 en asientos** + personal del centro (dependiendo de la actividad y usuarios). Usuarios de asociaciones deportivas, sociales y/o culturales, entidades, etc. según lo indicado en proyecto. El centro puede permanecer abierto durante los fines de semana.
Nº de empleados	**14 trabajadores.**

2.2. Descripción del centro o establecimiento, dependencias e instalaciones donde se desarrollan las actividades objeto del plan.

El Polideportivo San Román es un edifico exento y los usos colindantes son de tipo residencial en el municipio de Zierbena, a 24 km. de Bilbao.

El edificio se construyó en el 2008. Las instalaciones se desarrollan ocupando una superficie aproximada de 2210 m2 y altura total, 15,35 metros y cuenta con varias zonas diferenciadas distribuyéndose de la siguiente forma:

Nº de plantas sobre rasante: Planta baja y 1ª planta

Planta baja:

Circulaciones	Vestuarios	Otros usos	Cancha
Hall	Vestuarios	Almacén deportivo	Frontón
Pasillo	Aseos masculinos, femeninos y minusválidos.	Control	
Recepción	Enfermería	Cuarto limpieza	
		Cuarto instalaciones	
		Gimnasio	

Planta primera:

Grada y circulaciones	Ocio	Aseos	Otros usos
Gradas	Sala Polivalente 1	Aseo masculino	Almacén salas
Pasillo	Sala Polivalente 2	Aseo femenino	Almacén Cafetería
Escaleras principales y de emergencia	Cafetería		
	Distribuidor		

Los elementos estructurales, son los siguientes:

POLIDEPORTIVO SAN ROMAN en ZIERBENA	
Cimentación:	Cimentación con zapatas de hormigón
Vigas:	Estructurales de hormigón armado
Pilares:	Estructurales de hormigón armado
Cubierta:	Cubierta plana transitable
Cerramientos interiores:	Albañileria con tabaquería de ladrillo o cartón yeso con acabados de pintura plástica. En el caso de los aseos, fábrica de ladrillo perforado con mortero maestreado y acabado de alicatado tomado con cemento cola.
Cerramientos exteriores:	Fachada: hormigón y paneles de resinas fenólicas.
Carpintería interior:	Puertas metálicas y de policarbonato
Carpintería exterior:	Carpintería metálica

Haciendo referencia a la legislación actual (Norma Básica de Edificación, condiciones de protección contra incendios y Código Técnico de Edificación, (documento básico de seguridad contra incendio) aunque no sea de aplicación por su entrada en vigor posterior al año de inicio de la actividad del Polideportivo. La totalidad del edifico consta de 2210 m^2, incluido frontón y resto de instalaciones < 2500 m^2 **formando un único sector de incendios** (la superficie construida del sector de incendio en ningún caso excede de los 2500 m^2 establecido como límite en dicha reglamentación. Dicho sector se clasifica y asigna al uso Pública concurrencia.

Sector	Superficie construida (m^2)		Uso previsto
	Norma	Realidad	
Sector 1- frontón y resto de instalaciones	2500	**2210**	Pública concurrencia

Puertas RF; salida lateral desde grada (2) y de cancha (1)

2.3. Clasificación y descripción de las personas usuarias

PERSONAS USUARIAS	CARACTERÍSTICAS
Usuarios	Usuarios de asociaciones deportivas, sociales y/o culturales, entidades, particulares, etc.. El centro puede permanecer abierto durante los fines de semana.
Personal especialmente sensible.	Se dispone de ascensor en las instalaciones lo cuál permite la accesibilidad a todas las instalaciones, sin dificultad.
Trabajadores del centro	Los trabajadores del centro deberán conocer las pautas de actuación en caso de emergencia de acuerdo a las características del centro y de los usuarios del polideportivo.
Trabajadores subcontratados: limpieza, mantenimiento, etc.	No tienen relación directa con los usuarios, pero en caso de emergencia en las instalaciones deberán colaborar con los trabajadores del centro.

2.4. Descripción del entorno urbano, industrial o natural en el que figuren los edificios, instalaciones y áreas donde se desarrolla la actividad.

Su conjunto está situado a una distancia mayor de tres metros de los edificios de otros establecimientos colindantes más próximos, estando dichas distancias libres de mercancías combustibles de elementos intermedios susceptibles de propagación de un incendio.

Su acceso se realiza sin dificultad a través de la N-639 y las vías urbanas del propio municipio, o a través de la autopista del cantábrico A8 - E70.

Vista general del Edificio

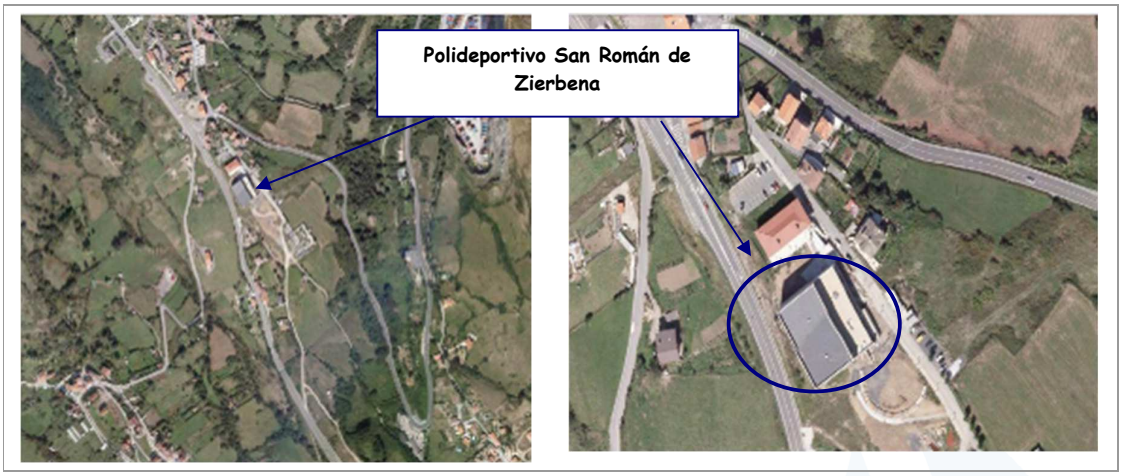

2.5. Descripción de los accesos. Condiciones de accesibilidad para la ayuda externa.

ACCESOS Y SALIDAS AL EXTERIOR / A ESCALERAS				
Nº	**PLANTA**	**DESCRIPCIÓN / ACCEDE A**	**FOTO**	**ANCHO**
S1	PLANTA BAJA	Es la entrada principal, se compone de doble hoja y sistema antipánico		Paso libre de 0,90 m
S1A	PLANTA BAJA	Puerta de acceso desde escaleras a hall planta baja (en el anterior plan de autoprotección no existía).		-
S2	PLANTA PRIMERA	Salida directa al exterior, de doble hoja y sistema antipánico. Se encuentra situada en la parte superior de las gradas.		Paso libre de 0,90 m

S3	PLANTA BAJA	Se accede a ella por unas escaleras, salida directa al exterior, una solo hoja y sistema antipánico.		0,90 m

DESCRIPCIÓN	
SITUACIÓN y ENTORNO	Bº San Román, 1. Zierbena, Bizkaia El Polideportivo está ubicado en un entorno urbano del municipio de Zierbena ocupando un edificio exento; en dos plantas. El acceso a la misma se realiza desde la carretera N-639 o A8 - E70 y las vías urbanas del municipio. En su entorno se encuentran edificios residenciales principalmente y la Kultur Etxea.

ACCESOS EXTERIORES

Barrio San Román;

Entrada principal al polideportivo

El acceso al polideportivo se produce a través de la entrada situada en la fachada principal que da acceso a las áreas de recepción, frontón, escaleras a grada, vestuarios y zonas de servicio.

COMUNICACIONES INTERIORES DEL EDIFICIO

Comunicación horizontal: Los itinerarios de circulación interior, en la planta baja, tienen una anchura libre mayor (2.00 m) que supera el ancho mínimo prescrito suficiente para el aforo calculado (0.76 m), según información facilitada por la memoria del proyecto de actividad. La anchura libre en puertas, pasos y huecos previstos como salida de evacuación es igual o mayor que 0,80 m.

Comunicación vertical: Circulación vertical en el polideportivo se puede realizar a través de dos escaleras interiores, una que da acceso al hall principal y la otra directamente al exterior a la zona de la bolera. Se dispone de ascensor.

<table>
<tr><th colspan="2">AYUDA EXTERIOR:</th></tr>
<tr><td>▪ Bomberos
▪ Servicios sanitarios
▪ Ertzaintza
▪ Policía municipal</td><td>La petición de ayuda exterior a los servicios de emergencia se realizará bajo mandato directo del Director del Plan de Actuación en Emergencias y se canalizará a través del Servicio de Coordinación de Emergencias S.O.S DEIAK, en el nº de teléfono 112

Recorrido desde el parque de bomberos de Urioste
DIRECCIÓN
Urioste Auzoa, s/n, 48510 Trapagaran, Bizkaia
7,7 KM, 11 min. Aprox.</td></tr>
<tr><td>Accesibilidad para los servicios de emergencia</td><td>Las condiciones próximas al entorno disponen las características para permitir el acceso y maniobra al personal de servicio.

Condiciones urbanísticas: el edificio es de fácil acceso para los bomberos. El espacio exterior inmediatamente próximo al edificio cumple las condiciones suficientes para la intervención de los servicios de extinción de incendios.

No se produce incompatibilidad de usos.

No se dispone de ningún tipo de material que por su baja resistencia al fuego, combustibilidad o toxicidad pueda perjudicar la seguridad del edificio o la de sus ocupantes.
El conjunto edificatorio dispone de la fachada accesible que da a la calle que sube al Cementerio, en el Barrio San Román

 </td></tr>
</table>

Condiciones de aproximación al edificio	La fachada principal, dispone de un acceso habilitado por una zona en concreto para los vehículos de los servicios de emergencia (ver foto): Sólo puede ser por ésta zona ya que delante del edificio hay una zona de aparcamiento, la acera y escaleras exteriores de acceso a la puerta principal a diferente altura. En las fachadas laterales derecha dispone de un acceso directo a la cancha para vehículos, aunque la altura no sería válida para cualquier vehículo de los servicios de emergencia.
Condiciones de entorno del edificio y accesibilidad	Atendiendo a los valores de <u>aproximación</u> a los espacios de maniobra, dichas condiciones cumplen con: o Anchura mínima libre: 3,5 m. o Altura libre mínima: 4,5 m. En cuanto a las condiciones del <u>entorno</u> del edificio: o Anchura mínima libre: > 5 m. o Altura libre: la del edificio <u>Accesibilidad por fachada</u>: La fachada principal dispone de un pequeño balcón en la primera planta que podría permitir el acceso desde el exterior al personal del servicio de extinción de incendios. La fachada lateral izquierda y la trasera la accesibilidad es nula por ser una zona en pendiente, con escaleras, y disponer de un vallado. Al desarrollarse el edificio con 3 salidas del mismo, la evacuación del mismo es relativamente sencilla. La fachada no cuenta con elementos fijos que sobresalgan de la misma que estén situados sobre zonas de circulación ni elementos que impidan o dificulten la accesibilidad al interior del edificio.

CAPÍTULO 3:
INVENTARIO, ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE RIESGOS

3.1. DESCRIPCIÓN Y LOCALIZACIÓN DE LOS ELEMENTOS, INSTALACIONES, PROCESOS DE PRODUCCIÓN, ETC. QUE PUEDEN DAR ORIGEN A UNA SITUACIÓN DE EMERGENCIA O INCIDIR DE MANERA DESFAVORABLE EN EL DESARROLLO DE LA MISMA.

<table>
<tr><th colspan="2">INSTALACIONES SUJETAS A REGLAMENTACIÓN ESPECÍFICA</th></tr>
<tr><th>INSTALACIÓN</th><th>CARACTERÍSTICAS Y MANTENIMIENTO</th></tr>
<tr><td>Inst. eléctrica BT</td><td>Instalación de distribución eléctrica, sujeta a las especificaciones del R.D. 842/2002 que aprueba el Reglamento de Instalaciones Eléctricas de Baja Tensión (R.E.B.T.).

La acometida general con interruptor de <u>corte general</u> se encuentra en el cuadro eléctrico ubicado en el cuarto de instalaciones próximo a la zona de recepción en planta baja.

Detalle cuarto ubicación de la acometida general

Cuadro eléctrico acometida general

MANTENIMIENTO
Testeo de diferenciales periódico
Medición tierras
Las revisiones periódicas de la instalación eléctrica para su protección frente a contactos eléctricos directos e indirectos se realizarán según los requisitos establecidos en el R.D. 614/2001 y según la ITC-BT 05 e ITC-BT 08 sobre verificaciones e inspecciones establecido por el Reglamento Electrotécnico de Baja Tensión.

Se dispone además como parte de la instalación general, de alumbrado de seguridad y evacuación dispuesto conforme a los requisitos de la ITC-BT-28 Reglamento Electrotécnico de Baja Tensión aprobado por el R.D. 842/2002, para iluminación de vías de evacuación en caso de emergencia.</td></tr>
<tr><td>Inst. térmicas (calefacción, climatización y agua caliente sanitaria)</td><td>Sistema de climatización - aire acondicionado (calefacción, refrigeración y climatización) y de producción de agua caliente sanitaria, sujeta a las especificaciones del R.D. 1027/2007 que aprueba el Reglamento de Instalaciones Térmicas en los Edificios.

Se debe disponer de contrato para realizar las operaciones de mantenimiento preventivo del sistema de climatización con la periodicidad que se indica en la ITC-IT 3 del Reglamento de Instalaciones Térmicas en los Edificios aprobado por el R.D. 1027/200.

En el ámbito de la prevención y control de la legionelosis se debe disponer de contrato de mantenimiento para realizar las revisiones de mantenimiento, limpieza y desinfección de sistemas de agua sanitaria caliente y agua fría de consumo humano y de las torres de refrigeración y condensadores evaporativos con la periodicidad que se indica en el reglamento para la prevención y control de la legionelosis aprobado por el R.D. 865/2003.</td></tr>
</table>

Aparatos a presión: Calderas de gas propano	Se dispone de una caldera de gas propano (potencia de la caldera está entre 181 y 183) ubicada en un cuarto con acceso directo desde el exterior. **MANTENIMIENTO** Instalación sujeta a las especificaciones del Reglamento de Instalaciones Térmicas aprobado por el R.D. 1027/2007 que establece la periodicidad de las operaciones de mantenimiento y del programa de gestión energética a realizar por empresa mantenedora atendiendo a su potencia nomina instalada en las periodicidades indicadas en la **ITC IT3** de dicho Reglamento. Además, deberá someterse al programa de Inspecciones periódicas de eficiencia energética establecido en la **ITC IT4** a realizar por un organismo de control autorizado. La inspección de la instalación térmica completa se realizará cada 15 años según lo indicado en la citada **ITC IT4**. <u>La instalación receptora de gas</u> (conjunto de tuberías y accesorios comprendidos entre la llave de acometida, excluida ésta, y las llaves de conexión de aparato, incluidas éstas, excluyendo los tramos de conexión de los aparatos y los propios aparatos. Se componen de acometida interior, instalación común e instalación individual) deberá someterse a una inspección **cada 4 años** en virtud del Decreto 28/2002 del Gobierno Vasco por el que se regula la inspección de instalaciones de gas en servicio.
Ascensor	Aparato sujeto a las prescripciones técnicas de la Instrucción Técnica MIE-AEM 1 del reglamento de Aparatos de Elevación y Manutención aprobado por el R.D. 2291/1985. Se deberá disponer de contrato para realizar las operaciones de inspección periódicas, pruebas y mantenimiento (entretenimiento) del ascensor con la periodicidad que se indica en la citada ITC-MIE-AEM 1.
Almacenes	En el centro dispone de varios espacios utilizado como almacenes distribuidos en ambas planta. Estos son los almacenes disponibles:

	Planta baja: o Cuarto eléctrico y de almacenamiento de material limpieza. o En la zona de la cancha, se dispone de uno con material deportivo. Planta Primera: o Almacén de material diverso (cajas, en la zona del bar). o Almacén de material diverso en la sala de musculación.
Instalación de protección contra incendios	Se dispone de extintores portátiles, luces de emergencia, detectores automáticos y una hidrante en el exterior. Instalación sujeta a las especificaciones del Reglamento de Instalaciones de Protección contra incendios aprobado por el R.D. 513/2017. Detalle de medios de extinción **MANTENIMIENTO:** <u>EXTINTORES</u> Operaciones a realizar por el fabricante, empresa mantenedora, o bien, por el personal del usuario o titular de la instalación: Cada 3 meses: Realizar las siguientes verificaciones: – Que los extintores están en su lugar asignado y que no presentan muestras aparentes de daños. – Que son adecuados conforme al riesgo a proteger. – Que no tienen el acceso obstruido, son visibles o están señalizados y tienen sus instrucciones de manejo en la parte delantera. – Que las instrucciones de manejo son legibles. – Que el indicador de presión se encuentra en la zona de operación. – Que las partes metálicas (boquillas, válvula, manguera…) están en buen estado. – Que no faltan ni están rotos los precintos o los tapones indicadores de uso. – Que no han sido descargados total o parcialmente. También se entenderá cumplido este requisito si se realizan las operaciones que se indican en el «Programa de Mantenimiento Trimestral» de la norma UNE 23120. Comprobación de la señalización de los extintores. Cada año: Realizar las operaciones de mantenimiento según lo establecido en el «Programa de Mantenimiento Anual» de la norma UNE 23120. En extintores móviles, se comprobará, adicionalmente, el buen estado del sistema de traslado. Cada cinco años; Realizar una prueba de nivel C (timbrado), de acuerdo a lo establecido en el anexo III, del Reglamento de Equipos a Presión, aprobado por Real Decreto 2060/2008, de 12 de diciembre, A partir de la fecha de timbrado del extintor (y por tres veces) se procederá al retimbrado del mismo de acuerdo a lo establecido en el anexo III del Reglamento de Equipos a Presión. <u>SISTEMAS AUTOMATICOS DE DETECCIÓN DE ALARMA</u> Operaciones a realizar por el fabricante, empresa mantenedora, o bien, por el personal del usuario o titular de la instalación: Cara 3 meses: Comprobar el funcionamiento de los avisadores luminosos y acústicos. Si es aplicable, verificar la inteligibilidad del audio en cada zona de extinción. DETECTORES: Cada año; Verificación del espacio libre, debajo del detector puntual y en todas las direcciones, como mínimo 500 mm. Verificación del estado de los detectores (fijación, limpieza, corrosión, aspecto exterior). Prueba individual de funcionamiento de todos los detectores automáticos, de acuerdo con las especificaciones de sus fabricantes. Verificación de la capacidad de alcanzar y

	activar el elemento sensor del interior de la cámara del detector. Deben emplearse métodos de verificación que no dañen o perjudiquen el rendimiento del detector. La vida útil de los detectores de incendios será la que establezca el fabricante de los mismos, transcurrida la cual se procederá a su sustitución. En el caso de que el fabricante no establezca una vida útil, esta se considerará de 10 años.

OTRAS INSTALACIONES, ELEMENTOS Y PROCESOS	
INSTALACIÓN	**CARACTERÍSTICAS Y MANTENIMIENTO**
Agua	El edificio dispone de abastecimiento de agua desde la red general. Llave de corte general agua **Prevención y control de la legionelosis** Revisiones de mantenimiento, limpieza y desinfección de los sistemas de ACS y agua fría de consumo humano para el control de la Legionella según el Reglamento para la prevención y control de la legionelosis a probado por el R.D. 865/2003 a realizar por personal especializado propio o empresa mantenedora autorizada: **MANTENIMIENTO:** Sistemas de ACS y agua fría de consumo humano: Revisión, limpieza y desinfección anual de la instalación. Determinación de legionella, análisis microbiológico. Control de temperatura diaria en los acumuladores (en su caso). Toma de muestras de temperatura mensual de grifos y duchas ACS y AFCH: Revisión en su caso del estado de conservación de depósitos cada 3 meses y limpieza de la instalación de depósitos. Cada mes, de forma rotativa, revisión de los grifos y duchas y limpieza de los mismos cada 6 meses.
Almacenes	En el centro dispone de varios espacios utilizado como almacenes distribuidos en ambas planta. Estos son los almacenes disponibles: Planta baja: o Cuarto eléctrico y de almacenamiento de material limpieza. o En la zona de la cancha, se dispone de uno con material deportivo. Planta Primera: o Almacén de material diverso (cajas, en la zona del bar). o Almacén de material diverso en la sala de musculación.
Comunicaciones	Equipo e instalación de megafonía.
Recogida y evacuación de residuos	Evacuación de residuos: Se dispone de red de saneamiento con sistema separativo que conecta a la red general. Recogida de los residuos menores que puedan generarse (papeleras, etc) que son llevados a los contenedores colectivos de la zona.

En el exterior:

INSTALACIONES SUJETAS A REGLAMENTACIÓN ESPECÍFICA	
INSTALACIÓN	**CARACTERÍSTICAS Y MANTENIMIENTO**
Instalación de almacenamiento de gases licuados del petróleo (GLP) para uso propio.	Se dispone de un depósito de gas propano enterrado en el exterior de 4.000l, a la izquierda del edificio. Depósito sujeto a las especificaciones del R.D. 919/2006 que aprueba el Reglamento de distribución y utilización de combustibles gaseosos. *Mantenimiento y revisiones periódicas:* El titular de la instalación deberá encargar a una empresa instaladora autorizada la revisión de las instalaciones de envases de GLP, coincidiendo con la revisión periódica de la instalación receptora a la que alimentan, de acuerdo con la **ITC-ICG 07**. *Inspecciones y revisiones:* **Cada 5 años**, los distribuidores de gases combustibles por canalización deberán efectuar una inspección de las instalaciones receptoras de sus respectivos usuarios y de su parte común. El personal que realice la inspección estará formado y acreditado en los términos indicados en el Reglamento. **Cada 5 años**, revisión periódica de la instalación del usuario, por la empresa instaladora de gas autorizada. En cuanto a la instalación receptora de gas, la inspección se realizará por todos los titulares de contratos de suministro. La revisión periódica de instalaciones de gas envasado se realizará por las empresas instaladoras cada 4 años.

3.2 Identificación, análisis y evaluación de los riesgos propios de la actividad y de los riesgos externos que pudieran afectarle.

Metodología simplificada de análisis de riesgos

Aunque existen diversas metodologías para desarrollar los análisis de riesgos. La selección de la metodología más apropiada en cada caso depende de la disponibilidad de información y del nivel de detalle que se desee alcanzar.

- El primer paso en el análisis de riesgos es la identificación de actividades o amenazas que impliquen riesgos durante las fases de construcción, operación/mantenimiento y cierre/abandono de la organización.
- Una vez identificadas las amenazas o posibles aspectos iniciadores de eventos, se debe realizar el estimativo de su probabilidad de ocurrencia, en función de las características específicas; además, se debe realizar el estimativo de la severidad de las consecuencias sobre los denominados factores de vulnerabilidad que podrían resultar afectados (personas, medio ambiente, sistemas, procesos, servicios, bienes o recursos, e imagen empresarial).

A continuación se mencionan la metodología por defecto utilizada en el análisis de los riesgos de la organización, que aunque existen diferentes métodos, se considera como más apropiado para el nivel de detalle deseado: **Metodología simplificada de análisis de riesgos**.

Consideraciones técnicas:

La metodología simplificada de análisis de riesgos, de una forma general y cualitativa permite desarrollar análisis de amenaza y vulnerabilidad a personas, recursos y sistemas y procesos, con el fin de determinar el nivel de riesgo a través de la combinación de variables. Asimismo, aporta elementos de prevención y mitigación de los riesgos y atención efectiva de los eventos que la organización, establecimiento o actividad pueda generar, los cuales constituirán la base para formular los planes de acción.

Las tablas de valoración se califican de la siguiente manera:

A) Análisis de amenaza

A partir de los puntos siguientes, se establece un análisis y valoración de los factores y de las condiciones que influyen sobre el riesgo potencial para las personas y el edificio, así como de los productos tóxicos y peligrosos que intervienen en las actividades desarrolladas en el edificio, relacionando situación, actividad, procesos desarrollados y riesgos de procedencia exterior que pueden razonablemente afectarlo.

Riesgos / Amenazas	I.P.	I.C.	I.R.
	(1)	(2)	(3)

(1) Se determina el ***Índice de Probabilidad*** (IP) correspondiente a la probabilidad de que esa situación tenga lugar, para ello partiremos de los datos y criterios establecidos en la tabla adjunta:

Índice de probabilidad (IP)	
1	Inexistente
2	Sin constancia o menos de una vez cada 10 años
3	Frecuencia entre 1 y 10 años
4	Cada año o menos
5	Una o más veces al año

(2) Se determina el ***Índice de Gravedad de las Consecuencias*** **(IC)**, que pueda causar ese peligro en forma de daño, en caso de que el riesgo suceda, a partir de los datos y criterios establecidos en la tabla adjunta:

Índice de consecuencia daños (IC) (*)			
	Daños materiales	**Daños personales**	**Daños al medioambiente**
1	Sin daños.	Sin daños.	Sin daños.
2	Pequeños daños materiales	Un afectado leve.	Pequeños daños al medio ambiente
3	Daños materiales	Varios afectados leves	Daños al medio ambiente
4	Daños materiales importantes	Algún afectado grave	Daños importantes al medio ambiente
5	Daños materiales muy importantes	Varios afectados graves	Daños muy importantes al medio ambiente
6	Daños materiales con muy graves consecuencias	Numerosos afectados con posibilidad de algunas víctimas mortales.	Daños al medio ambiente con muy graves consecuencias
7	Daños materiales irreparables	Múltiples afectados y víctimas mortales.	Daños irreparables al medio ambiente

(*): Para el riesgo de incendio en Índice de consecuencia se valorará mediante el nivel de riesgo intrínseco establecido por el Reglamento de Protección Contra Incendios en Establecimientos Industriales, con lo que los valores obtenidos estarán entre 1 y 8.

(3) Con los datos anteriores, se calcula el ***Índice de Riesgo*** **(IR)**, cuyo valor es el resultado de multiplicar los índices anteriores.

Cálculo del "Índice *de Riesgo"* I.R. :

I.R. = I.P. x I.C.

Para cada uno de los riesgos que se dan se van a asignar valores de ambos índices, en función de:

- Experiencia de ocurrencia anterior de los mismos.
- Estimación de los mismos en función de las características locales y de la experiencia acerca de los mismos en otras actividades sobre incidentes similares.
- El índice de daños corresponde a los generados en un sólo suceso y no a los acumulados en sucesos de la misma naturaleza.

B) Control de riesgos: Los riesgos, una vez han sido evaluados, serán controlados para mejorar las condiciones y la seguridad frente a los mismos, siguiendo los siguientes criterios:

Riesgo	¿Se deben tomar nuevas acciones preventivas?	¿Cuándo hay que realizar las acciones preventivas?
1 a 7	No se requiere acción específica.	
8 a 14	No se necesita mejorar la acción preventiva. Se deben considerar situaciones más rentables o mejoras que no supongan una carga económica importante.	
15 a 21	Se deben hacer esfuerzos para reducir el riesgo, determinando las inversiones precisas. Cuando el riesgo esté asociado a consecuencias extremadamente dañinas, se deberá precisar mejor la probabilidad de que ocurra el daño para establecer la acción preventiva.	Se deberá fijar un periodo de tiempo para implantar las medidas que reduzcan el riesgo.
22 a 28	Puede que se precisen recursos considerables para controlar el riesgo.	Si se están realizando trabajos, debe tomar medidas para reducir el riesgo en un tiempo inmediato. NO debe comenzar el trabajo ni las actividades, hasta que se haya reducido el riesgo.
28 a 40	Debe prohibirse el trabajo si no es posible reducir el riesgo, incluso con recursos limitados.	INMEDIATAMENTE: No debe comenzar ni continuar el trabajo hasta que se reduzca el riesgo.

Este método se aplica sobre cada uno de los riesgos o amenazas detectadas en la Organización, tanto los Riesgos Tecnológicos, Naturales o Sociales, permitiendo de un modo rápido obtener una visión global de las amenazas y vulnerabilidades de la Organización.

Riesgos propios de la actividad desarrollada - Incendio

Descripción del tipo de Riesgo:

Desde el punto de vista de Emergencias, consideramos el incendio como un fuego no controlado por el hombre, pudiendo extenderse por todo el edificio y afectar a las actividades desarrolladas, a los bienes y evidentemente a las personas.

La evaluación del riesgo ha sido determinada en base al cálculo de la densidad de carga de fuego del sector según se establece en el Documento Básico DB-SI Seguridad en caso de Incendio, **Anejo B.4** del Código Técnico de Edificación aprobado por el R.D.314/2006 donde se especifica que el valor de cálculo de la densidad de carga de fuego se determina en función del valor característico de la carga de fuego del sector, así como de la probabilidad de activación y de las previsibles consecuencias del incendio:

$$q_{f,d} = q_{f,k}\, m\, \delta_{q1}\, \delta_{q2}\, \delta_n\, \delta_c$$

siendo:

$q_{f,k}$ valor característico de la *densidad de carga de fuego*;
m coeficiente de combustión que tiene en cuenta la fracción del combustible que arde en el incendio.
δ_{q1} coeficiente que tiene en cuenta el riesgo de iniciación debido al tamaño del sector,
δ_{q2} coeficiente que tiene en cuenta el riesgo de iniciación debido al tipo de uso o actividad;
δ_n coeficiente que tiene en cuenta las medidas activas voluntarias existentes, *n* δ = *n*,1 δ *n*2 δ *n*3 δ
δ_c coeficiente de corrección según las consecuencias del incendio.

En base a su cálculo según se especifica en dicho Anejo B.4, se ha obtenido un valor de densidad de carga de fuego para el sector que constituye toda la instalación de:

$$q_{f,d} = 806\ MJ/m^2$$

Evaluada la densidad de carga de fuego, el nivel de riesgo intrínseco del establecimiento industrial, se deduce un **nivel de riesgo intrínseco BAJO** en base a de la tabla 1.3. del Anexo I del R.D. 2267/2004 Reglamento de Seguridad contra incendios en los establecimientos industriales.

Nivel de riesgo intrínseco		Densidad de carga de fuego – MJ/m2
BAJO	1	QS ≤ 425
	2	425< QS ≤ 850
MEDIO	3	850 < QS ≤ 1275
	4	1275 < QS ≤ 1700
	5	1700 < QS ≤ 3400
ALTO	6	3400 < QS ≤ 6800
	7	6800 < QS ≤ 13600
	8	13600 < QS

Los valores obtenidos en la tabla anterior son los que se utilizan como Índice

de Consecuencia.

En el conjunto del edificio encontramos varios locales de riesgo especial, como son:
Locales y zonas de riesgo bajo:
o Almacén de elementos combustibles (limpieza, etc.)
o Local de contadores de electricidad y de cuadros generales de distribución.

Riesgos propios de la actividad desarrollada - Explosión

Descripción del tipo de Riesgo:

La explosión puede estar originada en la empresa por diversas causas y situaciones, las cuales se especifican:

- EQUIPOS A PRESIÓN DEL SISTEMA DE PROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS
- CALDERA DE GAS PROPANO.

En general, se trata de un hecho no deseado, cuyas consecuencias pueden ser importantes, tanto en bienes materiales como en vidas humanas.

Respecto a la peligrosidad, diremos que se trata siempre de actuaciones y situaciones peligrosas que suelen tener consecuencias drásticas y fatales.

Es difícil predecir cuándo ocurrirá una explosión, en que zona, situación, instalación o punto, igual que la naturaleza de los daños causados por la misma, pero sin embargo, si que es fácil prevenir frente a este tipo de siniestros, del mismo modo que es fácil localizar las zonas, instalaciones, materiales y combustibles que son capaces de provocar este tipo de situaciones.

Se puede afirmar que la prevención es la mejor arma que se puede disponer para hacer frente a este tipo de situaciones, por lo que deberemos establecer una buena política preventiva, de mantenimiento de instalaciones, revisiones periódicas y auditorías de seguridad.

Riesgos propios de la actividad desarrollada - Fallo del suministro eléctrico

Descripción del tipo de Riesgo:

El fallo del suministro eléctrico puede suponer un riesgo en la empresa, debido a la naturaleza de las actividades desarrolladas en la misma.

En general, se trata de una situación, cuyas consecuencias pueden ser importantes, desde dos puntos de vista:

- Por la actividad desarrollada: Interrumpir la actividad desarrollada puede suponer un riesgo, poniendo en peligro los equipos o instalaciones, así como

al personal.
- Por la situación de pánico ocasionada: Puede traer graves consecuencias durante las operaciones de evacuación, la situación de pánico acaecida ante la falta de energía eléctrica.

Respecto a la peligrosidad, diremos que se trata siempre de hechos y situaciones potencialmente peligrosas, que pueden tener consecuencias drásticas y fatales, pero que se puede hacer frente a las mismas con previsión y mantenimientos adecuados.

Es difícil predecir cuándo ocurrirá un fallo en el suministro eléctrico, igual que la naturaleza de los daños causados, pero sin embargo, si que es fácil prevenirse frente a este tipo de siniestros.

Se puede afirmar que la prevención es la mejor arma que se puede disponer para hacer frente a este tipo de situaciones, por lo que deberemos establecer una buena política preventiva, de mantenimiento de instalaciones, revisiones periódicas y auditorías de seguridad.

Riesgos consecuencia de la actividad desarrollada - Aviso de Bomba, Carta bomba o paquete sospechoso

Descripción del tipo de Riesgo:

Los avisos de bomba, se realizan con el objetivo de alterar el normal funcionamiento de las actividades desarrollas e interferir en los procesos de trabajo, a la vez que causar daños y las molestias consecuente a trabajadores y personal de paso.

La evaluación del riesgo de aviso o conato de bomba, se efectúa a partir de dos parámetros fundamentales:

- Detección del aviso procedente del Terrorismo: En esta situación, debe tomarse las actuaciones y las posibles consecuencias como graves o muy graves, ya que probablemente lleve asociada la detonación final del producto explosivo.
  Para determinar la magnitud del riesgo, deberá tenerse presente siempre la magnitud y alcance de los últimos actos terroristas, ya que el grado de intensidad y alcance de la explosión, suele ir acompañado de la situación política y social del momento.

- Detección del aviso asociado a persona o grupo inconformista (como actitud de respuesta contra la empresa, el servicio ofrecido, la actuación profesional, etc.): En esta situación, normalmente siempre se trata de una falsa alarma pero que nunca hay que menospreciar, no suele llevar asociada la detonación final del explosivo, ya que normalmente no existe como tal.

Respecto a la peligrosidad, diremos que se trata de desastres localizados en zonas o sectores del inmueble, la duración es instantánea, su onda expansiva espacial reducida y controlada en la zona, su velocidad muy rápida.

Riesgos Naturales - Riesgos meteorológicos o climáticos - Ciclogénesis Explosiva

Descripción del tipo de Riesgo:

Este es un fenómeno meteorológico que se produce al chocar una masa de aire caliente, con otra de aire frío. El encuentro de las diferentes masas de aire, desarrolla rápidamente una profunda borrasca en un periodo muy corto, dando lugar a vientos muy intensos y fuertes lluvias.

Los efectos de una Ciclogénesis Explosiva pueden ser muy devastadores y similares a los de un ciclón tropical.

La tormenta, también llamada Ciclón de Media Latitud, se inicia en un frente estacionado entre dos masas de aire cálido y frío. Estas dos masas de aire se moverán en direcciones opuestas, lo que crea una cizalladura horizontal necesaria para que la inestabilidad tenga lugar. El flujo ciclónico comienza alrededor de la sección perturbada del frente estacionario.

Para que una baja en superficie se profundice y la presión baje desmesuradamente, deben de acoplarse adecuadamente las dos perturbaciones atmosféricas.

Cuando ambas se acoplan y se sitúan convenientemente puede ocurrir las llamadas bombas meteorológicas o ciclogénesis explosiva.

A medida que la tormenta entra en tierra, la presión atmosférica puede caer rápidamente por debajo de los 980n hectopascales.

En cualquier caso, lo más frecuente es que se limiten a producir algunos daños en el mobiliario urbano (farolas, vallas publicitarias, etc.), elementos constructivos y decorativos de edificios incluidos los del inmueble objeto de este Plan de Emergencia (toldos, marquesinas, cornisas, etc.) y la vegetación ornamental.

En cuanto a la peligrosidad se trata de un desastre caracterizado por su baja frecuencia, su duración corta, extensión espacial reducida, velocidad de implantación rápida, dispersión espacial media y espaciamiento temporal aleatorio.

Normalmente son predecibles y suelen venir acompañados de tormentas, por lo que en este caso habrá que extremar las precauciones y afianzar las instalaciones y elementos que puedan verse afectados.

Protección civil, en colaboración con el Instituto Nacional de Meteorología, se encarga de informar a los ciudadanos, a través de los medios de comunicación, de los fenómenos meteorológicos que pueden dar lugar situaciones de riesgo.

En caso de que se decrete una alerta de Protección Civil, el titular de la actividad

valorar la necesidad de parar la actividad en este centro.

En cualquier caso, en estas situaciones de alerta, se recomienda evitar cualquier actividad realizada en el exterior o en cualquier zona del centro susceptible de generarse situaciones de riesgo.

Riesgos Tecnológicos - Riesgos ocasionados por las industrias en general

Descripción del tipo de Riesgo:

El incremento de las actividades industriales en los alrededores de este inmueble objeto del Plan de Autoprotección, ha introducido un progresivo incremento en el desplazamiento de mercancías, y la necesidad de considerar criterios de ordenación territorial.

Por ello es por lo que desde el Ayuntamiento se ha procedido a incluir los nuevos Polígonos Industriales en los Planes Generales de Ordenación, tratando con ello el delimitar los riesgos en sectores determinados, localizados y lejos de la población.

Pero estas actividades industriales llevan aparejadas un volumen de movimiento de sustancias y mercancías que presentan un perfil cualitativo de riesgos semejante al de las industrias generadoras o receptoras, y afectando no a zonas claramente delimitadas, sino a amplias rutas de tránsito y a las actividades desarrolladas en las inmediaciones de dichas rutas, como es nuestro caso, por lo que generan el riesgo del transporte de mercancías peligrosas.

Igualmente aparecen riesgos relacionado con los temas medioambientales; en este sentido se señalan, tanto los vertidos de residuos, como los depósitos de seguridad.

Los riesgos tecnológicos presentan ciertas diferencias respecto a los naturales:

- Que la causa principal de la catástrofe es un fallo o accidente humano, sin despreciar las causas naturales o las externas a la actividad.
- Que se puede modificar la vulnerabilidad de los daños con tres tipos de medidas: la implantación de sistemas de emergencia y alerta para casos de catástrofe; la educación y preparación ciudadana para este tipo de eventos, y la planificación territorial.

La gran diversidad de estas actividades industriales dificulta fijar unos criterios genéricos de peligrosidad, pero es indudable que hay actividades que requieren especial atención:

- Aquéllas industrias que tratan con preparados y sustancias químicas, de naturaleza peligrosa.
- Aquellas relacionadas con la actividad agroalimentaria, energéticos y los de manufactura y transformación de metal, madera o papel.

Dada la diversa naturaleza de los siniestros, se han analizado los productos peligrosos y las posibles consecuencias que pueden derivarse del riesgo en cada localización, especialmente en lo referente a bienes y personas.

No obstante, existen también actividades industriales que generan un mayor riesgo, y que son básicamente las derivadas del almacenamiento y distribución de productos inflamables, combustibles o tóxicos (hidrocarburos, gases licuados del petróleo, fertilizantes nitrogenados, etc.), los cuales son tratados en los puntos siguientes.

Riesgos Naturales - **Riesgos de inundaciones**

El riesgo de inundación se caracteriza por la participación simultánea de fenómenos geológicos y meteorológicos, ya que aunque habitualmente es el fenómeno meteorológico el que origina el evento, éste no llega a tener lugar si la cubierta litosférica no contribuye con su aportación.
Pueden afectar a la actividad desarrollada de manera importante.

El riesgo de inundación es debido a las crecidas de carácter catastrófico fruto de la convergencia de factores de variada índole, tales como:

- La irregularidad interanual de las precipitaciones.
- La elevada presencia de materiales impermeables.
- La especial configuración de la red hidrográfica.
- El desmantelamiento antrópico de los bosques y setos, que ha favorecido la erosión.
- La insuficiente canalización de los arroyos y la red de alcantarillado en momentos puntuales, que ocasionan inundaciones en determinadas zonas del municipio.

http://www.uragentzia.euskadi.net/appcont/gisura/

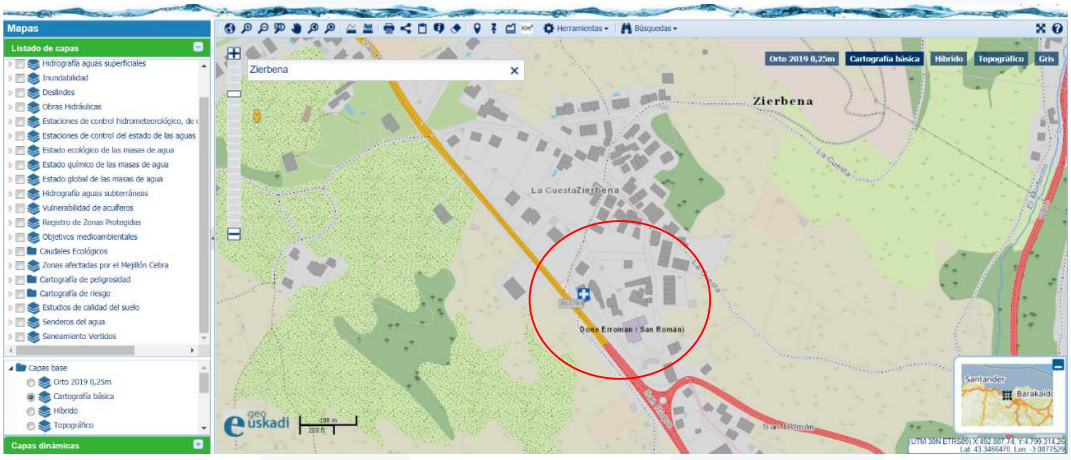

Protección civil, en colaboración con el Instituto Nacional de Meteorología, se encarga de informar a los ciudadanos, a través de los medios de comunicación, de los fenómenos meteorológicos que pueden dar lugar situaciones de riesgo.

En caso de que se decrete una alerta de Protección Civil, el titular de la actividad

valorar la necesidad de parar la actividad en este centro.
En cualquier caso, en estas situaciones de alerta, se recomienda evitar cualquier actividad realizada en el exterior o en cualquier zona del centro susceptible de generarse situaciones de riesgo.

El riesgo de inundación se caracteriza por la participación simultánea de fenómenos geológicos y meteorológicos, ya que aunque habitualmente es el fenómeno meteorológico el que origina el evento, éste no llega a tener lugar si la cubierta litosférica no contribuye con su aportación.
Pueden afectar a la actividad desarrollada de manera importante.

Resumen de amenazas:

Se manifiesta en este apartado, el resumen de los riesgos detectados en el análisis de las Riesgos propios como consecuencia de la actividad desarrollada y riesgos externos contemplados en los planes de Protección Civil y actividades de riesgo próximas.

IR total	Resumen final amenazas
De 1 a 7	Ideal
De 8 a 14	Bajo
De 15 a 21	Medio
De 22 a 28	Elevado
De 28 a 35	Alto

Riesgos	I.P.	I.C.	I.R.	Nivel
Incendio	2	2	4	Ideal
Explosión	2	3	6	Ideal
Fallo en el suministro eléctrico	4	2	8	Bajo
Aviso de Bomba, Carta bomba o paquete sospechoso, Atentado terrorista	2	3	6	Ideal
Ciclogénesis explosiva	3	2	6	Ideal
Riesgos ocasionados por la industria de los alrededores de este edificio en general	3	3	9	Bajo
Inundaciones	2	3	6	Ideal

3.3 Identificación, cuantificación y tipología de las personas tanto afectas a la actividad como ajenas a la misma que tengan acceso a los edificios, instalaciones y áreas donde se desarrolla la actividad.

Por las actividades desarrolladas en este establecimiento, objeto del Plan de Autoprotección, es de suponer que las personas que acceden por cualquier circunstancia están contempladas en alguno de los grupos de la tabla siguiente:

TIPOLOGÍA DE USUARIOS DEL EDIFICIO		CUANTIFICACIÓN
Nº de empleados	Responsable	**(1)**
	Recepción	**(12-14)**
	Monitores/as	**(1-2)**
	Limpieza	**(1)**
Nº de usuarios	Ocupación planta baja	183
	Ocupación planta primera	394
Ocupación simultanea máxima estimada	**(máx. simultaneo 577 personas)(*)**	

(*) Según lo indicado en el proyecto la Ocupación total del edificio es de 577 ocupantes, divididos en:
- Zona de frontón (cancha+gradas+pasillo). 281 ocupantes
- Edificio de servicios anexos: 296 ocupantes.

Determinación de la ocupación máxima

Para el cálculo de la ocupación, se han tomado los valores de densidad de ocupación indicados en el NBE-CPI-96 en función de la superficie útil de cada zona. Lo que se refleja a continuación está extraído de la memoria del proyecto de actividad del Polideportivo.

Cálculo de ocupación Evacuación de ocupantes	CÁLCULO DE OCUPACIÓN Los valores de densidad de ocupación que se aplicarán al resto de superficies útiles serán las siguientes: *Recintos de densidad elevada* a) Zonas destinadas a espectadores sentados: según proyecto; **183 personas** (igual a número de asientos en gradas) b) Una persona por cada 1 m^2 en zonas de público de la cafetería c) Una persona por cada 2 m^2 en vestíbulos, vestuarios, camerinos y otras dependencias similares. Vestíbulos generales, zonas de uso público en plantas de sótano, baja y entreplanta. *Recintos o zonas de baja densidad* d) Zonas de ocupación nula: aseos, locales para instalaciones, etc e) Una persona por cada 40 m^2 en archivos, almacenes. (*) Según lo indicado en el proyecto la Ocupación total del edificio es de 577 ocupantes, divididos en: - Zona de frontón (cancha+gradas+pasillo). 281 ocupantes - Edificio de servicios anexos: 296 ocupantes.

PLANTA BAJA	Nº	M2 útiles	Ocupación
Hall / Vestíbulo		61.65	(p/2m2) **31**
Vestuarios		111.23	(p/2m2) **56**
Almacén Deportivo		51.96	(p/40m2) **2**
Gimnasio		115.91	(p/2m2) **58**
Aseos		49.29	**0**
Cancha(1)		994.5	**36**
Instalaciones / resto		100.3	**0**
Total PB		**1444.13**	**183**

(1) Dado que se trata de un recinto de juego de Pelota o Futbito se considera su ocupación entre (6 personas mínimo :4 pelotaris +árbitros y 36 personas máximo (2 equipos de balomano+ suplentes+ delegados+ arbitros)

PLANTA PRIMERA	Nº	M2 útiles	Ocupación
Distribuidor		82.94	(p/2m2) **43**
Salas polivalentes (2)		101	(p/1.5m2) **67**
Almacenes		32.63	(p/40m2)**0**
Gradas		183 plazas	(1p/1plaza)**183**
Corredor /Pasillo (3)		120	(p/2m2) **60**
Cafetería		40.49	(p/1m2) **41**
Aseos		8.38	0
Total P1ª		**541.16**	**394**

(2) Se asimila la sala polivalente, una zona de densidad elevada según al punto 6.1.d s a aulas, salas de juego etc.
(3) Se asimila el pasillo de acceso a gradas a una zona de densidad elevada según el punto 6.1.e de zonas de vestíbulos generales y vestíbulos anejos a salas de espectáculos.

Detalle del área del frontón desde las gradas

Pasillo superior de la zona de gradas

Detalle de frontón y zona de gradas

La longitud de los recorridos de evacuación a plantear no excede en ningún caso de 50 m. Todas las salidas dan a un espacio libre y seguro con capacidad suficiente para absorber la evacuación de los aforos calculados.

En todo caso, se cumple que:

- La anchura libre en puertas, pasos y huecos previstos como salida de evacuación son igual o mayor que 0,80 m. La anchura de toda hoja de puerta no es menor que 0,60 m. ni excede de 1,23 m.
- La anchura libre de la escalera y de los pasillos previstos como recorridos de evacuación es igual o mayor que 1 m.
- Las puertas previstas como salidas de recinto para la evacuación de más de 50 personas son abatibles con eje de giro vertical con apertura en el sentido de la evacuación.

Vías de evacuación horizontales

Las vías que facilitan una posible evacuación se encuentran definidas en los correspondientes planos que figuran como anexo al presente Plan y que consideran las salidas de recinto y las salidas de planta y de edificio.

Salida de planta como la zona de común junto al comienzo de escalera de bajada a planta baja.

Las puertas previstas como salida de edificio y que también son las previstas para la evacuación de más de 50 personas son abatibles con eje de giro vertical y con apertura en el sentido de evacuación.

La longitud de los recorridos de evacuación hasta alguna salida de planta no excede de 50 m.

Planta baja

El pasillo de evacuación que comunica directamente con la puerta de salida al exterior SE1 y SE3 es de 2.00m > 0.80, por lo tanto, cumple las condiciones de evacuación en en caso más desfavorable en que todos los usuarios de la zona tuviesen que evacuar.

Planta Primera

El pasillo de evacuación que comunica directamente con la puerta de salida SE3 es de 2.60 m, por tanto, cumple las condiciones de evacuación en el caso de que todos los usuarios de la planta primera tuviesen que evacuar por dicha salida.

Detalle de espacios que suponen vías de evacuación; en planta primera y baja

Escaleras

ESCALERA 1 Interior de comunicación desde planta baja a 1ª planta.

Nombre de la escalera	Tipo de evacuación	Ancho	Altura de evacuación	Protección mínima según DB-SI
Escalera E1	Evacuación descendente	1,50 m ≥ 1,20 m	h < 4m	No protegida
Escalera E2	Evacuación descendente y ascendente	1,15 m		Protegida

Escalera de interior Conexión Planta baja y 1º E1

Escalera de interior protegida Conexión planta primera y baja con salida directa al exterior

Salidas de emergencia

EVACUACIÓN, SALIDAS y DIMENSIONADO DE LOS MEDIOS DE EVACUACIÓN

El Polideportivo San Román dispone de un acceso para personas a sus instalaciones. Las puertas del edificio, definidas como SE1, SE2 y SE3 están consideradas salidas tanto de la zona de la cancha o frontón como del resto de servicios, son consideradas salidas del edificio.

- La **planta primera** dispone de una salida al exterior **SE3** (salida de planta a escaleras protegidas) y una salida alternativa por la escalera principal que comunica con Planta Baja **SE1.**

Salidas SE1 (entrada principal)

Salida SE3 (interior y exterior)

- La zona de gradas y pasillo en la cancha, cuenta con más de una salida (las vistas anteriormente) más un salida directa al exterior SE2 (zona exterior donde está la bolera).

Salida SE1 (entrada principal)

Salida SE3 (interior y exterior)

Salida SE2 (interior y exterior)

- La zona de cancha o frontón dispone de dos salidas alternativas, donde se accede a un pasillo, donde puedes acceder bien la salida SE1 (entrada principal) o salida SE3 (que dispone de una escalera ascendente)

Salidas 1(zona de cancha)

Salida 2 (zona de cancha)

Puerta para acceder a salida SE3

Salidas SE1 (entrada principal)

Salida SE3 (interior y exterior)

	Se cumple con el requerimiento de disposición de al menos **dos salidas** de recinto en los recintos de ocupación superior a 100 personas, cumpliendo los requerimientos acerca de que la longitud de recorrido hasta alguna salida sea menor de 50 m., y que la longitud de recorrido hasta algún punto desde el que partan dos recorridos alternativos sea menor de 25 m. Las salidas de los recintos con cálculo de ocupación mayor de 100 personas, abren en el sentido de evacuación, así como todas las salidas de planta y de edificio. Las puertas de salida son abatibles con eje de giro vertical y fácilmente operables. Las puertas de evacuación de plantas y las puertas de salida de edificio abren en sentido de la evacuación. SE1: entrada principal, se compone de doble puerta con doble hoja y sistema antipánico. SE2: salida directa al exterior de doble hoja y sistema antipánico. SE3: salida directa al exterior, un sola hoja y sistema antipánico. S1 y S2: puertas de salida desde la zona de cancha, de doble hoja y sistema antipánico.

CAPÍTULO 4:
INVENTARIO Y DESCRIPCIÓN DE LAS MEDIDAS Y MEDIOS DE AUTOPROTECCIÓN

4.1 Inventario y descripción de las medidas y medios, humanos y materiales, que dispone la entidad para controlar los riesgos detectados, enfrentar las situaciones de emergencia y facilitar la intervención de los servicios externos de emergencias.

MEDIOS MATERIALES:

MEDIOS DE PROTECCIÓN Planta Baja (Frontón y edificio Anexo)		
EQUIPO o SISTEMA	**DISPONE**	**CANTIDAD**
Alumbrado especial. Iluminación de emergencia	**SI**	s/plano (*Apéndice III: Planos*)
Alimentación eléctrica ininterrumpida (grupo electrógeno).	**No**	
Señalización de emergencia y evacuación	**SI**	s/plano (*Apéndice III: Planos*)
Megafonía / Telefonía de emergencia	**SI**	
Sirena de alarma	**SI**	
Detectores automáticos de incendio	**Si**	(*)
Pulsadores de alarma	**No**	
Extintores	**SI**	Se disponen de extintores de Polvo ABC y de CO_2 s/plano (*Apéndice III: Planos*)
Bocas de incendio equipadas - BIE	**No**	
Sistemas fijos locales de extinción (CO_2, espuma, etc.)	**No**	
Medios de protección pasiva (puertas cortafuegos)	**Si**	Puertas RF 60, en elementos delimitadores de zona
Columna seca	**No**	
Hidrantes	**SI**	Exterior vía pública
Equipo de bombeo		
Columna seca		
Hidrantes		

(*) Se dispone de una instalación de detección de incendios que consta de los siguientes dispositivos:
- 22 detectores ópticos
- 2 detectores termovelocimétricos
- 1 sirena acústica interior (mostrador)
- 1 sirena óptico- acústica en el exterior
- Central de detección situada en Recepción
- 2 barreras infrarrojas en pista deportiva (cancha)

MEDIOS DE PROTECCIÓN Planta 1ª (Zona de gradas y resto de instalaciones)		
EQUIPO o SISTEMA	**DISPONE**	**CANTIDAD**
Alumbrado especial. Iluminación de emergencia	**SI**	s/plano (*Apéndice III: Planos*)
Alimentación eléctrica ininterrumpida (grupo electrógeno).	**No**	
Señalización de emergencia y evacuación	**SI**	s/plano (*Apéndice III: Planos*)
Megafonía / Telefonía de emergencia	**SI**	
Sirena de alarma	**SI**	
Detectores automáticos de incendio	**Si**	(*)
Pulsadores de alarma	**No**	
Extintores	**SI**	Se disponen de extintores de Polvo ABC s/plano (*Apéndice III: Planos*)
Bocas de incendio equipadas - BIE	**No**	
Sistemas fijos locales de extinción (CO_2, espuma, etc.)	**No**	
Medios de protección pasiva (puertas cortafuegos)	**Si**	Puertas RF 60, en elementos delimitadores de zona
Columna seca	**No**	
Hidrantes	**SI**	Exterior vía pública

<u>NOTA</u>: Para ver la ubicación de los medios materiales de protección contra incendios ver Apéndice III: Planos del presente Documento

MEDIOS HUMANOS:

Para la eficaz puesta en marcha de Plan de Actuación es necesario la designación y presencia de un “Equipo de Emergencias”, que constituyen el conjunto de personas debidamente entrenadas y organizadas para la prevención y actuación en caso de accidentes dentro de las instalaciones de la empresa.

La misión de este Equipo de Emergencias es ser capaces de actuar de forma preventiva participando en actividades de inspección, formación, difusión, simulacros, etc., y ser capaces de actuar en caso de accidente o suceso de forma que sea controlada la situación en el menor tiempo posible y con las menores consecuencias para personas, equipos y entorno.

Las personas que integran cada uno de los grupos de actuación serán registradas en el anexo 1 del presente Plan de Autoprotección.

En el capítulo correspondiente al Plan de Actuación ante emergencias se detallan las funciones y actuaciones que deben desempañar las personas designadas.

4.2 Las medidas y los medios, humanos y materiales, disponibles en aplicación de disposiciones específicas en materia de seguridad.

http://www.euskadi.eus/planes-emergencia-exterior/web01-a2blarri/es/

Establecimiento con riesgos especiales:

El centro está situado dentro del área de influencia de la empresa PETRONOR, y empresas situadas en el Puerto de Bilbao, por lo que puede verse afectada por una emergencia química. Por tanto, el equipo de Intervención deberá estar debidamente formado e informado para poder hacer frente a dicha emergencia.

CAPÍTULO 5:
PROGRAMA DE MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES

5.1 Descripción del mantenimiento preventivo de las instalaciones de riesgo, que garantiza el control de las mismas.

Todas las instalaciones técnicas susceptibles de originar o propagar un incendio en el Edificio (especialmente suministro, distribución eléctrica y climatización) serán sometidas a las condiciones de mantenimiento y uso establecidas en la legislación vigente.

El titular de la actividad deberá asegurarse de que las instalaciones afectadas por normativa específica, dispondrán de los registros correspondientes relativos a las revisiones periódicas e inspecciones reglamentarias de las instalaciones recogidas en la Tabla del **apartado 3.1** del presente Plan, tal y como establece la Ley 21/1992 de 16 de julio, de Industria.

MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE LAS INSTALACIONES DE RIESGO

<table>
<tr><th rowspan="2">TIPO DE INSTALACIÓN</th><th rowspan="2">EQUIPOS
Nombre / Clase</th><th rowspan="2">Reglamento / Norma de aplicación</th><th>MANTENIMIENTO DE LA INSTALACIÓN</th><th colspan="2">INSPECCIONES DE LA INSTALACIÓN</th></tr>
<tr><th>PERIODICIDAD</th><th>INSPECCIÓN REGLAMENTARIA</th><th>A realizar por:</th></tr>
<tr>
<td>
 </td>
<td>Aparatos de elevación (ascensores)</td>
<td>Reglamento de Aparatos de Elevación y Manutención aprobado por el RD 2297/1985: IT MIE-AEM 1</td>
<td>Revisiones de mantenimiento mensuales a realizar por la empresa mantenedora</td>
<td>Inspección periódica cada 2 años por organismo de control autorizado</td>
<td>OCA</td>
</tr>
<tr>
<td>
 </td>
<td>Compresores, Calderines</td>
<td>Reglamento de Equipos a Presión</td>
<td>Realizar el mantenimiento de las instalaciones, equipos a presión, accesorios de seguridad y dispositivos de control de acuerdo con las condiciones de operación y las instrucciones del fabricante, debiendo examinarlos al menos una vez al año.</td>
<td>Inspecciones y pruebas dependiendo de la categoría:
<table>
<tr><th rowspan="2">Nivel de inspección</th><th colspan="3">AGENTE Y PERIODICIDAD</th></tr>
<tr><th>I-2 y II-2</th><th>I-1, II-1, III-2 y IV-2</th><th>III-1 y IV-1</th></tr>
<tr><td>Nivel A</td><td>4 años</td><td>3 años</td><td>2 años</td></tr>
<tr><td>Nivel B</td><td>8 años</td><td>6 años</td><td>4 años</td></tr>
<tr><td>Nivel C</td><td>No obligatorio</td><td>12 años</td><td>12 años</td></tr>
</table>
Si el equipo pertenece a una máquina con marcado CE y es de Categoría I, según el apartado c) de la disposición adicional 1ª, dicho equipo a presión esta exento de inspecciones.</td>
<td>Inspecciones de nivel A por instalador.
Inspecciones de nivel B y C por OCA</td>
</tr>
<tr>
<td>
 </td>
<td>Recipientes a presión</td>
<td>Reglamento de Equipos a Presión</td>
<td>Realizar el mantenimiento de las instalaciones, equipos a presión, accesorios de seguridad y dispositivos de control de acuerdo con las condiciones de operación y las instrucciones del fabricante, debiendo examinarlos el usuario al menos una vez al año los equipos de seguridad y se deberá limpiar interiormente los recipiente con objeto de eliminar los aceites y carbonillas producidos.</td>
<td>Recipientes para gases y líquidos :
<table>
<tr><th rowspan="2">Nivel de inspección</th><th colspan="3">AGENTE Y PERIODICIDAD</th></tr>
<tr><th>I-2 y II-2</th><th>I-1, II-1, III-2 y IV-2</th><th>III-1 y IV-1</th></tr>
<tr><td>Nivel A</td><td>4 años</td><td>3 años</td><td>2 años</td></tr>
<tr><td>Nivel B</td><td>8 años</td><td>6 años</td><td>4 años</td></tr>
<tr><td>Nivel C</td><td>No obligatorio</td><td>12 años</td><td>12 años</td></tr>
</table></td>
<td>Inspecciones de nivel A por instalador.
Inspecciones de nivel B y C por OCA</td>
</tr>
</table>

<table>
<tr><th rowspan="2">TIPO DE INSTALACIÓN</th><th rowspan="2">EQUIPOS
Nombre / Clase</th><th rowspan="2">Reglamento / Norma de aplicación</th><th>MANTENIMIENTO DE LA INSTALACIÓN</th><th colspan="2">INSPECCIONES DE LA INSTALACIÓN</th></tr>
<tr><th>PERIODICIDAD</th><th>INSPECCIÓN REGLAMENTARIA</th><th>A realizar por:</th></tr>
<tr>
<td> </td>
<td>Calderas
(no aplica a las incluidas en el R.D. 1027/2007 (RITE))</td>
<td>Reglamento de Equipos a Presión ITC EP 1</td>
<td>El usuario deberá tener en cuenta las e instrucciones facilitadas por el fabricante del equipo o conjunto, y realizar los controles que se indiquen por el mismo.</td>
<td>Caldera de agua caliente de uso industrial (ps>10 bar y Ps x V > 10000); Calderas de vapor, Caldera de agua sobrecalentada, Caldera de fluido térmico. Equipos a presión sometidos a la acción de una llama o aportación de calor.
<table>
<tr><th>Nivel de inspección</th><th>PERIODICIDAD</th></tr>
<tr><td>Nivel A</td><td>anual</td></tr>
<tr><td>Nivel B</td><td>3 años</td></tr>
<tr><td>Nivel C</td><td>6 años</td></tr>
</table>
</td>
<td>Inspecciones de nivel A y B por el fabricante.
Inspecciones de nivel C por O.C.A</td>
</tr>
<tr>
<td> </td>
<td>Instalaciones de almacenamiento de gases licuados del petróleo (GLP) en depósitos fijos</td>
<td>Reglamento de distribución y utilización de combustibles gaseosos
ITC-ICG-03</td>
<td>Deberán disponer de un contrato de mantenimiento suscrito con una empresa instaladora autorizada, que disponga de un servicio de atención de urgencias permanente, dejando constancia de las mismas en el Libro de mantenimiento o en archivo documental donde se reflejen todas las operaciones realizadas.
Cada 2 años: revisiones de las instalaciones de almacenamiento que alimentan a redes de distribución.
Resto de instalaciones de almacenamiento: la periodicidad de su revisión coincidirá con la de la instalación receptora, establecida en la ITC-ICG 07, debiéndose realizar ambas revisiones de forma conjunta.</td>
<td>Cada 15 años debe realizarse una prueba de presión con arreglo a los criterios que se establecen en la norma UNE 60250 respecto a pruebas y ensayos.</td>
<td>OCA, asistida por la empresa que tiene suscrito el mantenimiento de la instalación.</td>
</tr>
<tr>
<td> </td>
<td>Envases de GLP para uso propio e instalaciones receptoras de combustibles gaseosos</td>
<td>Reglamento de distribución y utilización de combustibles gaseosos
ITC-ICG-06
ITC-ICG-07</td>
<td>Mantenimiento y revisiones periódicas: El titular de la instalación deberá encargar a una empresa instaladora autorizada la revisión de las instalaciones de envases de GLP, coincidiendo con la revisión periódica de la instalación receptora a la que alimentan, de acuerdo con la ITC-ICG 07.</td>
<td>Cada 5 años, los distribuidores de gases combustibles por canalización deberán efectuar una inspección de las instalaciones receptoras de sus respectivos usuarios y de su parte común.
Cada 5 años, revisión periódica de la instalación del usuario, por la empresa instaladora de gas autorizada.</td>
<td>Empresa instaladora de gas autorizada</td>
</tr>
<tr>
<td> </td>
<td>Instalaciones de gas (natural o GLP canalizado o envasado), destinadas a usos domésticos, colectivos o comerciales.</td>
<td>Decreto 28/2002 del Gobierno Vasco</td>
<td>Cada 2 años; obligatoriedad de mantenimiento para calderas de calefacción o calentadores de agua caliente sanitaria con potencias superiores a 15 e inferiores a 70 kw.</td>
<td>Cada 4 años; Inspección de las instalaciones de gas canalizado a través de una red de distribución.
Cada 4 años: Inspección de las instalaciones de gas envasado: la revisión periódica de instalaciones de gas envasado (botellas y depósitos sin distribución) se realizará por las empresas instaladoras de gas.</td>
<td>Empresa distribuidora o comercializadora que tengan contratado el suministro de gas con el titular o usuario</td>
</tr>
</table>

<table>
<tr><th rowspan="2">TIPO DE INSTALACIÓN</th><th rowspan="2">EQUIPOS Nombre / Clase</th><th rowspan="2">Reglamento / Norma de aplicación</th><th>MANTENIMIENTO DE LA INSTALACIÓN</th><th colspan="2">INSPECCIONES DE LA INSTALACIÓN</th></tr>
<tr><th>PERIODICIDAD</th><th>INSPECCIÓN REGLAMENTARIA</th><th>A realizar por:</th></tr>
<tr><td rowspan="2"> </td><td rowspan="2">Almacenamiento de Líquidos inflamables y combustibles</td><td rowspan="2">Reglamento de almacenamiento de productos quimicos ITC MIE-APQ 1</td><td rowspan="2"></td><td>Anualmente, revisión periódica de las instalaciones (según art. 56 de la ITC)</td><td rowspan="2">Inspector propio u OCA</td></tr>
<tr><td>Cada 5 años, inspección de la instalación teniendo en cuenta el art. 4 del R.D. 379 “Control de las instalaciones”.</td></tr>
<tr><td rowspan="4">

 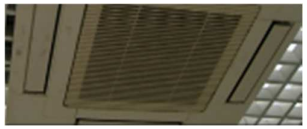 </td><td rowspan="3">Instalaciones Térmicas (no industriales)</td><td rowspan="3">Reglamento de Instalaciones Térmicas en los Edificios ITC IT3 e IT4</td><td>Las instalaciones térmicas se mantendrán de acuerdo con las operaciones y periodicidades contenidas en el programa de mantenimiento preventivo establecido en el "Manual de Uso y Mantenimiento' que serán, al menos, las indicadas en la tabla 3.1 de la instrucción IT.3. para instalaciones de potencia térmica nominal menor o igual que 70 kW o mayor que 70 kW.</td><td>Inspección de los generadores de calor: serán inspeccionados aquellos de potencia térmica nominal instalada igual o mayor que 20 kW.
PERIODICIDAD DE LAS INSPECCIONES DE GENERADORES DE CALOR<table><tr><th>Potencia técnica nominal (kW)</th><th>Tipo de combustible</th><th>Períodos de inspección</th></tr><tr><td rowspan="2">20 ≤ P ≤ 70</td><td>Gases y combustibles renovables</td><td>Cada 5 años</td></tr><tr><td>Otros combustibles</td><td>Cada 5 años</td></tr><tr><td rowspan="2">P > 70</td><td>Gases y combustibles renovables</td><td>Cada 4 años</td></tr><tr><td>Otros combustibles</td><td>Cada 2 años</td></tr></table></td><td rowspan="3">OCA o técnicos cualificados y acreditados</td></tr>
<tr><td>La empresa mantenedora realizará un análisis y evaluación periódica del rendimiento de los equipos generadores de calor en función de su potencia térmica nominal instalada, midiendo y registrando los valores, de acuerdo con las operaciones y periodicidades indicadas en la tabla 3.2. de la instrucción IT.3.</td><td>Inspección de generadores de frío: serán inspeccionados periódicamente (de acuerdo con el calendario que establezca el OCCA) aquellos de potencia térmica nominal instalada mayor de 12 kW.</td></tr>
<tr><td>La empresa mantenedora realizará un análisis y evaluación periódica del rendimiento de los equipos generadores de frío en función de su potencia térmica nominal, de acuerdo con las operaciones y periodicidades de la tabla 3.3. de la instrucción IT.3.</td><td>Cada 15 años, Inspección de la instalación térmica completa: serán inspeccionadas cuando la instalación tenga más de 15 años de antigüedad y la potencia térmica nominal instalada sea mayor que 20 kW en calor y 12 kW en frío.</td></tr>
<tr><td>Mantenimiento e Inspección de las Instalaciones Térmicas (no industriales) Euskadi</td><td>Orden 22/07/2008 del Gobierno Vasco por el que se dictan normas en relación al RITE</td><td>Cada 2 años, revisiones de mantenimiento de las instalaciones con potencia ≤ 70 kW que no den servicio a locales o edificios de pública concurrencia o con más de una persona usuaria (1 año para las que den servicio a locales o edificios de pública concurrencia).</td><td>La periodicidad de las inspecciones será de 10 años desde la fecha de puesta en servicio para la primera inspección y posteriormente cada 5 años; Inspecciones periódicas de las instalaciones térmicas (engloban las comprobaciones de eficiencia energética de los generadores e inspección de la instalación completa).
En caso de las instalaciones de potencia menor o igual a 70 kW y que no den servicio a locales o edificios de pública concurrencia o con más de una persona usuaria, las inspecciones periódicas se incluirán dentro del mantenimiento obligatorio.</td><td>Empresas mantenedoras autorizadas o los Servicios de Asistencia Técnica oficiales de marca debidamente acreditados (S.A.T.).</td></tr>
<tr><td></td><td>Instalación eléctrica Baja Tensión</td><td>Reglamento Electrotécnico de baja Tensión</td><td>Los titulares de las instalaciones deberán mantener en buen estado de funcionamiento sus instalaciones, utilizándolas de acuerdo con sus características y absteniéndose de intervenir en</td><td>Las instalaciones eléctricas en baja tensión deberán ser verificadas, previamente a su puesta en servicio y según corresponda en función de sus características.</td><td>OCA</td></tr>
</table>

TIPO DE INSTALACIÓN	EQUIPOS Nombre / Clase	Reglamento / Norma de aplicación	MANTENIMIENTO DE LA INSTALACIÓN	INSPECCIONES DE LA INSTALACIÓN	
			PERIODICIDAD	INSPECCIÓN REGLAMENTARIA	A realizar por:
		ITC BT 05, ITC BT 18	las mismas para modificarlas. Si son necesarias modificaciones, éstas deberán ser efectuadas por una empresa instaladora.	Cada 5 años, inspecciones periódicas de las instalaciones que precisaron inspección inicial (- Instalaciones industriales de potencia instalada superior a 100 kW.- Locales de pública concurrencia.- Locales con riesgo de incendio o explosión de clase I, excepto garajes <25 plazas.- Locales mojados con potencia instalada superior a 25 Kw.- Piscinas con potencia instalada superior a 10 Kw.- Quirófanos y salas de intervención- Instalaciones de alumbrado exterior con potencia instalada superior a 5 kW).	
			Comprobación mediante disparo de los interruptores diferenciales con la frecuencia indicada por el fabricante, normalmente una vez al mes.	Cada 10 años, inspección de las instalaciones comunes de edificios de viviendas de potencia total instalada superior a 100 kW.	
				Cada año, al menos, comprobación de la instalación de puesta a tierra, en la época en la que el terreno esté mas seco. Para ello, se medirá la resistencia de tierra.	Personal técnicamente competente
				Cada 5 años, se examinarán los electrodos y los conductores de enlace entre ellos hasta el punto de puesta a tierra en terrenos no favorables para la conservación.	

5.2 Descripción del mantenimiento preventivo de las instalaciones de protección, que garantiza la operatividad de las mismas.

El mantenimiento de las instalaciones de protección contra incendios está establecido en el R.D. 513/2017 “Reglamento de Instalaciones de Protección Contra Incendios”.

El mantenimiento preventivo de dichas instalaciones debe ser realizado por una empresa autorizada.

Independientemente de lo establecido en el programa de mantenimiento, las personas designadas revisarán periódicamente de forma visual, el buen estado de conservación de dichos medios, comunicando cualquier deficiencia observada.

En el cuadro siguiente se muestran las operaciones de mantenimiento efectuadas por el personal de una empresa de mantenimiento de una empresa autorizada o por el personal cualificado del titular de la instalación.

El mantenimiento preventivo de las instalaciones de protección contra incendios sigue los siguientes criterios:

Tanto el mantenedor como el usuario o titular de la instalación conservarán constancia documental del cumplimiento del programa de mantenimiento preventivo, indicando, como mínimo: las operaciones efectuadas, el resultado de las verificaciones y pruebas y la sustitución de elementos defectuosos que se hayan realizado. Las anotaciones deberán llevarse al día y estarán a disposición de los servicios de inspección de la Comunidad Autónoma.

MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE LAS INSTALACIONES DE PROTECCION

TIPO DE INSTALACIÓN	EQUIPOS Nombre / Clase	Reglamento / Norma de aplicación	MANTENIMIENTO DE LA INSTALACIÓN	INSPECCIONES DE LA INSTALACIÓN	
			PERIODICIDAD	INSPECCIÓN REGLAMENTARIA	A realizar por:
	Seguridad contra incendios en los establecimientos industriales	Reglamento de seguridad contra incendios en los establecimientos industriales		Cada 2 años, para los establecimientos de riesgo intrínseco ALTO Cada 3 años, para los establecimientos de riesgo intrínseco MEDIO Cada 5 años, para las establecimientos con riesgo intrínseco BAJO La inspección se realizará conforme a la norma UNE 192005:2014 Procedimiento para la inspección reglamentaria. Seguridad contra incendios en los establecimientos industriales.	OCA
Instalaciones de Protección contra incendios (TODAS excepto las que aplica RIEI)		Reglamento de Instalaciones de protección contra incendio R.D. 513/2017	Cada 10 años, Inspección periódica. **Excepciones**: siempre que no tengan zonas o locales de riesgo especial alto, se exceptúan de la necesidad de inspecciones obligatorias: Uso residencial vivienda, Uso administrativo <2000 m2, Uso docente <2000 m2, Uso comercial <500 m2, Uso pública concurrencia <500 m2, Uso aparcamiento <500 m2. Primera inspección a los 10 años de puesta en servicio Instalaciones con más de 10 años desde puesta en servicio: = / > 20 años: en el plazo de un año. (<12 DICIEMBRE 2018) = / > 15 años y < 20 años: en el plazo de dos años. (<12 DICIEMBRE 2019) = / > 10 años y < 15 años: en el plazo de tres años. (<12 DICIEMBRE 2020)		OCA
	Extintores de incendio	Reglamento de Instalaciones de protección contra incendio R.D. 513/2017	Operaciones a realizar por el fabricante, empresa mantenedora, o bien, por el personal del usuario o titular de la instalación: Cada 3 meses: Realizar las siguientes verificaciones: – Que los extintores están en su lugar asignado y que no presentan muestras aparentes de daños. – Que son adecuados conforme al riesgo a proteger. – Que no tienen el acceso obstruido, son visibles o están señalizados y tienen sus instrucciones de manejo en la parte delantera. – Que las instrucciones de manejo son legibles. – Que el indicador de presión se encuentra en la zona de operación. – Que las partes metálicas (boquillas, válvula, manguera…) están en buen estado. – Que no faltan ni están rotos los precintos o los tapones indicadores de uso. – Que no han sido descargados total o parcialmente. También se entenderá cumplido este requisito si se realizan las operaciones que se indican en el «Programa de Mantenimiento Trimestral» de la norma UNE 23120. Comprobación de la señalización de los extintores.	Cada año: Realizar las operaciones de mantenimiento según lo establecido en el «Programa de Mantenimiento Anual» de la norma UNE 23120. En extintores móviles, se comprobará, adicionalmente, el buen estado del sistema de traslado. Cada cinco años; Realizar una prueba de nivel C (timbrado), de acuerdo a lo establecido en el anexo III, del Reglamento de Equipos a Presión, aprobado por Real Decreto 2060/2008, de 12 de diciembre, A partir de la fecha de timbrado del extintor (y por tres veces) se procederá al retimbrado del mismo de acuerdo a lo establecido en el anexo III del Reglamento de Equipos a Presión.	Fabricante o Empresa mantenedora habilitada por el R.D. 513/2017.

TIPO DE INSTALACIÓN	EQUIPOS Nombre / Clase	Reglamento / Norma de aplicación	MANTENIMIENTO DE LA INSTALACIÓN	INSPECCIONES DE LA INSTALACIÓN	
			PERIODICIDAD	INSPECCIÓN REGLAMENTARIA	A realizar por:
	Sistemas automáticos de detección y alarma de incendios. DISPOSITIVOS DE TRANSMISIÓN DE ALARMA	Reglamento de Instalaciones de protección contra incendio R.D. 513/2017	Operaciones a realizar por el fabricante, empresa mantenedora, o bien, por el personal del usuario o titular de la instalación: Cara 3 meses: Comprobar el funcionamiento de los avisadores luminosos y acústicos. Si es aplicable, verificar el funcionamiento del sistema de megafonía. Si es aplicable, verificar la inteligibilidad del audio en cada zona de extinción.	DETECTORES: Cada año; Verificación del espacio libre, debajo del detector puntual y en todas las direcciones, como mínimo 500 mm. Verificación del estado de los detectores (fijación, limpieza, corrosión, aspecto exterior). Prueba individual de funcionamiento de todos los detectores automáticos, de acuerdo con las especificaciones de sus fabricantes. Verificación de la capacidad de alcanzar y activar el elemento sensor del interior de la cámara del detector. Deben emplearse métodos de verificación que no dañen o perjudiquen el rendimiento del detector. La vida útil de los detectores de incendios será la que establezca el fabricante de los mismos, transcurrida la cual se procederá a su sustitución. En el caso de que el fabricante no establezca una vida útil, esta se considerará de 10 años.	Empresa mantenedora habilitada por el R.D. 513/2017.
	Sistemas automáticos de detección y alarma de incendios. DISPOSITIVOS PARA LA ACTIVACIÓN MANUAL DE ALARMA	Reglamento de Instalaciones de protección contra incendio R.D. 513/2017	Operaciones a realizar por el fabricante, empresa mantenedora, o bien, por el personal del usuario o titular de la instalación: Cada 3 meses: Comprobación de la señalización de los pulsadores de alarma manuales. Cada 6 meses: Verificación de la ubicación, identificación, visibilidad y accesibilidad de los pulsadores. Verificación del estado de los pulsadores (fijación, limpieza, corrosión, aspecto exterior).	Cada año; Prueba de funcionamiento de todos los pulsadores.	Empresa mantenedora habilitada por el R.D. 513/2017.
	Columnas secas	Reglamento de Instalaciones de protección contra incendio R.D. 513/2017	Operaciones a realizar por el fabricante, empresa mantenedora, o bien, por el personal del usuario o titular de la instalación: Cada 6 meses; Comprobación de la accesibilidad de la entrada de la calle y tomas de piso. Comprobación de la señalización. Comprobación de las tapas y correcto funcionamiento de sus cierres (engrase si es necesario). Maniobrar todas las llaves de la instalación, verificando el funcionamiento correcto de las mismas. Comprobar que las llaves de las conexiones siamesas están cerradas. Comprobar que las válvulas de seccionamiento están abiertas. Comprobar que todas las tapas de racores están bien colocadas y ajustadas.	Cada 5 años; Prueba de la instalación en las condiciones de su recepción.	Empresa mantenedora habilitada por el R.D. 513/2017

TIPO DE INSTALACIÓN	EQUIPOS Nombre / Clase	Reglamento / Norma de aplicación	MANTENIMIENTO DE LA INSTALACIÓN	INSPECCIONES DE LA INSTALACIÓN	
			PERIODICIDAD	INSPECCIÓN REGLAMENTARIA	A realizar por:
	Sistema de abastecimiento de agua contra incendios	Reglamento de Instalaciones de protección contra incendio R.D. 513/2017	Operaciones a realizar por el fabricante, empresa mantenedora, o bien, por el personal del usuario o titular de la instalación: Cada 3 meses: Verificación por inspección de todos los elementos, depósitos, válvulas, mandos, alarmas motobombas, accesorios, señales, etc. Comprobación del funcionamiento automático y manual de la instalación, de acuerdo con las instrucciones del fabricante o instalador. Mantenimiento de acumuladores, limpieza de bornes (reposición de agua destilada, etc.). Verificación de niveles (combustible, agua, aceite, etc.). Verificación de accesibilidad a los elementos, limpieza general, ventilación de salas de bombas, etc. Cada 6 meses: Accionamiento y engrase de las válvulas. Verificación y ajuste de los prensaestopas. Verificación de la velocidad de los motores con diferentes cargas. Comprobación de la alimentación eléctrica, líneas y protecciones	Cada año: Comprobación de la reserva de agua. Limpieza de filtros y elementos de retención de suciedad en la alimentación de agua. Comprobación del estado de carga de baterías y electrolito. Prueba, en las condiciones de recepción, con realización de curvas de abastecimiento con cada fuente de agua y de energía.	Empresa mantenedora habilitada por el R.D. 513/2017
	Sistemas para el control de humos y de calor	Reglamento de Instalaciones de protección contra incendio R.D. 513/2017	Operaciones a realizar por el fabricante, empresa mantenedora, o bien, por el personal del usuario o titular de la instalación: Cada 3 meses: Comprobar que no se han colocado obstrucciones o introducido cambios en la geometría del edificio (tabiques, falsos techos, aperturas al exterior, desplazamiento de mobiliario, etc.) que modifiquen las condiciones de utilización del sistema o impidan el descenso completo de las barreras activas de control de humos. Inspección visual general. Cada 6 meses: Comprobación del funcionamiento de los componentes del sistema mediante la activación manual de los mismos. Limpieza de los componentes y elementos del sistema.	Cada año; Comprobación del funcionamiento del sistema en sus posiciones de activación y descanso, incluyendo su respuesta a las señales de activación manuales y automáticas y comprobando que el tiempo de respuesta está dentro de los parámetros de diseño. Si el sistema dispone de barreras de control de humo, comprobar que los espaciados de cabecera, borde y junta (según UNE-EN 12101-1) no superan los valores indicados por el fabricante. Comprobación de la correcta disponibilidad de la fuente de alimentación principal y auxiliar. Engrase de los componentes y elementos del sistema. Verificación de señales de alarma y avería e interacción con el sistema de detección de incendios.	Empresa mantenedora habilitada por el R.D. 513/2017
	Señalización luminescente	Reglamento de Instalaciones de protección contra incendio R.D. 513/2017	Operaciones a realizar por el fabricante, empresa mantenedora, o bien, por el personal del usuario o titular de la instalación: Cada año; Comprobación visual de la existencia, correcta ubicación y buen estado en cuanto a limpieza, legibilidad e iluminación (en la oscuridad) de las señales, balizamientos y planos de evacuación. Verificación del estado de los elementos de sujeción (anclajes, varillas, angulares, tornillería, adhesivos, etc.). La vida útil de las señales fotoluminiscentes será la que establezca el fabricante de las mismas. En el caso de que el fabricante no establezca una vida útil, esta se considerará de 10 años. Una vez pasada la vida útil, se sustituirán por personal especializado del fabricante o de una empresa mantenedora		

TIPO DE INSTALACIÓN	EQUIPOS Nombre / Clase	Reglamento / Norma de aplicación	MANTENIMIENTO DE LA INSTALACIÓN	INSPECCIONES DE LA INSTALACIÓN	
			PERIODICIDAD	INSPECCIÓN REGLAMENTARIA	A realizar por:
	Alumbrado emergencia **Alumbrado de seguridad (alumbrado de las vías de evacuación)**	UNE-EN 50172:2005 Sistemas de alumbrado de seguridad, UNE 1838:2016 Iluminación. Alumbrado de emergencia	Diariamente; comprobación de los indicadores del suministro eléctrico de la fuente de alimentación y de cada circuito de inhibición, en caso de disponerse. Mensualmente realizar una prueba de funcionamiento del sistema, simulando un fallo del suministro eléctrico estándar durante el tiempo suficiente para permitir la verificación de la activación de los dispositivos y los indicadores de iluminación. La duración de la prueba no deberá limitar de forma significativa la autonomía de los dispositivos probados, pero deberá conceder el suficiente tiempo para comprobar que los dispositivos están activos, limpios y que funcionan correctamente. Al menos una vez al año, (o preferiblemente cada seis meses) realizar una prueba de descarga en cada luminaria de iluminación y de indicación simulando la pérdida del suministro eléctrico estándar durante el tiempo suficiente. Diariamente; inspección visual de los indicadores para asegurar que la instalación está operativa. Mensualmente; si se utilizan sistemas de ensayo automático, se deben registrar los resultados de los ensayos de corta duración. Anualmente; si se utilizan sistemas de ensayos automático, se deben registrar los resultados de los ensayos de autonomía. Mensualmente; inspección y ensayo del resto de los sistemas		
	Puertas de emergencia y sectorización	Especificaciones fabricante (modelo)	El mantenimiento estará a cargo del propietario del inmueble. Éste podrá realizar los trabajos de mantenimiento necesarios o encargarlos a un servicio técnico. Para las puertas cortafuego, de protección contra humos e insonorizantes se requiere un mantenimiento técnico en intervalos que no deben superar los 12 meses (en casos de uso frecuente de la puerta, también menores). **Mantenimiento anual.** Comprobación del funcionamiento del sistema de cierre mediante el accionamiento de las barras antipático. Comprobación del cierre de la puerta y la sujeción mediante sistema de electroimán (sí existe). En puertas de doble hoja comprobar el selector de cierre. Supervisión que la puerta no tenga ningún impedimento para su apertura, en caso de emergencia. Limpieza del cristal de pirita. Comprobación de la correcta		

5.3 Realización de las inspecciones de seguridad de acuerdo con la normativa vigente.

El contenido de este epígrafe se recoge en el apartado 5.1.

Las operaciones de mantenimiento e inspecciones de seguridad realizadas, conforme a la normativa de los reglamentos de instalaciones vigentes, se desarrollan en el Anexo 6.

CAPÍTULO 6:
PLAN DE ACTUACIÓN ANTE EMERGENCIAS

6.1 Identificación y clasificación de las emergencias

Este Plan de actuación frente a Emergencias constituye el elemento fundamental contra cualquier situación de emergencia que pueda darse, para evitar o dominar, dentro de lo posible, la situación de emergencia, estableciendo normas de comportamiento, para que en lugar de ir a remolque de los acontecimientos, podamos adelantarnos a los mismos mediante la previsión, lo que sin duda, reducirá las consecuencias de los hechos que originaron la emergencia.

En este Plan de actuación frente a Emergencia se define la secuencia de acciones a desarrollar para el control inicial de las emergencias que pueden producirse respondiendo a las preguntas:

- Qué se hará
- Quién lo hará
- Cuándo se hará
- Cómo se hará
- Dónde se hará

Desde este Plan de actuación frente a Emergencias, se detallan los posibles accidentes o sucesos que pudieran dar lugar a una emergencia y se relacionan con las correspondientes situaciones de emergencia establecidas en el mismo, así como los procedimientos de actuación a aplicar en cada caso.

Estos procedimientos de actuación en emergencia garantizan, al menos:

- La detección y alerta.
- La alarma.
- La intervención coordinada.
- El refugio, evacuación y socorro.
- La información en emergencia a todas aquellas personas que pudieren estar expuestas al riesgo.
- La solicitud y recepción de ayuda externa de los servicios de emergencia de Protección Civil.

Identificación y clasificación de emergencias

En función del tipo de riesgo

Por el tipo de riesgo que las origina, las emergencias se identifican y se clasificarán en:

Riesgos/Amenazas INTERNAS
Emergencia sanitaria: Primeros auxilios
Incendio, en general
Incendio en entorno de instalaciones específicas: *Sala instalaciones Eléctricas*
Fuga de gas inflamable/ Explosión
Avalancha de gente

Riesgos/Amenazas EXTERNAS
Incendio
Riesgos meteorológicos o climáticos

En función de la gravedad

La elaboración del Plan de Actuación ante Emergencias se elabora teniendo en cuenta la gravedad de la emergencia, las dificultades de controlarla y sus posibles consecuencias y la disponibilidad de medios humanos.

Por su gravedad, las emergencias se clasificarán en función de las dificultades existentes para su control y sus posibles consecuencias:

a. **Conato de emergencia:** suceso que puede ser controlada y solucionada de forma sencilla y rápida por el personal y medios de protección del local, dependencia o sector.

b. **Emergencia parcial:** suceso que requiere para ser dominado, la actuación de equipos de emergencia de otros sectores plantas o edificios. No es previsible que afecte a sectores colindantes.

c. **Emergencia general:** situación para cuyo control se precisa de todos los equipos y medios de protección propios y la ayuda de medios de socorro y salvamento externos. Generalmente comportará evacuaciones totales o parciales.

El Plan de Actuación ante emergencias debe garantizar, en todo momento, la intervención de personas y medios materiales para la realización de las siguientes acciones:

- **ALERTA:** Tiene el objeto de establecer los sistemas de comunicación que podrán utilizar las personas que se encuentran ante una situación de emergencia no controlada, por medio de telefonía, pulsadores, la voz, etc. Del modo más rápido posible se pondrá en acción a los equipos de

intervención interiores que informarán a las personas responsables. Y estas, si es necesario, a las ayudas exteriores.

- **ALARMA:** Desde el centro de comunicaciones (normalmente la centralita) se darán las indicaciones precisas por megafonía o por medio de la activación de alarmas especiales.

- **INTERVENCIÓN:** Se establece la intervención de los equipos internos: Equipos intervención (E.I.) para hacer frente al control de la situación de emergencia. Las Instrucciones de actuación servirán para definir las acciones que deben tomarse en los diferentes supuestos identificados en el apartado de análisis del riesgo. Las Instrucciones deberán ser revisadas periódicamente en función de los posibles cambios en las instalaciones, niveles de ocupación, etc.

- ***EVACUACIÓN:*** Cuando las condiciones de la emergencia son tales que no es posible controlar la misma sin poner en riesgo la salud del resto de personas, deberá ponerse en marcha la evacuación de todas las personas presentes en el centro hasta un lugar seguro denominado Punto de Reunión.

- **SOLICITUD DE AYUDA EXTERNA:** Se solicita el apoyo y ayuda exterior, ya que por la naturaleza del siniestro o por la evolución de los hechos, con los medios y equipos propios no se puede hacer frente a la situación de emergencia. Se establece la recepción e información a los servicios de ayuda exterior.

En función de la ocupación y medios humanos, en el momento de suceder la situación de emergencia, las emergencias se clasifican en:

- Horario de trabajo habitual del Personal del centro de trabajo
- Fuera del horario habitual

6.2 Procedimientos de actuación ante emergencias

a) Detección y Alerta:

La persona que detecta una situación de emergencia avisa a la Dirección del Plan de Actuación. Si en una primera valoración considera que es una situación grave llamará directamente al 112.

b) Mecanismos de Alarma:

Las alarmas se dan a través de teléfonos móviles, walkies, por accionamiento de pulsadores de alarma y por aviso oral de las personas que se encuentren en la zona.

b.1.- Identificación de la persona que dará los avisos. De forma general: Los avisos los dará la Dirección del Plan de Actuación.

CANALES DE COMUNICACIÓN

La transmisión de consignas e información entre los miembros de la Organización en Emergencias se realizará con los siguientes medios:

- Aviso de comprobación de una alarma, de la **Dirección del plan de Actuación de Emergencias** a:
  - **Equipos de Emergencia:** vía Megafonía o verbalmente.
- La confirmación de una alarma real de la **Dirección del plan de Actuación de Emergencias** los **Equipos de Emergencia** una vez confirmada la emergencia:
  - Se realizará vía teléfono. En caso de no localizarlos, se puede emitir un mensaje por megafonía para que se pongan en contacto con la **Dirección del plan de Actuación de Emergencias.**
- La comunicación entre los **Equipos de Emergencia** y el **Personal de Apoyo**:
  - Se realizará vía megafonía o verbalmente

El estado de Emergencia *Parcial* se establecerá mediante mensaje de megafonía codificado.

- El estado de *Emergencia General* se establecerá mediante mensaje de megafonía. Como aviso final (1 minuto después del mensaje) se activarán las sirenas acústicas generales.
- La confirmación de la evacuación de la **Dirección del plan de Actuación de Emergencias** a los **Equipos de Emergencia**. y **Personal de Apoyo** se realizará de palabra.

NOTA: La orden de evacuación siempre se dará mediante mensaje por megafonía. En caso de que se activen las sirenas de

alarma sin aviso previo, los **Equipos de Emergencia** se pondrán en contacto con la **Dirección de Actuación en Emergencias** para confirmar si ha sido una falsa alarma.

En el Apéndice I se encuentra el directorio de comunicaciones con los teléfonos internos.

b.2.- Identificación y métodos de comunicación con el Centro de Coordinación Operativa SOS Deiak. La Dirección del Plan de Actuación llamará o dará orden de llamar por teléfono al 112.

Protocolo de notificación de la emergencia.

COMUNICACIONES EXTERNAS: **Ver el apartado 7.1 del presente** Plan de Autoprotección

c) Mecanismos de respuesta frente a la emergencia:

En el flujograma de la página siguiente se establecen los mecanismos de respuesta frente a las emergencias.

d) Evacuación o Confinamiento:

El Director del Plan de Actuación establece el ÁREA O ZONA DE PELIGRO que será el área a evacuar y establece un PERÍMETRO DE SEGURIDAD. El Equipo de Emergencias EVACUA la zona de peligro y controla el perímetro de seguridad. Otra persona del Equipo de emergencias controlará el PUNTO DE ENCUENTRO.

Evacuar el edificio significa trasladar de forma planificada a un grupo de personas afectadas por la emergencia a un **lugar seguro alejado de la zona de riesgo o al exterior del edificio**.

CUANDO EVACUAR EL EDIFICIO

Para evacuar el edificio, básicamente, tiene que producirse un riesgo que provenga del interior del mismo o en el exterior, en sus proximidades y que pudiera afectar a la estructura del mismo o personas que lo ocupen. Por ejemplo: Incendio, explosión, amenaza de Bomba, fuga de Gas.

PLANIFICACIÓN DE LA EVACUACIÓN

Para planificar la evacuación, debe fijarse las características de cada edificio (anchura de las vías de evacuación y salidas de emergencia, su situación, características de sus ocupantes habituales, zonas de especial riesgo, etc.).

Con esta información se determinarán los puntos críticos del edificio, las salidas que se han de utilizar y las zonas de concentración de los evacuados.

Cuando se ponga en marcha la señal de ALARMA se procederá al desalojo del edificio y siempre con la organización de las personas designadas como EQUIPO DE INTERVENCIÓN.

Las plantas se desalojarán por grupos. Primero saldrán las dependencias más próximas a las escaleras, las otras irán saliendo sucesivamente. La designación de cada vía de evacuación se hará con criterios de proximidad y del número de personas a evacuar. La evacuación comenzará por la planta baja. Simultáneamente, los ocupantes de las plantas superiores se movilizarán hacia las escaleras más próximas, de manera ordenada, respetando la prioridad de los evacuados que les preceden y de las plantas inferiores.

Las personas afectadas saldrán de forma ordenada, de manera que los diferentes grupos no se entorpezcan. A la hora de evacuar el centro, se tendrá en cuenta el número de personas de manera que se puedan cuantificar las ausencias en el punto de reunión.

Si hay humo en las escaleras no saldrán por esa vía de evacuación, se buscará otra vía alternativa, y en caso de ausencia de otras opciones se confinarán en zonas seguras separadas por puertas con resistencia al fuego.

En el caso de personal especialmente sensible o con limitaciones en la movilidad se realizará la evacuación hacia la zona que se encuentre libre de la situación de emergencia en espera de recibir órdenes posteriores por parte de la Dirección del Plan de Actuación.

El PUNTO DE REUNIÓN es el lugar a donde todas personas evacuadas se han de dirigir. En este punto se hará el recuento.

En caso de la presencia de personas que permanecen en zonas seguras del edificio, el Equipo de Intervención informará de ello en el punto de reunión.

e) Prestación de Primeras Ayudas:

La persona que detecta la situación, si está capacitada, y en caso contrario la Dirección del Plan de Actuación y el Equipo de Intervención intentarán controlar la situación de emergencia con los medios disponibles y según sus posibilidades.

f) Modos de recepción de las Ayudas externas:

Una vez llamado al 112, se envía a personal al exterior del centro a recibir a los Servicios de Emergencias. Esta persona los dirige al lugar de la emergencia y allí, la Dirección del Plan de Actuación les informa de la situación.

En el siguiente flujograma se describen de una manera más gráfica estos apartados y el procedimiento general de actuación:

DETECCIÓN DE LA EMERGENCIA

AUTOMÁTICO

Centralita localiza origen y comunica a Responsable para comprobación

Una PERSONA

- Aviso de la situación. (a)
- Intento de control de la situación. (b)

- Evacuación del local. (c)
- Espera de las ayudas.

Avisar a Dirección del Plan de Actuación en Emergencias (d)

NO

¿Alarma verdadera ?

Finalización de la alarma y vuelta a la normalidad. Reseteo y registro del incidente.

Dirección del Plan de Actuación, y en su ausencia la persona de Recepción valora la situación

1. SITUACIÓN FÁCILMENTE CONTROLABLE (Mínimo riesgo)

2.- SITUACIÓN INSEGURA O GRAVE O EN CASO DE DUDA
A2-ALARMA GENERAL

Dirección del Plan de Actuación comunica orden de evacuación

ALARMA DE EVACUACIÓN

El Equipo de Intervención evacúa el edificio

Se realiza control en **PUNTO DE ENCUENTRO** y permanece allí hasta nuevas órdenes.

Dirección del Plan de Actuación llama al **112**

Dirección del Plan de Actuación recibe a los Servicios externos de Emergencias y les informa. Ellos toman el mando. Se colabora en lo posible.

Dirección del Plan de Actuación y Equipo de Intervención intentan controlar la emergencia

Control de la situación

Finalización de la alarma y vuelta a la normalidad. Reseteo y registro del incidente.

(a) Comunicación verbal.

(b) Si la situación es fácilmente controlable, el riesgo no es excesivo y cuentas con formación y equipamiento adecuado: valora la posibilidad de controlarlo (actuar rápidamente minimiza las consecuencias).

(c) Evacuar el local. Según el riesgo de la situación:
- Permanece cerca del local (tras haber avisado):
  - Impide la entrada al local de otras personas. No dejar entrar a vehículos ni a peatones. Solicitar ayuda si fuera necesario.
  - Espera las ayudas para informar.

Lo primero es tu seguridad. Utiliza el sentido común, no te arriesgues inútilmente, ni cometas imprudencias.

- (d) Aviso personal. Si el aviso indica gravedad, llamar al 112.

(e) El aviso será a través de móvil.

1.- Si la situación es MUY fácilmente controlable, no existe excesivo riesgo y se tiene la formación y el equipamiento adecuado (situación de mínimo riesgo):
LO PRIMERO, INTENTAR CONTROLARLO.

2.- Avisar a 112, Evacuar y después Responsable de mantenimiento y Dirección del Plan de Actuación en Emergencias intentan controlar la situación de emergencia siguiendo las indicaciones de las Instrucciones de Actuación.

Los procedimientos de actuación ante las diferentes situaciones de emergencia previstas según el análisis del riesgo realizado se recogen en el Anexo 2. Instrucciones de actuación.

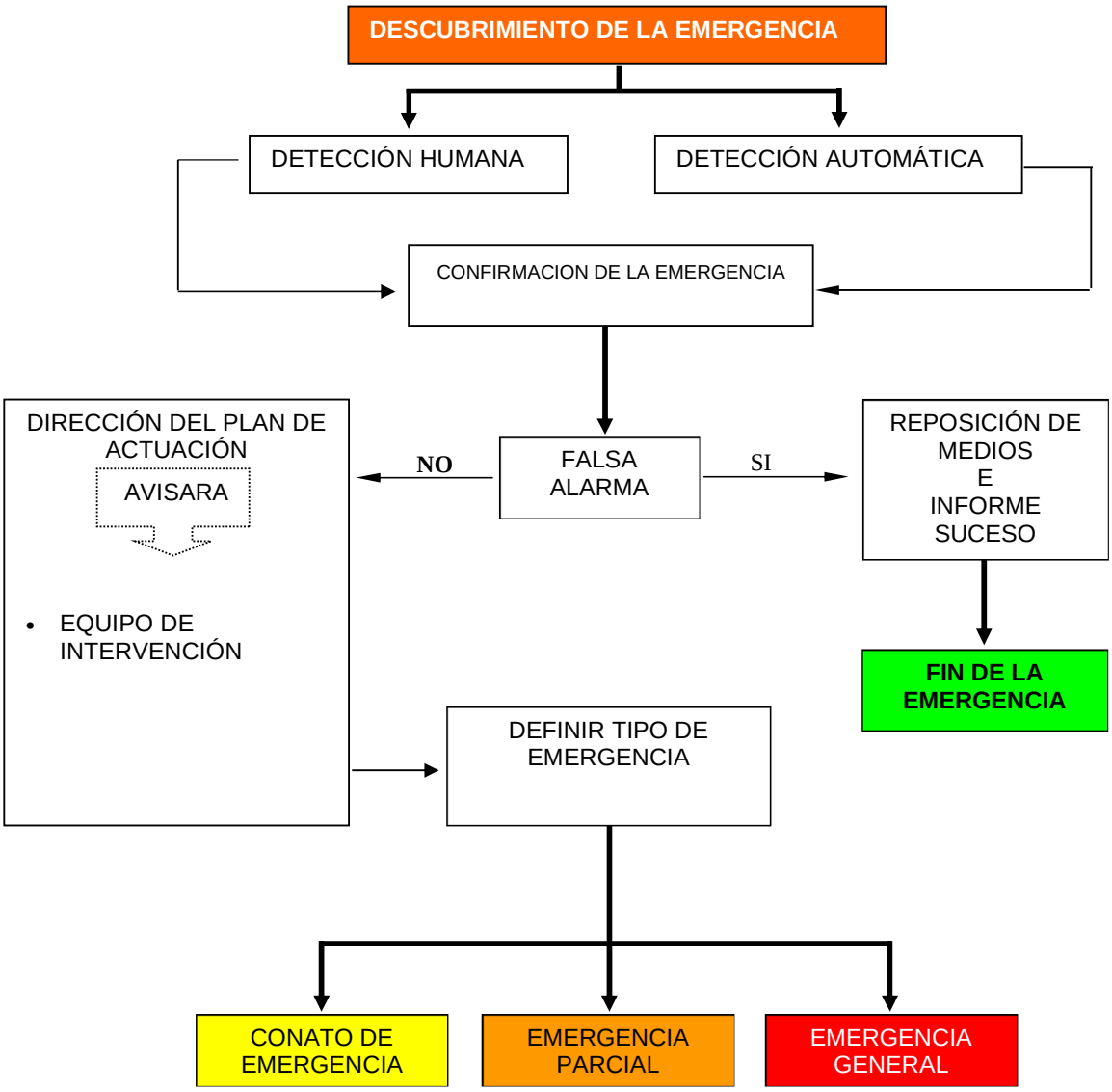

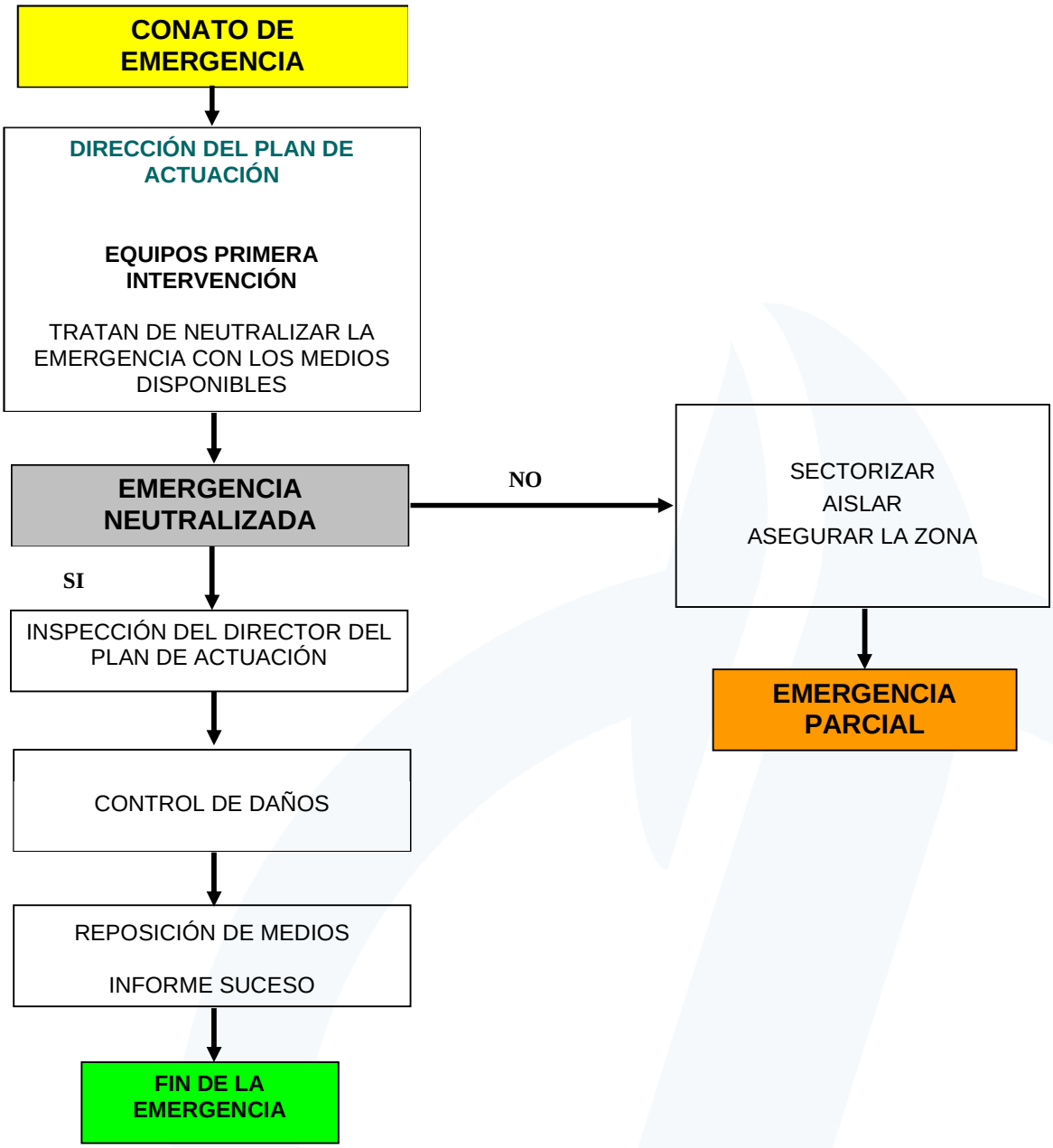
CONATO DE EMERGENCIA
DIRECCIÓN DEL PLAN DE ACTUACIÓN
EQUIPOS PRIMERA INTERVENCIÓN
TRATAN DE NEUTRALIZAR LA EMERGENCIA CON LOS MEDIOS DISPONIBLES
EMERGENCIA NEUTRALIZADA
NO
SECTORIZAR
AISLAR
ASEGURAR LA ZONA
EMERGENCIA PARCIAL
SI
INSPECCIÓN DEL DIRECTOR DEL PLAN DE ACTUACIÓN
CONTROL DE DAÑOS
REPOSICIÓN DE MEDIOS
INFORME SUCESO
FIN DE LA EMERGENCIA

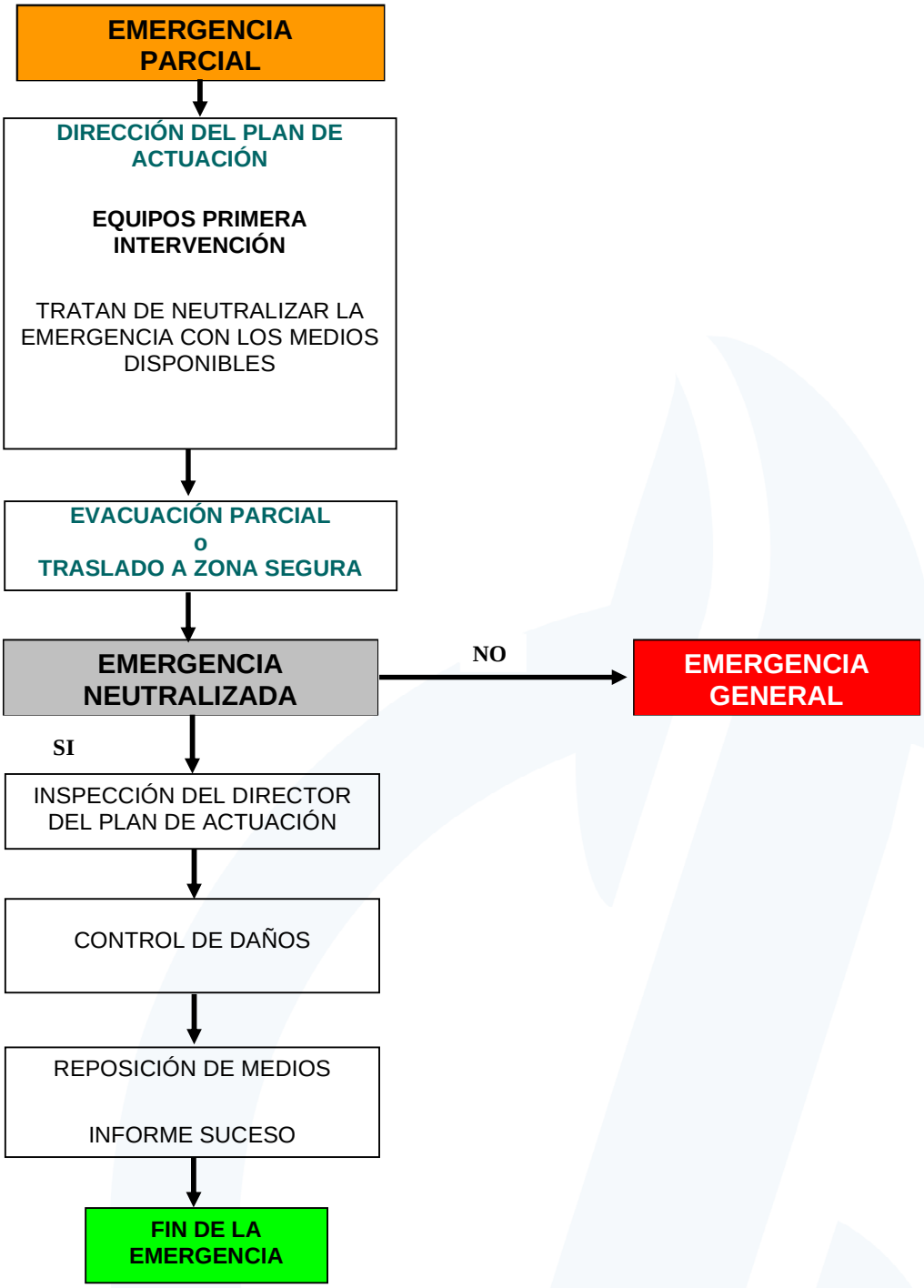
EMERGENCIA PARCIAL
DIRECCIÓN DEL PLAN DE ACTUACIÓN
EQUIPOS PRIMERA INTERVENCIÓN
TRATAN DE NEUTRALIZAR LA EMERGENCIA CON LOS MEDIOS DISPONIBLES
EVACUACIÓN PARCIAL
o
TRASLADO A ZONA SEGURA
EMERGENCIA NEUTRALIZADA
NO
EMERGENCIA GENERAL
SI
INSPECCIÓN DEL DIRECTOR DEL PLAN DE ACTUACIÓN
CONTROL DE DAÑOS
REPOSICIÓN DE MEDIOS
INFORME SUCESO
FIN DE LA EMERGENCIA

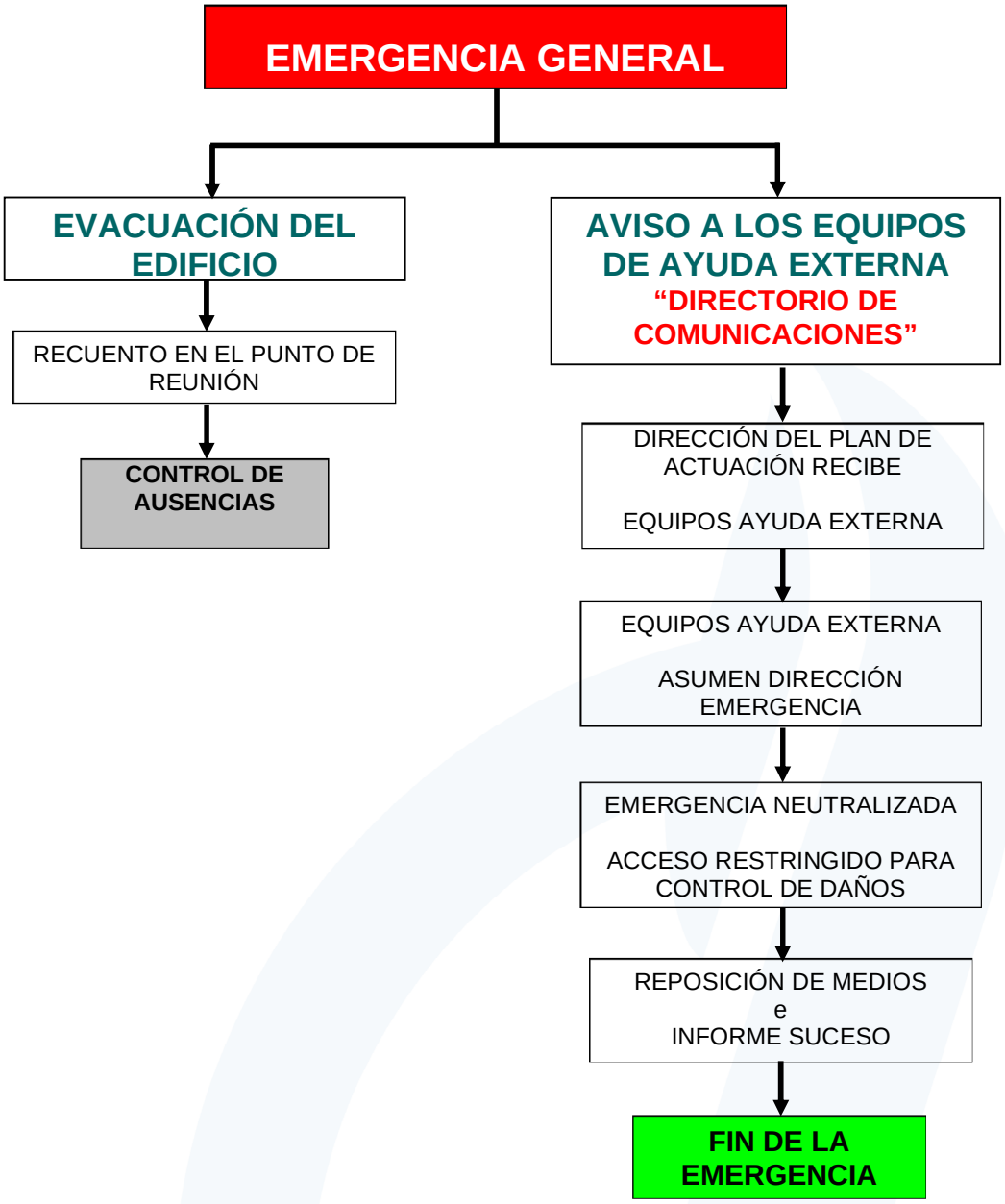
EMERGENCIA GENERAL
EVACUACIÓN DEL EDIFICIO
RECUENTO EN EL PUNTO DE REUNIÓN
CONTROL DE AUSENCIAS
AVISO A LOS EQUIPOS DE AYUDA EXTERNA
"DIRECTORIO DE COMUNICACIONES"
DIRECCIÓN DEL PLAN DE ACTUACIÓN RECIBE
EQUIPOS AYUDA EXTERNA
EQUIPOS AYUDA EXTERNA
ASUMEN DIRECCIÓN EMERGENCIA
EMERGENCIA NEUTRALIZADA
ACCESO RESTRINGIDO PARA CONTROL DE DAÑOS
REPOSICIÓN DE MEDIOS
e
INFORME SUCESO
FIN DE LA EMERGENCIA

6.3 Identificación y funciones de las personas y equipos que llevarán a cabo los procedimientos de actuación en emergencias

El equipo de emergencias constituye el conjunto de personas designadas y formadas que deberán organizar las actuaciones que sean necesarias en los diferentes supuestos identificados en el apartado de análisis del riesgo.

Todas las personas designadas deben tener una actitud preventiva y tomar las precauciones necesarias para impedir que se origine un suceso no deseado.

En este sentido estas personas deberán:

- Estar informadas de los riesgos identificados por la propia actividad del centro o por el entorno en que se encuentra.
- Participar activamente en la identificación de anomalías y verificar que han sido corregidas.
- Conocer los medios de protección y actuación en general ante emergencias y mantenerlos en buen estado de uso y mantenimiento.
- Tener capacidad de coordinación con los miembros restantes del equipo o con otros equipos de empresas o titulares colindantes.

En el **Anexo 1** se incluye la relación de personas designadas.

A continuación, se establece la **ESTRUCTURA ORGANIZATIVA Y JERARQUIZADA** que forma el Equipo de Emergencias con la designación y las funciones que tienen asignadas.

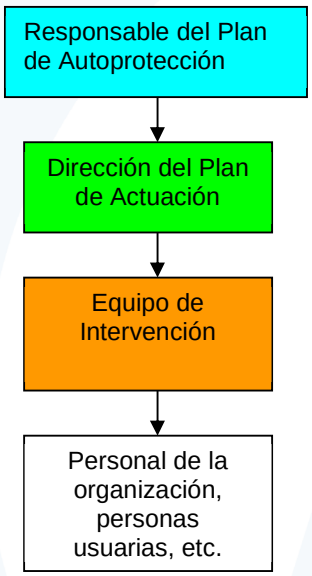

Dirección del Plan de Actuación en Emergencias (DPA):

Descripción

Es la persona responsable de coordinar la actuación en el lugar de la situación de emergencia.

Funciones:

- *Gestionar y coordinar la organización operativa prevista ante las emergencias.*
- ***Recibir los avisos y alarmas de emergencia.***
- ***Analizar** y evaluar la situación, **verificar la emergencia** y emitir instrucciones a los equipos de emergencia.*
- ***Activar el Plan de actuación ante emergencias.***
- ***Dirigir y coordinar** todas las actuaciones que se lleven a cabo **por el equipo de emergencias**, integrado por el Equipo de Intervención (EI) y Centralita en el centro de trabajo durante la situación de emergencia.*
- *Decidirá con la ayuda del EQUIPO DE INTERVENCIÓN las actuaciones prioritarias en cada caso.*
- *Declarar la emergencia general que conlleva el concurso de la ayuda externa, procediendo a su aviso.*
- *Ejercer como interlocutor ante los servicios de la ayuda externa, a quienes facilitará el ejercicio de sus labores.*
- *Recibir e informar a los mandos de los equipos de intervención exteriores, acerca del estado en el que se encuentra la evacuación, características de las instalaciones, riesgos, etc.*
- ***Decidir sobre la necesidad de evacuación o confinamiento y dar la orden de activar el aviso de evacuación.***
- *Ordenar el corte del suministro eléctrico.*
- *Finalizada la evacuación, se dirigirá al punto de reunión, donde notificará la salida de las personas asignadas a su cuidado.*
- *Será el encargado de dar la indicación del final de la situación de emergencia Esta decisión la tomará de acuerdo con el jefe de los servicios exteriores de actuación en caso de que hayan intervenido.*

El teléfono 112 gestionará la información recibida y actuará en consecuencia enviando los recursos que procedan.

Equipo de intervención (E.I.):

Descripción

*Equipo constituido por personal del centro de trabajo que tiene como misión **intervenir** ante una situación de riesgo en la zona que tengan asignada, **siguiendo las instrucciones** y **bajo la coordinación de la Dirección del Plan de Actuación**.*

Funciones:

- *Ser avisado para acudir a la zona en la que se ha detectado la emergencia para comprobar la situación y actuar si fuera necesario. Seguirán siempre las indicaciones del DPA.*
- *En caso de Ausencia del DPA, hasta su llegada, asumirá sus funciones el Equipo de Intervención de la zona donde se haya producido la situación de emergencia.*
- *Actuar sobre la emergencia para intentar su control **utilizando los medios que disponga y en función de conocimientos.***
- *Poner en marcha los mecanismos de alarma establecidos.*
- *Minimizar los efectos de la emergencia sobre las personas y cosas.*
- *Apoyar los servicios de extinción en caso de necesidad de ayuda externa.*
- *Extinción de incendios mediante extintores y / o mangueras (en función de conocimientos).*
- *La ayuda inmediata a posibles heridos. Primeros auxilios (en función de medios disponibles y conocimientos).*

En caso de darse la orden de evacuación:

- *Transmitir la orden de evacuación recibida a las personas del centro de trabajo en caso de observar que no evacuan o tienen dudas. **Mostrar seguridad.***

Recepción:

Descripción

Es el Área que servirá de apoyo para los avisos y llamadas internas y externas en caso de emergencia

Funciones:

- *Informar a la Dirección del Plan de Actuación.*
- *Seguir las indicaciones del DPA y/o Jefe de Emergencias en cuanto a avisos:*
  - *Avisar al Equipo de Intervención, etc.*
  - *Llamar al 112. Realizar las comunicaciones con la ayuda exterior.*
- *En caso de llamar al 112, esperar su llegada y dirigirlos al lugar de la emergencia.*
- *En caso de evacuación, controlar la entrada principal y evitar que entre nadie (vehículos y personas).*

Resto de personal:

Generalmente desconocen el uso de los medios existentes, pero han de ser conscientes de los riesgos existentes y deben saber actuar con orden y serenidad en caso de evacuación.
Estas personas deberán:

- *Velar por que se cumplan las medidas preventivas generales.*
- *Evacuar, prestando la ayuda necesaria, al personal ajeno a la empresa (encargarse de la seguridad de las visitas a su cargo).*
- *Observar la estricta manipulación de equipos y materiales originarios de riesgos.*
- *Transmitir la alarma en caso de detectar una anomalía que pueda desencadenar un incidente grave.*

Abandonar su puesto de trabajo efectuando las operaciones necesarias para garantizar la máxima protección del puesto.

El Equipo de Intervención constituye el conjunto de personas designadas y formadas que deberán organizar las actuaciones que sean necesarias en los diferentes supuestos identificados en el apartado de análisis del riesgo.

Todas las personas designadas deben tener una actitud preventiva y tomar las precauciones necesarias para impedir que se origine un suceso no deseado.

En este sentido estas personas deberán:

- Estar informadas de los riesgos identificados por la propia actividad del centro o por el entorno en que se encuentra.
- Participar activamente en la identificación de anomalías y verificar que han sido corregidas.
- Conocer los medios de extinción y actuación en general ante emergencias y mantenerlos en buen estado de uso y mantenimiento.
- Tener capacidad de coordinación con los miembros restantes del equipo o con otros equipos de empresas o titulares colindantes.

A continuación, se establece la estructura que forma el Equipo de Emergencias con la designación y las funciones que tienen asignadas:

PERSONAL DE EMERGENCIAS	FUNCIONES
Titular de la actividad	Nombramiento de la persona Responsable del Plan de Autoprotección y de la Dirección del Plan de Actuación.
Responsable del Plan de Autoprotección	Gestionar la planificación del Plan de Autoprotección. Aprobar los planes de formación, difusión e implantación
Dirección del Plan de Actuación (y persona que la sustituye)	***Es la persona responsable de la gestión operativa en las situaciones de emergencia*** Análisis y evaluación la situación para decidir sobre la necesidad de evacuación y de solicitar ayuda externa. Actuación de control ante la emergencia, utilizando los medios que dispone y en función de la formación recibida. En caso de fuego, deberá realizar la extinción si está en la fase inicial, en caso contrario, deberá sectorizar y controlar las fuentes de energía. Conduce a las personas presentes en el centro hacia las vías de evacuación. Cierra puertas a su paso. Control de las fuentes de energía, corte de suministros (electricidad, gas, etc.) Comprueba la evacuación completa de todas las dependencias del centro. Acude al punto de encuentro, una vez verificada la ausencia de personas. Colabora en el recuento de personas evacuadas. Recepción y Coordinación de la ayuda externa.
Responsable de comunicaciones externas	Recibir los avisos y alarmas de emergencia. Informar a la Dirección del Plan de Actuación Verificar la emergencia según lo acordado con la Dirección del Plan de Actuación. Preparar y asegurar las comunicaciones. Realizar las comunicaciones con la ayuda exterior (bajo orden de la Dirección del Plan de Actuación)
Equipos de intervención	Se identificarán con un peto amarillo. Recibe las instrucciones del centro de comunicaciones por medio de megafonía, teléfono u otros sistemas de comunicación. Actuación de control ante la emergencia, utilizando los medios que dispone y en función de la formación recibida. En caso de fuego, deberá realizar la extinción si está en la fase inicial, en caso contrario, deberá sectorizar y controlar las fuentes de energía. Conduce a sus compañeros y visitas hacia las vías de evacuación. Cierra puertas a su paso. Comprueba la evacuación completa de todos los despachos y zonas comunes (baños-salas de reuniones-archivos) de la planta que ocupan Acude al punto de encuentro, una vez verificada la ausencia de personas en su zona. Colabora en el recuento de personas evacuadas.
Personal de la organización	Comunicar las incidencias y emergencias a RECEPCIÓN/CENTRALITA. Activar las alarmas o pulsadores en caso de situación no controlada. Colaborar con el Equipo de Primera Intervención en la fase de actuación. No exponerse o correr riesgos innecesarios.

PERSONAL DE EMERGENCIAS	FUNCIONES
	Respetar y seguir las indicaciones los EPIs.
TODAS LAS COMUNICACIONES CON EL EXTERIOR SE REALIZARÁN A TRAVÉS DEL RESPONSABLE DE COMUNICACIONES EXTERNAS/ DIRECCIÓN DEL PLAN DE ACTUACIÓN **NADIE AVISARA A MEDIOS EXTERNOS SIN EL CONSENTIMIENTO DEL DIRECTOR DEL PLAN DE ACTUACIÓN Y DEL RESPONSABLE DE COMUNICACIONES EXTERNAS**	

6.4 Identificación del responsable de la puesta en marcha del plan de actuación ante emergencias

El responsable de la puesta en marcha del Plan de Actuación será la Dirección del Plan de Actuación ante emergencias, y en su ausencia, su sustituto.

DIRECTOR DEL PLAN DE ACTUACIÓN	
NOMBRE O CARGO	**JON GONZALEZ**
DIRECCIÓN	Bº SAN ROMAN, Nº10
TELÉFONO	94.460.48.77
FAX	94.460.48.77
E-MAIL	jgonzalez@guedan.com
En caso de Ausencia del Director del Plan de Autoprotección y los suplentes, asumirán sus funciones los servicios externos de emergencias.	

SUPLENTE (DPA)	
NOMBRE O CARGO	PERSONAL DE RECEPCIÓN
TELÉFONO	94.460.48.77

CAPÍTULO 7:
INTEGRACIÓN DEL PLAN DE AUTOPROTECCIÓN EN OTROS DE ÁMBITO SUPERIOR

7.1 Los protocolos de notificación de la emergencia

La comunicación con los Servicios Externos de Emergencia la realizará la **Dirección del Plan de Actuación vía teléfono**.

<table>
<tr><th colspan="4">MENSAJE DE AVISO A LOS SERVICIOS EXTERNOS</th></tr>
<tr><td colspan="4">SOS DEIAK – 112</td></tr>
<tr><td colspan="4">LLAMO DESDE EL POLIDEPORTIVO DE ZIERBENA
➢ SITUADO EN EL Bº SAN ROMÁN, Nº10.
➢ TELÉFONO DEL CENTRO: 94.640.48.77
(es preferible dejar un móvil por si se abandona el Centro)
➢ MI NOMBRE ES:</td></tr>
<tr><td colspan="3">SE HA PRODUCIDO</td><td>❑ Un incendio
❑ Una explosión
❑ Un accidente o enfermedad
❑ Una amenaza de bomba
❑ Otros:</td></tr>
<tr><td colspan="3">EN</td><td>❑ Edificio (número de planta)
❑ Edificio anexo
❑ Exterior</td></tr>
<tr><td colspan="3">AFECTA A</td><td>❑ Garaje
❑ Instalación eléctrica
❑ Instalación de calefacción
❑ Almacén de papel, archivos, maquinaria,…
❑ Otros:</td></tr>
<tr><td>PERSONAS HERIDAS</td><td>SI</td><td>NO</td><td rowspan="2">❑ Atrapadas
❑ Quemadas
❑ Traumatizadas
❑ Intoxicadas
❑ Muertas</td></tr>
<tr><td>CUÁNTOS</td><td></td><td></td></tr>
<tr><td colspan="3">HA COMENZADO</td><td>❑ A las ….. : …..Horas</td></tr>
<tr><td colspan="3">LOS EFECTOS PREVISTOS SON</td><td>❑ Incendio de instalaciones próximas o entorno
❑ Presencia de humo en las instalaciones
❑ Personas atrapadas</td></tr>
<tr><td colspan="3">PUEDE AFECTAR A</td><td>❑ Instalaciones próximas o entorno, edificios colindantes
❑ Vehículos aparcados</td></tr>
<tr><td colspan="3">EN LAS INSTALACIONES ESTÁN</td><td>Nº de personas
❑ Personas ajenas
❑ Reuniones,…
❑ Ya está evacuado</td></tr>
<tr><td colspan="3">CONDICIONES AMBIENTALES</td><td>❑ Viento, lluvia intensa, nieve</td></tr>
</table>

7.2 La coordinación entre la dirección del plan de autoprotección y la dirección del plan de protección civil donde se integre el plan de autoprotección

La Dirección del Plan de Actuación será responsable de la gestión de la emergencia de acuerdo a lo establecido en Plan de Actuación ante emergencias del presente Plan de Autoprotección y se comunicará con el servicio único de emergencias, a través del:

112 (SOS DEIAK)

Una vez lleguen los Servicios de Emergencia envidos por el centro de control del 112, la Dirección del Plan de Actuación colaborará y se integrará con el Puesto de Mando Avanzado aportando la información y los recursos necesarios.

7.3 Las formas de colaboración de la organización de autoprotección con los planes y las actuaciones del sistema público de protección civil

La empresa/actividad a través de la persona Responsable del Plan de Autoprotección deberá realizar de forma periódica actuaciones encaminadas a mantener una adecuada comunicación y colaboración con los servicios externos de emergencias.

Para tal fin se realizarán las comunicaciones oportunas con los resultados de las actuaciones de implantación del Plan de Autoprotección, revisiones del Plan, acciones de formación, simulacros, etc., a los organismos locales de emergencias como Bomberos y Protección Civil, y si corresponde por medio del sistema de Registro de Autoprotección del Departamento de Emergencias del Gobierno Vasco.

CAPÍTULO 8:
IMPLANTACIÓN DEL PLAN DE AUTOPROTECCIÓN

8.1 Identificación del responsable de la implantación del plan

La responsabilidad de supervisar, aprobar e implantar el Plan de Autoprotección recae sobre la persona titular de la actividad. En el caso de tratarse de una persona jurídica, dicha responsabilidad es asumida por una persona física que se ha designado al efecto.

La persona designada como Responsable del Plan de Autoprotección, es la responsable de su implantación.

Conforme a la legislación vigente todo el personal del centro está obligado a participar en el Plan de Autoprotección.

Las actividades necesarias para poner en marcha el Plan son las siguientes:

- Elaboración del Plan de Autoprotección conforme a los datos proporcionados por el personal del centro, en la visita de la inspección realizada a la instalación.
- Comprobación de la adecuación del Plan a la realidad el Edificio y aprobación de sus procedimientos de actuación por parte del titular de la actividad.
- Registro del Plan de Autoprotección en página específica creada por la Dirección de Atención de Emergencias y Meteorología del Gobierno Vasco.
- Designación de las personas que formarán la organización General de la Emergencia.
- Impartición de los cursos de formación y adiestramiento inicial y posteriormente de reciclaje con una periodicidad mínima de una vez al año.
- Organización y realización de ejercicios prácticos de actuación en emergencia, con el fin de comprobar la efectividad del plan y el progresivo adiestramiento de los componentes de la organización de la emergencia.

8.2 Programa de formación y capacitación para el personal con participación activa en el plan de autoprotección

Formación

Para llevar a cabo la implantación del Plan de Autoprotección es necesaria, al menos, la formación y capacitación del personal, el establecimiento de mecanismos de información al público y la provisión de los medios y recursos precisa para la aplicación del plan.

Esta formación se ha realizado en diferentes niveles:

- Nivel Básico para todo el personal.
- Nivel de Equipos de intervención para aquellas personas que forman parte de los Equipos de Emergencia.

La formación necesaria para el personal asignado al Plan de Autoprotección se estructura en dos partes:

- Formación teórica.
- Formación práctica.

Teoría:

- Teoría de intervención ante diferentes tipos de Emergencia:
  - Ataque y lucha contra incendios.
  - Salvamento y evacuación.
  - Incendios en instalaciones técnicas/áreas especiales.
  - Explosiones
  - Derrames
  - Etc.
- Medios manuales para la intervención:
  - Extintores.
  - Bocas de incendio Equipadas.
  - Medios de auxilio y transporte.
  - Medios y Equipos de protección personal.
- Auxilio y socorrismo:
  - Riesgos de los incendios: intoxicaciones, quemaduras.
  - Operaciones de auxilio.
- Comportamiento humano ante situaciones de emergencia:
  - Procedimientos de actuación.
- Plan de Autoprotección:
  - Cadena de mando.
  - Actuación frente a los sucesos que activan el Plan.

En la **parte práctica** se realizan ejercicios de extinción sobre fuegos provocados y controlados, con el empleo de extintores manuales de los tipos y agentes extintores presentes en el Edificio, así como con mangueras y equipos de protección personal, adecuados a sus misiones.

8.3 Programa de formación e información a todo el personal sobre el plan de autoprotección

Información

Todo el personal del centro de trabajo recibe información e instrucciones básicas de protección contra incendios y evacuación.
Se han divulgado las **Normas básicas de Prevención de Incendios**:

- **Generales**:
  - Mantener orden y limpieza.
  - No situar material combustible próximo a fuentes de calor.
  - No realizar actividades que impliquen llama abierta o chispas en lugares no autorizados expresamente.
  - Mantener despejadas las salidas.
  - No depositar objetos ni almacenar materiales en pasillos o escaleras.
  - No bloquear el acceso a los extintores y bocas de incendio.
  - Conforme a la legislación vigente, está prohibido fumar en los centros de trabajo.
  - Detectada alguna anomalía en los sistemas de protección, informar a dirección.
- **Riesgo eléctrico**:
  - No sobrecargar líneas eléctricas.
  - No manipular indebidamente instalaciones eléctricas.
  - No realizar conexiones o adaptaciones inadecuadas.
  - Evitar la utilización de enchufes múltiples.
  - Desconectar aparatos eléctricos después de su uso.
- **Procesos laborales**:
  - Tener cuidado con los trabajos que originen llamas, chispas, etc. Estudiar previamente el momento y lugar donde estos se vayan a realizar.
  - Precaución en la manipulación de productos inflamables. Almacenarlos en un recinto aislado y separado de las zonas de trabajo, manteniendo en estas solamente la cantidad precisa para la actividad. No manipularlos ni almacenarlos próximos a una fuente de calor.
  - Atención a la posible existencia de gases en la zona. Ante cualquier incidente, cerrar inmediatamente válvulas y no activar interruptores eléctricos. Utilizar sistemas de ventilación natural.
- Realizar un correcto mantenimiento de las instalaciones.

Por otro lado, se realizan **reuniones informativas:**

Todas las personas que intervienen en las diversas actividades de las instalaciones que forman parte del centro de trabajo, pueden verse involucradas en una situación de emergencia, y por tanto son informadas con anterioridad de:

- Qué deben hacer.
- Qué no deben hacer.
- Cómo deben hacerlo.

Todo ello con el fin de lograr la mayor rapidez posible en la evacuación del establecimiento.

Todo ello con el fin de lograr la mayor rapidez posible en la evacuación del establecimiento.

Por esta razón, se celebran reuniones informativas sobre el **Plan de Autoprotección**, a las que asiste el personal empleado que está afectado por el Plan de Emergencia Cada vez que se revise el Manual de Autoprotección por:

- Detección de nuevos riesgos.
- Implantación de nuevas instrucciones o consignas de seguridad.
- Introducción o instalación de nuevas instalaciones o sistemas de seguridad.

Las reuniones informativas además tienen otra misión, como es fomentar la integración de los empleados en el Plan de Autoprotección, al sentirse partícipes de su implantación, motivo que facilita su posterior cumplimiento.

ALCANCE	PERIODICIDAD	PERSONAL AFECTADO
PREVENCIÓN Y PROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS	TRIENAL	EQUIPOS DE EMERGENCIA
PLAN DE EMERGENCIA INTERIOR Y EVACUACIÓN (SIMULACRO)	ANUAL	EQUIPOS DE EMERGENCIA
CHARLAS DE CONCIENCIACIÓN	ANUAL	TODO EL PERSONAL
REUNIONES INFORMATIVAS	ANUAL	TODO EL PERSONAL
NORMAS BÁSICAS DE PREVENCIÓN DE INCENDIOS	ANUAL	TODO EL PERSONAL

8.4 Programa de información general para los usuarios

La información al personal ajeno y contratas externas, se presenta y difunde en función de la situación, ya sea en condiciones de normalidad o en caso de emergencia:

- En situación normal:
Responsable de la Información: Máxima autoridad del centro de trabajo, y en su ausencia, la persona designada para su sustitución o la persona de mayor cargo presente en el momento.

Tipología de la información:

- Señales de seguridad: indicadores de la situación de los medios de intervención y alarma contra incendios, así como las de indicación de las salidas de emergencia y medios para la evacuación.
- Carteles y fichas con consignas sobre actuaciones de prevención de riesgos y comportamiento a seguir, en caso de emergencia de incendio.
- Planos de ubicación de medios de autoprotección.
- Planos de situación “usted está aquí”.

- Información en caso de emergencia:
Responsable de la Información: la Dirección de la Actuación de la Emergencia.
Tipo de información:
La comunicación de la emergencia se puede realizar de distintas formas:

- Aviso en cascada telefónica, de manera que cada responsable llame a varios miembros de su equipo y éstos lo hagan a su vez con otros previamente determinados, hasta llegar a los escalones inferiores en los que el aviso o consigna de actuación se realice de persona a persona.
- Aviso persona a persona (viva voz).
- La persona que detecta el incidente (con una función determinada en el Plan de Emergencia o sin función asignada), contacta con el Equipo de Intervención o cualquier persona trabajadora del centro.
- La comunicación se realiza a través del teléfono (fijo y/o móvil) y/o por viva voz (para localizar al personal). Recordando que en todo momento no se debe causar o propiciar alarma o pánico a los demás.

8.5 Señalización y normas para la actuación de visitantes

La señalización va encaminada a informar sobre las vías de evacuación y sobre los equipos de protección contra incendios existentes en las instalaciones.

Las formas de actuación de las visitas o del personal que se encuentre realizando trabajos de carácter puntual quedan reflejadas en el ***Anexo 4: Carteles Divulgativos y la ficha de actuación correspondiente.***

A) Señalización de evacuación y de los equipos de protección contra incendios

En el centro, se utiliza la señalización establecida por las normas europeas UNE 23032:2015.

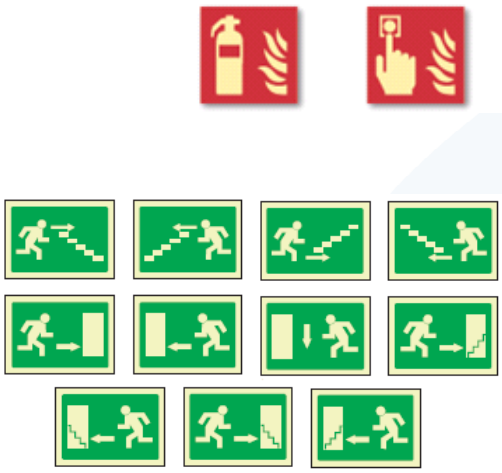

Señales de evacuación y salidas

Ejemplo señal punto de encuentro

B) Normas de actuación para visitas

Normas de actuación en caso de emergencias
• Si descubre un incendio, póngalo inmediatamente en conocimiento del personal del centro. • Si su presencia no es necesaria, aléjese de la zona donde se ha producido la regencia. • Cuando el Equipo de Intervención de la orden de evacuación, siga sus instrucciones. • ¡Mantenga la calma! De esta forma, ayudará a mantener la calma a su alrededor. • Siga la señalización de las vías y salidas de evacuación. No permanezca en los recorridos de evacuación. • ¡Si detecta humo, permanezca agachado, y si es necesario en cuclillas! • Acuda al punto de reunión • Si hay humo o fuego en el camino, inténtelo por otra puerta. Si esto no es posible, vaya la dependencia más alejada de la zona de peligro, cierre la puerta, y permanezca allí. Si es posible, introduzca trapos húmedos en las rendijas, • ¡Informe de su situación! Si es posible, colóquese junto a la ventana para que puedan verle desde el exterior.

8.6 Programa de dotación y adecuación de medios materiales y recursos

Se realiza un correcto mantenimiento de las instalaciones, así como las correspondientes revisiones e inspecciones reglamentarias, con la periodicidad indicada en el apartado 5.1. “Mantenimiento preventivo de las instalaciones e inspecciones según normativa“, y que también se ven reflejadas en el anexo correspondiente a “Programa de dotación y adecuación de medios materiales y recursos” como acciones y medidas a tener presente para su planificación y ejecución.

CAPÍTULO 9:
MANTENIMIENTO DE LA EFICACIA Y ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE AUTOPROTECCIÓN

9.1 Programa de reciclaje de formación e información

Estos programas tratarán de mantener los conocimientos adquiridos.

El personal que ha recibido la formación básica debe actualizar sus conocimientos, al menos una vez al año.

El personal de nuevo ingreso, y aquellos que en su momento no hubieran podido asistir a la formación inicial, se incluirán en los Cursos de Formación.

La Dirección del Plan de Autoprotección junto con la Dirección del Plan de Actuación de Emergencias, organizarán conjuntamente, al menos una vez al año, un reciclaje formativo para el personal.

9.2 Programa de sustitución de medios y recursos

Las instalaciones de protección contra incendios, así como aquellas que son susceptibles de producirlos, serán sometidas a las condiciones generales de mantenimiento y uso establecidas por el fabricante y/o instalador de los equipos conforme a la legislación vigente, el R.D. 513/2017 “Reglamento de Instalaciones de Protección Contra Incendios”, siendo responsabilidad del Director del Plan de Actuación.

Además, se deberá mantener la eficacia de los diferentes medios de actuación descritos en éste Plan, tales como las comunicaciones internas y comunicaciones con el exterior.

Se deben conocer las instalaciones, sus carencias y el cumplimiento e incumplimiento de las normas vigentes.
Las obras de mantenimiento deben redundar en mejorar las condiciones del edificio.
Se entiende que la prioridad de las obras estará determinada por:

- La supresión de barreras arquitectónicas.
- La mejora de las condiciones de evacuación.
- La mejora de los medios técnicos de protección.

Por ende, las deficiencias detectadas en el Plan deben servir para realizar un programa para renovar y sustituir los equipos, estableciendo:

- Prioridades para la renovación.
- Plazos para la realización.

Por éste motivo, queda establecido para el eficaz mantenimiento del Plan que los cambios, relevos o sustituciones de los **medios humanos** establecidos en el presente Plan serán definidos en el mismo momento en que se produzcan los mismos, quedando su designación formal evidenciada en las correspondientes actas y registros del sistema.

En cuanto a los **medios materiales** de protección contra incendios, y en relación con el Anexo 6 donde figura la Tabla para el control de equipos e instalaciones sometidas a reglamentación industrial, queda establecido la realización de la comunicación inmediata a la empresa oficial mantenedora de dichos medios de protección en caso de utilización o deterioro de los mismos para su sustitución o renovación en un período máximo de una semana desde que se produce dicha comunicación.
De igual forma en el caso de la instalación eléctrica y alumbrado de emergencia, las incidencias y carencias detectadas se comunicarán a la empresa oficial mantenedora y al personal de mantenimiento presente en el centro para su subsanación, y siempre según la gravedad de la incidencia acontecida, en todo caso en todo caso no superior a un mes.

9.3 Programa de ejercicios y simulacros

A través de los simulacros se comprobará el correcto funcionamiento de la organización y los procedimientos de actuación definidos. La filosofía que debe imperar a la hora de realizar un simulacro será:

- Comprobar la operatividad y eficacia del Plan de autoprotección.
- Desechar el planteamiento y realización de situaciones de riesgo reales (fuego, humo, etc.), ya que no se trata de provocar situaciones de riesgo para evaluar de qué manera se afrontan.
- Adquirir el hábito de "evacuación del centro de trabajo".
- Realizar los ejercicios planteando diversas situaciones o focos de peligro hipotéticos.
- Partir de simulacros cuyo día y hora sea conocido por todos e ir desarrollando los próximos con conocimiento de menos personas, hasta llegar a la realización de simulacros de forma totalmente imprevista.

La Dirección de la Actuación de Emergencias, además de asumir sus funciones y con ayuda del Coordinador de Prevención, tomará nota de los errores que se cometan y los tiempos de inicio y final de cada fase del ejercicio. Después de la realización de estos ejercicios se reunirá con el personal que forma el equipo de emergencias para comprobar el correcto funcionamiento, la idoneidad y posibles mejoras del Plan de autoprotección.

En principio se procurarán elegir momentos de la jornada laboral en los cuales el proceso productivo se vea perjudicado lo mínimo posible.

Los simulacros se deberán realizar de forma periódica, por lo menos una vez al año. Al final de cada ejercicio la Dirección del Plan de Actuación en Emergencias, redactará un informe que recoja las incidencias acaecidas, alteraciones en los planes previstos, dificultades surgidas, comportamiento de las personas, etc., efectuando las correcciones oportunas e incorporando la información al Plan de autoprotección.

Investigación de Siniestros:

A los efectos del presente plan se entenderá por "SINIESTRO" cualquier incidente que haya obligado a poner en marcha, de manera total o parcial, el Plan de autoprotección.

La investigación de un siniestro constituye, al igual que los simulacros la forma de comprobar el funcionamiento de la organización ante emergencias.

Si se produjera una emergencia en la empresa, se investigarán las causas que posibilitaron su origen, propagación y consecuencias, se analizará el comportamiento de las personas y de los equipos de emergencia y se adoptarán las medidas correctoras.

¡En ningún caso interesa el posible causante! ¡Sólo las causas!

La Dirección de la Actuación de Emergencias será el responsable de realizar el informe de investigación y para ello, seguirá el mismo procedimiento que se sigue para la investigación de accidentes.

9.4 Programa de revisión y actualización de toda la documentación que forma parte del plan de autoprotección

Este Plan de autoprotección se revisará al menos cada tres años según establece el D277/2010, o cuando se detecten cambios sustanciales en la empresa, que puedan afectar a las situaciones de emergencia consideradas en este documento, que puedan generar nuevas situaciones de emergencia o que puedan afectar a los medios de protección disponibles.

También deberá revisarse en los siguientes casos:

- Anomalías detectadas o propuestas de mejora realizadas tras la realización de ejercicios prácticos de formación (ejercicios de evacuación, simulacros, etc.).
- Propuestas, sugerencias y alternativas al propio Plan de autoprotección.
- Cambios en la Legislación.
- Modificaciones importantes en la dotación de medios de protección de la instalación.
- Variación significativa de las condiciones del riesgo.
- Reubicaciones importantes dentro de la instalación.

La necesidad de revisión del Plan de autoprotección será valorada, en su caso, conjuntamente por la Dirección del Plan de Autoprotección, con el asesoramiento de la Dirección del Plan de Actuación en Emergencias.

Por otro lado, de las actividades de mantenimiento de la eficacia del Plan se conservará por parte de la empresa, a disposición de las Administraciones Públicas, información sobre las mismas, así como de los informes de evaluación realizados debidamente firmados por el responsable del Plan de Autoprotección.

9.5 Programa de auditorias e inspecciones

El presente Plan de Autoprotección seguirá el mismo Sistema de Auditorías que el Plan de Prevención existente en la Empresa.

APÉNDICE I:
DIRECTORIO DE COMUNICACIÓN

1.- TELÉFONOS DEL PERSONAL DE EMERGENCIAS

DESCRIPCIÓN		TELÉFONO TRABAJO	OTROS TELÉFONOS
Dirección del Plan de Actuación:	Titular JON GONZALEZ	94.640.48.77	
	Suplente PERSONAL DE RECEPCIÓN	94.640.48.77	
Equipo de emergencia	Mañana PERSONAL DE RECEPCIÓN MONITORES DE SALA	94.640.48.77	
	Tarde PERSONAL DE RECEPCIÓN MONITORES DE SALA	94.640.48.77	

2.- TELÉFONOS DE AYUDA EXTERIOR

EMERGENCIAS O SUCESOS GRAVES Y NO CONTROLADOS
SOS DEIAK 112

ORGANISMO		TELÉFONO
Policía local		**605 705 618**
Iberdrola (AVERÍAS)		**902 10 22 10**
Naturgas (AVERÍAS)		**900 40 05 23**
Heridos graves: (personal de la empresa)	**Ambulancia de Mutualia**	**900 50 60 70**
	Clínica de Mutualia	**944 25 25 00**
Heridos graves (personal externo)	**SOS Deiak**	**112**
Heridos menos graves:	**Radio Taxi**	**944 44 88 88**
	Tele Taxi	**944 10 21 21**

APÉNDICE II:
FORMULARIOS PARA LA GESTIÓN DE EMERGENCIAS

ANEXO 1:
DESIGNACIÓN DEL EQUIPO DE INTERVENCIÓN

DIRECCIÓN DEL PLAN DE ACTUACIÓN (DPA)			
NOMBRE O CARGO	**JON GONZALEZ**		
TELÉFONO	94.640.48.77		
En caso de Ausencia de la Dirección del Plan de Autoprotección y suplentes, asumirán sus funciones los servicios externos de emergencias.			
SUPLENTE (DPA)			
NOMBRE	PERSONAL DE RECPECIÓN	**TELÉFONO**	94.640.48.77

EQUIPO DE INTERVENCIÓN (EI)	
NOMBRE	**TURNO**
PERSONAL DE RECEPCIÓN	LUNES A VIERNES DE MAÑANA (9.00-15:00) Y TARDE (15:00-22:00)
MONITORES DE SALA	LUNES A JUEVES A MAÑANA LUNES A VIERNES TARDE

RESTO DEL PERSONAL: PERSONAL DE APOYO (ESPECIAL SENSIBILIDAD)	
NOMBRE	**TURNO**
PERSONAL DE LIMPIEZA	**HORARIO LABORAL (09:00 – 18:00)**

ANEXO 2:
INSTRUCCIONES DE ACTUACIÓN

Instrucciones de Actuación
ACTUACIÓN EN CASO DE EMERGENCIA
Visitas y Contratas

La actuación general en la empresa ante una emergencia seguirá el siguiente procedimiento que se desarrolla en la siguiente instrucción.

1. Detección de la emergencia

Toda persona que detecte una situación de emergencia ya sea el comienzo de un incendio, accidente, etc. deberá proceder de la siguiente forma:

- ✓ Informar del hecho a cualquier persona de la empresa. En caso de ausencia de empleados deberá activar los pulsadores de emergencia,
- ✓ Evitar actitudes de pánico hacia el resto de las personas.
- ✓ Atajar la emergencia con los medios a su disposición, siempre que sea posible y no entrañe riesgos para su integridad, solicitando ayuda del personal más próximo si la emergencia lo requiere, e informando posteriormente a la persona responsable si la situación ha quedado controlada.
- ✓ En caso de detectar la ausencia de personas que le acompañan informará de ello a los Equipos de Emergencia.

2. Actuación de los equipos de emergencia

Los Equipos de Emergencia acudirán con rapidez y prudencia a la zona afectada para evaluar el riesgo y recopilar la información necesaria para clasificar la emergencia. Existen personas designadas para actuar en caso de emergencia con instrucciones y formación adecuada.

3. Evacuación general

Si pese a la intervención de los Equipos de Emergencias el siniestro no se puede controlar recibirá órdenes de que debe evacuar y deberá seguir las vías señalizadas hasta la salida más cercana hasta el Punto de Reunión.

PUNTO DE REUNIÓN

ESPACIO EXTERIOR SEGURO

EXPLANADA JUNTO AL CEMENTERIO

Los miembros del Equipo de Emergencia realizarán el control de las personas en el Punto de Reunión.

Normas generales de evacuación:

- Mantener la calma (desalojando la zona sin correr).
- No utilizar ascensores ni instalaciones eléctricas.
- En caso de humo: ir a gatas, proteger las vías respiratorias con paños húmedos.
- En caso de tener que permanecer en habitaciones, introducir trapos húmedos en las rendijas de las puertas, abriendo ligeramente las ventanas si es posible.

4. Fin de la emergencia

Cuando la **Dirección de Plan de Actuación de Emergencias** considere que la situación está controlada y no existe riesgo de rebrote dará por finalizada la emergencia.

Instrucciones de Actuación
ACTUACIÓN EN CASO DE EMERGENCIA
Recepción/ Centralita telefónica

Ante cualquier situación de emergencia, el puesto de recepción se convierte en el centro de comunicaciones, asumiendo la responsabilidad de las mismas las personas designadas como **Responsables de Comunicaciones**.

Siga en todo caso las indicaciones de la **Dirección de Plan de Actuación de Emergencias** tomando nota de todas las comunicaciones enviadas por las personas designadas como Equipo de Alarma y Evacuación y Equipos de Intervención.

ACTUACIÓN EN CASO DE INCENDIOS, ACCIDENTES GRAVES, ETC.:

Cuando se le explique la situación de emergencia que se ha producido, en primer lugar asegúrese de que lo ha entendido bien y confírmelo. Sobre todo asegúrese de cual es el lugar exacto donde ha sucedido.
Llame a los servicios externos de urgencias si así se lo indica la **Dirección de Plan de Actuación de Emergencias** y para ello dispone del **Directorio de Comunicación**.

ACTUACIÓN EN CASO DE EVACUACIÓN:

En caso de decretarse la evacuación, siga en todo caso las indicaciones de la **Dirección de Plan de Actuación de Emergencias**.

Transmitir verbalmente (megafonía si se dispone) la orden de evacuación con el siguiente mensaje:

**SEGURTASUN ARRAZOIENGATIK EGOITZA HAU UTZI BEHAR DA.
ARDURADUNEN ADIERAZPENAK JARRAITU ELKARGUNE ETA BABESTOKIRA IRITZI ARTE.**

---------- O ----------

**ATENCIÓN, ATENCIÓN,
POR RAZONES DE SEGURIDAD VAMOS A PROCEDER A LA EVACUACIÓN DEL EDIFICIO. SIGAN LAS INDICACIONES DEL PERSONAL RESPONSABLE HASTA LLEGAR AL PUNTO DE REUNIÓN.**

Repetirla TRES VECES y dirigirse al Punto de Reunión al igual que el resto de las personas.

Instrucciones de Actuación
ACTUACIÓN EN CASO DE INCENDIO
Equipo de Intervención

Director del Plan de Actuación:

Estará localizable y en caso de ausencia notificará al Responsable de Comunicaciones para informar de su sustituto.

Cuando se tenga el aviso la **Dirección del Plan de Actuación** y los componentes del **Equipo de Intervención** se dirigirán inmediatamente al lugar de la emergencia.
La **Dirección del Plan de Actuación** establecerá las prioridades de actuación según la gravedad del incendio (magnitud, posibilidades de control, heridos, etc.).
La **Dirección del Plan de Actuación** decidirá avisar o no a los servicios de emergencia externos (Directorio de Comunicaciones). En caso afirmativo también designará a alguien para que los servicios externos sean recibidos y dirigidos al lugar del siniestro.

La **Dirección del Plan de Actuación** decidirá las acciones para procurar controlar el incendio o decretar la evacuación si fuera necesaria
* ***Limitar, en la medida de lo posible la propagación del incendio***:
Alejar el material combustible o inflamable, encerrar el incendio (cerrar puertas, ventanas, etc.).
Cortar los fluidos que puedan alimentar el incendio.
* ***Analizar la forma de controlar el incendio*** con los medios disponibles determinando los medios de extinción adecuados:
Extintores portátiles o carro (polvo, CO_2).
Utilización de las BIEs. (Antes se deberá cortar la energía eléctrica).
* ***Decretar y asistir en la evacuación***.
* ***Esperar la llegada de los servicios externos (SERVICIO DE EXTINCIÓN DE INCENDIOS)*** y explicarles las características del incendio, del local, de posibles materiales inflamables y de posible personal atrapado.

Compete a la **Dirección del Plan de Actuación**, decretar el fin de la emergencia cuando el incendio haya remitido o se haya controlado definitivamente

Activación de la Alarma y Evacuación:

Detección de incendio:

- Deberá avisar a la DPA y EI de su zona, de la situación, por vía telefónica o verbalmente. El aviso puede realizarse personalmente o a través de otro compañero.
- Comenzará a atacar el fuego, por medio de los medios que se encuentren a su alcance.
- Una vez conseguida la extinción, esperará en el lugar del siniestro, hasta que se presente la DPA.
- En caso de no lograr la extinción del incendio, o si desde un principio considera inviable hacerle frente por medio de extintores portátiles, se evitará en lo posible la propagación del mismo (cerrar puertas, retirar materiales combustibles, etc.) si es posible.

Instrucciones de Actuación
ACTUACIÓN EN CASO DE INCENDIO
Equipo de Intervención

- Una vez personados el resto de los miembros del EI, y si no es precisa su ayuda, permanezca a la espera de instrucciones desde lugar seguro y con vía de escape inmediata.

Escucha la activación de Alarma:

- Deberá intentar localizar el origen de la emergencia, revisando los locales inmediatos al lugar en que se encuentre, EVITANDO CAUSAR ALARMA ENTRE EL RESTO.
- Los miembros del EI que en el momento de activarse la alarma estén cerca de la centralita, deberán acudir a esta para comprobar la zona de activación de la alarma, y silenciarla. Inmediatamente, se presentarán en la zona indicada en la centralita de alarma, para comprobar la situación. En caso de una situación real, comenzará a atacar el fuego, por medio de los medios que se encuentren a su alcance.
- Una vez conseguida la extinción, esperará en el lugar del siniestro, hasta que se presente la DPA.
- En caso de no lograr la extinción del incendio, o si desde un principio considera inviable hacerle frente por medio de extintores portátiles, se evitará en lo posible la propagación del mismo (cerrar puertas, retirar materiales combustibles, etc.) si es posible.
- Una vez personados el resto de los miembros del EI, y si no es precisa su ayuda, permanezca a la espera de instrucciones desde lugar seguro y con vía de escape inmediata.

Recibe orden de evacuación:

- Deberá ir inmediatamente a la zona o punto que tenga asignado.
- Indicará al personal ajeno a la empresa, la necesidad de abandonar el edificio y la vía que se debe seguir.
- Elimine cualquier obstáculo que exista en las vías de evacuación.
- Antes de abandonar la zona que se encuentra a su cargo, efectúe un “BARRIDO” de la misma, comprobando que no queda nadie en la misma. A continuación, evacue la zona.

Al completarse la evacuación de la zona a su cargo, diríjase al exterior del edificio, e indique a las personas evacuadas, la necesidad de retirarse del perímetro inmediato. Así mismo, atienda a todas las personas que le informen de la ausencia o desaparición de acompañantes tras la evacuación, concentrándoles en el PUNTO DE REUNIÓN previsto a tal fin, e informe de dichas ausencias la DPA.

Instrucciones de Actuación
ACTUACIÓN EN CASO DE EVACUACIÓN
Equipo de Intervención

Si en cualquier situación de emergencia la **Dirección del Plan de Actuación** decreta la evacuación del centro de trabajo, se actuará de acuerdo a lo que sigue:

Si hay corriente eléctrica la **Dirección del Plan de Actuación** se pondrá en contacto con **CENTRALITA TELEFÓNICA** para dar la orden al **Responsable de Comunicaciones** de transmitir mediante megafonía la orden de evacuación, utilizarán el mensaje previsto en la instrucción correspondiente:

La **Dirección del Plan de Actuación** apoyada por los componentes del **Equipo de Intervención**, asistirán la evacuación bajo los siguientes criterios:

- Si no ha funcionado la megafonía, se recorrerá el centro de trabajo partiendo del origen de la emergencia, transmitiendo a las personas la orden de evacuación.
- Guiar al personal desde la zona de evacuación hasta el punto de reunión, transmitiendo calma y la necesidad de que el desalojo se realice “SIN CORRER”.
- Habilitar las salidas que pudieran estar obstruidas (o indicando salidas alternativas).
- Impedir la utilización de instalaciones eléctricas (Ascensores,..).
- En caso de humo: ir a gatas y proteger las vías respiratorias con paños húmedos.
- Asistir prioritariamente al personal dependiente (sillas de ruedas, etc.), en este caso si no es posible utilizar las escaleras, se procederá a situarles en un sector de incendio controlado y protegido.
- Tras la salida del personal comprobar la ausencia de personas en locales sin comunicación (servicios, vestuarios, ascensores, etc.)

La **Dirección del Plan de Actuación** apoyado por el **Equipo de Intervención** realizará el recuento del personal en el punto de reunión. En caso de falta de personal, se procederá a su rescate (SIN COMPROMETER la integridad de otras personas ni la propia) o se comunicará la falta a los servicios externos (SERVICIO DE EXTINCIÓN DE INCENDIOS).

NORMAS GENERALES DE EVACUACIÓN:

- Asistir prioritariamente al personal discapacitado físico o psíquico, mujeres embarazadas, menores, ancianos, etc.
- Mantener la calma (desalojando la zona sin correr).
- Habilitar salidas que pudieran estar obstruidas (o indicando salidas alternativas).
- No utilizar ascensores ni instalaciones eléctricas.
- En caso de humo: ir a gatas, proteger las vías respiratorias con paños húmedos.
- Comprobar la ausencia de personas en locales sin comunicación (servicios, habitaciones, vestuarios, sótanos, ascensores,).
- En caso de tener que permanecer en habitaciones, introducir trapos húmedos en las rendijas de las puertas, abriendo ligeramente las ventanas si es posible.

Instrucciones de Actuación
CORTE DE SUMINISTROS
Responsable de corte de suministros

Al detectarse la existencia de un siniestro que pueda afectar parcial o totalmente la instalación eléctrica e instalación de gas propano del Centro (caldera, etc.), el propio **Director del Plan de Actuación de Emergencias** o en su defecto alguno de los miembros del **Equipo de Intervención** deberá operar de la forma siguiente:

1.- Cortar Suministro Eléctrico: La acometida general con interruptor de corte general se encuentra en el cuadro eléctrico ubicado en el cuarto independiente en zona de servicio en planta baja, al lado de Recepción.

Detalle cuarto ubicación de la acometida general

Cuadro eléctrico acometida general

2.- Corte de gas, ubicado ubicada en el armario localizado en el exterior (parte delantera) para cuya apertura se realiza mediante llave (situada en recepción):

3.- Cortar Suministro de AGUA

Corte de agua general

En caso de que finalmente intervengan los Servicios Externos (BOMBEROS) se deberá comunicar si el suministro eléctrico ha sido previamente cortado o no

Instrucciones de Actuación

ACTUACIÓN EN CASO DE FUGA DE GAS

Equipo de Intervención

Al detectarse la existencia de una fuga de gas, la **Dirección del Plan de Actuación** dirigirá las actuaciones del **Equipo de Intervención** en la forma siguiente:

1.- La **Dirección del Plan de Actuación** y el **Equipo de Intervención** se dirigirán inmediatamente al lugar de la emergencia.

2.- La **Dirección del Plan de Actuación** establecerá las prioridades de actuación según la gravedad de la fuga (características de la instalación afectada, posibilidades de control, etc.) y en colaboración del **Equipo de Intervención**:

-Decidirá avisar o no a los servicios de emergencia externos (Telf.: 112). En caso afirmativo también designará a alguien para que los servicios externos sean recibidos y dirigidos al lugar del siniestro.

-Decidirá las acciones para procurar controlar la fuga o decretar la evacuación si fuera necesaria:

-Apagar los fuegos y suprimir los posibles focos de ignición (no accionar interruptores, no tocar timbres eléctricos, si es posible, cortar la corriente eléctrica desde una zona segura).

-Cerrar la llave de gas más próxima a la fuga. Si no se conoce dónde está la fuga, proceder a cerrar la llave del contador de gas y en su caso la llave de acometida. Ésta última tan solo podrá ser reabierta por la compañía suministradora.

-Alejar a las personas no imprescindibles y acordonar el área.

-Ventilar la zona abriendo puertas y ventanas.

-Avisar a la compañía suministradora.

-Si la fuga ha sido importante destapar los registros de cloacas, conducciones, teléfonos, etc.

3.- Compete la **Dirección del Plan de Actuación**, decretar el fin de la emergencia cuando la fuga se haya controlado y se haya ventilado adecuadamente el lugar afectado.

Instrucciones de Actuación

ACTUACIÓN EN CASO DE EXPLOSIÓN

Equipo de Intervención

Al producirse una explosión, la **Dirección del Plan de Actuación** dirigirá las actuaciones del **Equipo de Intervención** en la forma siguiente:

1.- La **Dirección del Plan de Actuación** y los componentes del **Equipo de Intervención** se dirigirán inmediatamente al lugar de la emergencia.

2.- Establecerán las prioridades de actuación según las consecuencias de la explosión (incendios producidos, estructuras o instalaciones con riesgo de desplome, heridos, etc.):

- La **Dirección del Plan de Actuación** analizará de forma rápida y serena las consecuencias de la explosión y decidirá avisar o no a los servicios de emergencia externos (Telf.: 112). En caso afirmativo también designará a alguien para que los servicios externos sean recibidos y dirigidos al lugar del siniestro.

- También decidirá las acciones para procurar controlar las consecuencias de la explosión o decretar la evacuación si fuera necesaria.

- Se procurará evitar que los daños ya producidos puedan aumentar:

- Se auxiliará y evacuará al personal herido en la explosión.

- Se apagarán posibles fuegos que se hayan producido.

- Retirar o apuntalar con muebles, trozos de madera, vigas, etc., aquellos materiales susceptibles de provocar un derrumbamiento, una nueva explosión, un incendio o de inferir lesiones a las personas ya heridas o a quienes acuden en su auxilio.

- Aportar si es necesario de focos, linternas y aparatos de luz eléctrica.

- Separar a las víctimas de las proximidades de los muros, trasladándolos cerca de los puntos de resistencia del edificio. Si ha habido víctimas mortales colocarlos en lugar alejado de la zona de la catástrofe y de los heridos y curiosos.

- Localizar y liberar a los heridos cuidadosamente, sin movimientos bruscos ni tirones y moviendo despacio los escombros, pues pueden aparecer nuevas víctimas.

3.- Compete a la **Dirección del Plan de Actuación**, decretar el fin de la emergencia cuando el incendio haya remitido o se haya controlado definitivamente.

Instrucciones de Actuación

ACTUACIÓN EN CASO DE ACCIDENTE GRAVE

Equipo de Intervención

El **Director del Plan de Actuación** y los componentes del **Equipo de Intervención** se dirigirán inmediatamente al lugar de la emergencia.

CONDUCTA A ADOPTAR: **P.A.S. (PROTEGER - AVISAR - SOCORRER)**:

ANTE TODO, SIEMPRE **1.- PROTEGER** EL LUGAR DONDE SE HA PRODUCIDO UN ACCIDENTE, O A UNA PERSONA ENFERMA, PARA IMPEDIR QUE SE PROVOQUE OTRO ACCIDENTE Y ADEMÁS PONGAMOS EN PELIGRO NUESTRA SEGURIDAD.

SEGUIDAMENTE **2.- AVISAR** A LOS SERVICIOS DE EMERGENCIA EXTERNOS (TLFNO. 112) PARA LO CUAL DAREMOS LA MAYOR CANTIDAD POSIBLE DE DATOS, LO HAREMOS DE LA FORMA MÁS CLARA Y DESPACIO POSIBLE.

Indicaremos:

- Nuestro nombre y número de teléfono desde donde llamamos.
- Que ha sucedido o sucede.
- Dirección del incidente o la situación de la persona afectada. Si es necesario daremos el mayor número posible de referencias al fin de facilitar el lugar.
- Número de personas heridas si los hubiere y tipo de problema que tienen.
- Peligros que puedan empeorar la situación.

Esperaremos a que nos indiquen que la información ha sido entendida correctamente.

3.- SOCORRER A LA VICTIMA O PERSONA ENFERMA

Hasta la llegada de la ayuda, si hay varias atenderemos primero a la más grave**.**

¡¡¡ SI NO SABEMOS CON SEGURIDAD LO QUE VAMOS A HACER, MEJOR NO HACER NADA !!!

Si se dispone de formación teórico y práctica en primeros auxilios, determinar qué lesiones tiene a fin de establecer las prioridades de actuación y las precauciones que tenemos que tomar para no empeorar la situación.

. Comprobar si está consciente y preguntarle que le duele y que le ha ocurrido.

. Si no lo está y no ha sido un accidente traumático (fuerte caída, accidente tráfico, explosión,...) lo colocaremos en Posición Lateral de Seguridad ó P.L.S.

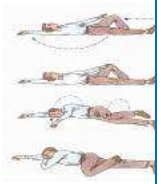

. Le abrimos la boca para facilitar el vómito y escuchamos si sigue respirando.

. Tapamos y abrigamos al herido ó enfermo.

Instrucciones de Actuación
ACTUACIÓN EN CASO DE RIESGO QUÍMICO EXTERIOR
Equipo de Intervención

El comienzo y final de una alerta química la darán las autoridades a través de megafonía o de avisos transmitidos por las emisoras de radio y televisión. Cuando haya finalizado, se avisará por los mismos medios.

Además, en los lugares donde es necesario trasmitir la alerta de una forma más rápida, hay sirenas instaladas; en este caso:

AVISO DE ALERTA

La alerta se anunciará por una sirena que repetirá tres señales de un minuto de duración con intervalos de cinco segundos de silencio.

AVISO DE FINAL DE ALERTA

El final de la alerta se anunciará con una señal continua de sirena durante 30 segundos.

Al escuchar el aviso, la **Dirección** del Plan de Actuación y el equipo de Intervención llevarán a cabo las siguientes acciones:

¿QUÉ HAY QUE HACER?

- Si estas en la calle protégete las vías respiratorias.
- Enciérrate de prisa en el lugar más cercano. Si estas en la calle, al oír el aviso de las autoridades o el sonido de la sirena, refúgiate. Es preferible encerrarse en las habitaciones interiores.
- Cierra puertas, ventanas, persianas y toda entrada de aire. Si puedes, sella las aperturas al exterior (con cinta aislante, trapos húmedos...)
- Escucha la radio. Para recibir información y consejos de actuación sintoniza las emisoras locales y las emisoras públicas.

¿QUÉ NO HAY QUE HACER?

- Cierra cualquier entrada de aire desde el exterior. No utilices sistemas de ventilación y calefacción.
- No fumes ni enciendas fuego. Evita también encender y apagar las luces si no es necesario.
- No uses el teléfono. Es necesario dejar las líneas libres.
- No salgas a la calle hasta el final de la emergencia. Las autoridades te avisaran por megafonía, a través de la radio o por el sonido de las sirenas allí donde estén instaladas, cuando haya acabado la emergencia.

En caso de que como consecuencia de la emergencia química alguna persona necesite primeros auxilios, la **Dirección** del Plan de Actuación llamará a los servicios exteriores del 112.

Instrucciones de Actuación
EVACUACIÓN DE PERSONAS ACCIDENTADAS, INCONSCIENTES O PERSONAS CON ALGUNA DISCAPACIDAD
Equipo de Intervención

Los procedimientos descritos a continuación son únicamente aplicables para los casos de personas que por motivo de minusvalía física no puedan desplazarse por sus propios medios y la situación haga obligatoria su evacuación, si bien no serán de aplicación general al caso de personas accidentadas donde se seguirán otros criterios a la hora de ser trasladadas, requiriendo una formación básica de primeros auxilios.

Tipos de traslados

Se dividen los tipos de traslados en función de las personas disponibles para la realización del traslado. Así se tendrá:

- Traslado por una persona
- Traslado por dos o más de dos personas
- Traslado en camilla o mediante improvisaciones

Traslado por una persona

Cuando únicamente sea una persona la que vaya a realizar el traslado, se podrá realizar de las siguientes formas:

Se podrá realizar la evacuación a hombros según se muestra en la figura 1. Este tipo de transporte podrá realizarse a su vez, mediante una mano pasada por la espalda o con las manos atadas. Otra forma de realizar el traslado será llevando a la víctima a lomos como indica la fig. 2 o a caballo fig. 3.

1

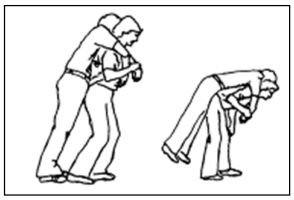

2

3

Cuando sea necesario bajar una escalera, la mejor forma será tendiendo a la víctima sobre su espalda, con la cabeza hacia las escaleras, el socorrista pondrá ambas manos bajo los brazos y apoyará su cabeza sobre uno de sus brazos, deberá bajar las escaleras lentamente dejando arrastrar los pies de la víctima.

En caso de incendio y con presencia de humo, la persona que rescata deberá realizar la evacuación a ras de suelo pudiendo realizar el traslado de la víctima de espaldas, gateando a la vez que arrastra y desliza a la persona con discapacidad motora sobre el suelo (fig. 5). Otra

forma de hacer la evacuación de la persona accidentada en este caso será sobre la espalda de la persona que realiza el rescate (fig. 6).

5

6

Traslado por dos o más personas

Cuando sean dos o más las personas que vayan a llevar a cabo el traslado, se podrá realizar de las siguientes formas:

Podrán hacer un asiento de cuatro manos, sobre el cual podrán llevar a la víctima con un brazo por debajo de los muslos agarrándose la muñeca mutuamente. Un par de brazos pueden constituir un apoyo para asiento, el otro par, de apoyo para la espalda. Las dos personas que realizan el rescate levantan lentamente a la víctima (fig. 7). También puede utilizarse una silla como en caso de emergencia, poniendo a la víctima en posición sentada y dejándola suavemente en la silla (fig. 8). También podrá ser trasladada en posición similar sin la silla como se indica en la fig. 9.

7

8

9

Otra forma de trasladar a la víctima será cogiendo ambas personas a la víctima una por cada lado tal como se indica en la figura 10.

Traslado en camilla o mediante improvisaciones

Improvisaciones

En caso de no disponerse de una camilla podrá utilizarse una puerta o contraventana. También podrá utilizarse una tabla o tablero ancho.

Asimismo pueden utilizarse dos palos o tablas suficientemente resistentes junto con una manta o las chaquetas de los dos individuos que actúan de socorristas (fig. 11). En la figura 12 se muestra la forma de coger a una víctima y depositarla en la camilla.

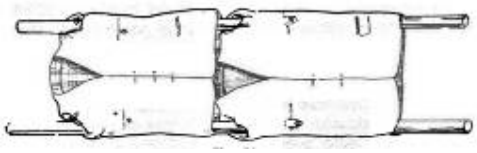

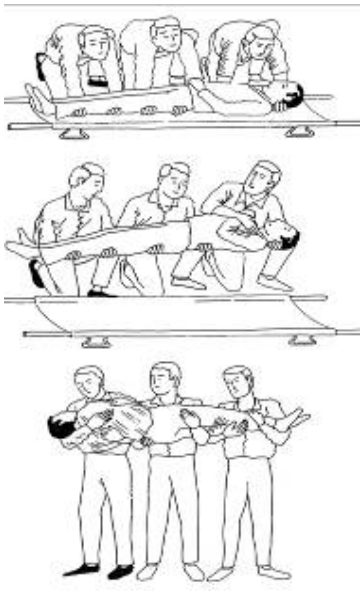

Instrucciones de Actuación

ACTUACIÓN EN CASO DE AVISO DE BOMBA

Equipo de Intervención

En caso de recibir un aviso de colocación de bomba, tenga en cuenta las siguientes recomendaciones:

1. Atender la llamada como cualquier otra, prestando la máxima atención a todos los detalles.
2. Tomar nota del mensaje recibido procurando que sea textual.
3. Observar el tono de voz, si la persona interlocutora intenta desfigurarla y si se trata de hombre o mujer.
4. Tratar de detectar si la llamada se efectúa desde un teléfono público o privado. Incluso si fuera posible diferenciar si es urbana o interurbana.
5. Intentar que repita el mensaje una vez concluido, aduciendo interferencias o problemas de audición, y comprobar si coincide exactamente.
6. Anotar todos los datos así como la hora en que se produce la llamada y su duración.
7. Avisar inmediatamente la Dirección del Plan de Actuación.
8. Evitar toda acción u omisión que pueda hacer cundir la alarma.
9. No abandonar el puesto de trabajo hasta recibir la orden oportuna.
10. Siempre que sea posible, se rellenará el siguiente formulario:

Se deberá acudir a la centralita de alarma para activarla primero, esperar unos 15 segundos, silenciarla y esperar de nuevo 15 segundos para activarla de nuevo.

¡¡¡¡¡NO SE EVACUARÁ EL EDIFICIO HASTA QUE NO SE ACTIVE LA SEÑAL DE ALARMA POR SEGUNDA VEZ!!!!!

Para la activación de la señal de evacuación, se seguirá la siguiente pauta:

Instrucciones de Actuación

ACTUACIÓN EN CASO DE AVISO DE BOMBA

Responsable de comunicaciones externas

AMENAZA					
Fecha		**Hora**		**Duración**	
Voz masculina		**Voz Femenina**		**Infantil**	

SI ES POSIBLE HAGA LAS SIGUIENTES PREGUNTAS

¿Cuándo estallará la bomba?
¿Dónde se encuentra colocada?
¿Qué aspecto tiene la bomba?
¿Qué desencadenaría la explosión?
¿Colocó la bomba por sí misma?
¿Por qué, que pretende?
¿Pertenece a algún grupo terrorista?

TEXTO EXACTO DE LA AMENAZA

VOZ DEL COMUNICANTE

Tranquila		**Excitada**		**Enfadada**	
Tartamuda		**Normal**		**Jocosa**	
Fuerte		**Suave**		**Susurrante**	
Clara		**Gangosa**		**Nasal**	
Con acento		**Chillona**		**Otro**	

Si la voz le resulta familiar diga qué le recuerda o a quién se le parece:

SONIDOS DE FONDO

Ruidos de la calle		**Maquinaria**		**Música**	
Cafetería		**Oficina**		**Animales**	
Cabina telefónica		**Conferencia**		**Otro**	

LENGUAJE DE LA AMENAZA

Correcto		**Vulgar**		**Incoherente**	
Mensaje leído		**Grabado**		**Otro**	

OBSERVACIONES

DATOS DEL RECEPTOR DE LA AMENAZA

Nombre
Teléfono
Departamento

ANEXO 3:
PROGRAMA DE DOTACIÓN Y ADECUACIÓN DE MEDIOS MATERIALES Y RECURSOS

EMPRESA	GUEDAN SERVICIOS DEPORTIVOS, S.A	FECHA	MARZO 2020
CENTRO DE TRABAJO	POLIDEPORTIVO DE ZIERBENA		

ANÁLISIS DE CARENCIAS

ORIGEN DE LA ACCIÓN	UBICACIÓN/PLANTA	MEDIDAS CORRECTORAS
DOCUMENTACIÓN	GENERAL	Completar y/o revisar periódicamente los registros de los anexos e instrucciones de este Plan de Autoprotección: • Organización funcional en caso de emergencia. • Comunicación de la alarma. Incluir teléfonos de los miembros del Equipo de Intervención • Inventario de medios materiales existentes y revisión de los medios de protección. • Revisión del botiquín. • Revisión de las vías de evacuación.
COMUNICAR A LA AUTORIDAD DE EMERGENCIAS EXTERIOR	GENERAL	Registrar el Plan de Autoprotección del establecimiento en el registro establecido para ello por el Gobierno Vasco. El Plan de Autoprotección se mantendrá adecuadamente actualizado y se revisará siempre que la actividad o las infraestructuras se vean modificadas respecto a la redacción inicial o como consecuencia de las conclusiones de la realización de un ejercicio o simulacro y, al menos, con una periodicidad no superior a tres años. En caso de modificaciones estructurales o de organización que supongan cambios en la documentación presentada en el registro, esta deberá ser modificada.
ORGANIZACIÓN ANTE LAS EMERGENCIAS MANTENER AL DÍA LA DESIGNACIÓN DEL EQUIPO DE EMERGENCIAS	GENERAL	Designar con nombres y apellidos a las personas que vayan a formar parte del Equipo de Intervención y persona responsable del Corte de Suministros. Revisar periódicamente la asignación de personas y mantener actualizado el Anexo 2 del presente informe.
DOCUMENTACIÓN TÉCNICA QUE DEBE POSEER LA EMPRESA	GENERAL	Archivar siempre los últimos proyectos de reformas realizadas en el Edificio, adjuntando documento que acredite todas las modificaciones realizadas definitivamente en cada obra. Se deberán actualizar los Planos del Edificio en función de las obras y modificaciones arriba citadas.
INFORMACIÓN PARA AYUDA EXTERNA	ACCESO PRINCIPAL DEL EDIFICIO	Se deberá colocar buzón rojo en la entrada, junto a la puerta de entrada principal del edificio, con el Cartel de "**USO EXCLUSIVO Servicio de extinción de incendios"** y guardar en él la **Plantilla de Detalle del Plan** y la **Plantilla de Datos Generales** utilizada para el registro para servicios externos y los planos.

EMPRESA	GUEDAN SERVICIOS DEPORTIVOS, S.A	FECHA	MARZO 2020
CENTRO DE TRABAJO	POLIDEPORTIVO DE ZIERBENA		

ANÁLISIS DE CARENCIAS

ORIGEN DE LA ACCIÓN	UBICACIÓN/PLANTA	MEDIDAS CORRECTORAS
FORMACIÓN EN EMERGENCIAS	TODO EL PERSONAL	Elaborar un programa de formación periódica del Equipo de Emergencia y de la plantilla según lo que se establece en el Plan de Autoprotección. Mantener periódicamente programas de formación teórica y práctica. Formar en el uso y manejo de extintores a todos los trabajadores de manera práctica. Informar y formar a los trabajadores sobre las Medidas de Emergencia a aplicar en caso de una evacuación. Realizar simulacros anuales para determinar la eficacia del Plan de Autoprotección implantado.
CARTELES DIVULGATIVOS	TODAS LAS INSTALACIONES	Diseñar en colaboración del Servicio de Prevención Ajeno el cartel más adecuado para la difusión del Plan de Autoprotección mediante modelos como los propuestos en el presente informen u otros con planos de situación, etc. Colocar los carteles a lo largo de la empresa.
COMUNICACIÓN EXTERIOR	GENERAL	Mantener actualizada la Plantilla de Detalle del Plan, anexo 7.
INFORMACIÓN	TODO EL PERSONAL	Redactar un manual para el personal en el que se incluyan las instrucciones de actuación en caso de distintas situaciones de emergencia, características del establecimiento, etc. Este manual deberá ser entregado al personal de nueva incorporación.
EVACUACIÓN	GENERAL	Se recomienda que tanto la Dirección del Plan de Actuación como el Equipo de Emergencias dispongan de un peto amarillo. Estos petos estarán ubicados en sus puestos de trabajo.
INSPECCIONES	GENERAL	Realizar inspecciones periódicas para la prevención del fuego, verificación de vías de evacuación libres de obstáculos, etc. Realizar controles periódicos teniendo en cuenta: - que los itinerarios de evacuación se encuentren en todo momento sin obstáculos, el alumbrado de emergencias en funcionamiento y los paneles de señalización visibles. - que los aparatos eléctricos no indispensables se apaguen y desconecten al final de la jornada, que la instalación eléctrica esté en buen estado, que estén limpias las campanas de humo si las hubiera, los filtros y los lugares donde se acumula grasa, y que se encuentren en buen estado y limpias los conductos de ventilación, la calefacción y la caldera, etc.
REVISIONES PERIÓDICAS	GENERAL	Cumplir con el programa de revisiones periódicas e inspecciones reglamentarias de las instalaciones recogidas establecido en el capítulo 5 del presente documento para todas las instalaciones técnicas susceptibles de originar o propagar un incendio y de las instalaciones de protección contra incendios

EMPRESA	GUEDAN SERVICIOS DEPORTIVOS, S.A	FECHA	MARZO 2020
CENTRO DE TRABAJO	POLIDEPORTIVO DE ZIERBENA		

ANÁLISIS DE CARENCIAS

ORIGEN DE LA ACCIÓN	UBICACIÓN/PLANTA	MEDIDAS CORRECTORAS
ILUMINACIÓN DE EMERGENCIA	GENERAL	Mejorar el mantenimiento y la dotación de alumbrado de emergencia a todos los recintos del centro, para facilitar la salida al exterior. Realizar una revisión del sistema de iluminación de emergencia para saber si el motivo de que los pilotos estén apagados es debido a que están fundidos o el sistema no funciona adecuadamente. El correcto funcionamiento del sistema de iluminación de emergencia está indicado por dos pilotos pequeños blancos que deben estar siempre encendidos y durante la visita se observa que algunos no lo están. Establecer un programa de mantenimiento y de pruebas periódicas que nos asegure el correcto funcionamiento del sistema de alumbrado de emergencia. Sustituir las luces de emergencia que están fundidas y/o no funcionan bien por otras en óptimas condiciones.
SEÑALIZACIÓN No existe señalización de evacuación	GENERAL	Las vías de evacuación y las salidas de emergencia deberán señalizarse convenientemente, mediante pictograma normalizado de tal manera que desde cualquier punto del centro se sepa qué dirección tomar para abandonarlo. Las vías de evacuación deberán mantenerse libres de obstáculos. *Se mantiene la misma recomendación que el Plan de autoprotección anterior, la de estudiar la posibilidad de reubicar el aparato situado en la parte superior de la salida de emergencia de la planta primera (solo está colocado sobre una de las hojas de la puerta).* Verificar que la señalización de evacuación y de medios de extinción no automáticos cumple con las disposiciones de la norma UNE 23.034:1988 Seguridad contra incendios. Señalización de seguridad. Vías de evacuación. Las señales cuadradas deberán tener una longitud de 447 mm. Para una distancia máxima de observación de entre 1 y 20 m.

EMPRESA	GUEDAN SERVICIOS DEPORTIVOS, S.A	FECHA	MARZO 2020
CENTRO DE TRABAJO		POLIDEPORTIVO DE ZIERBENA	

ANÁLISIS DE CARENCIAS

ORIGEN DE LA ACCIÓN	UBICACIÓN/PLANTA	MEDIDAS CORRECTORAS
		Las señales rectangulares deberán tener unas medidas de 420 x 148 mm.
SEÑALIZACIÓN	GENERAL	Realizar comprobaciones periódicas del estado de la señalización de vías y salidas de evacuación y equipos de protección contra incendios. Se dispondrán de señales de dirección en pasillos y escaleras hasta un punto donde sea visible la salida.
SEÑALIZACIÓN	GENERAL	Los medios de protección contra incendios de utilización manual (extintores, bocas de incendio, pulsadores manuales de alarma y dispositivos de disparo de sistemas de extinción) se deben señalizar mediante señales definidas. Se recomienda que dichas señales sean fotoluminiscentes.
SISTEMA DE ALARMA	GENERAL	Asegurarse de que al menos todos los miembros del equipo de Intervención conocen el funcionamiento de la central de alarma, y son capaces de identificar las zonas marcadas. Se recomienda colocar las instrucciones de actuación junto a la central de alarma, indicando además en la centralita general la distribución de las zonas.
MEDIOS DE EXTINCIÓN MANUAL NO ACCESIBLES	ALMACÉN	Realizar revisiones periódicas para comprobar la accesibilidad y visibilidad de todos los medios manuales de protección contra incendios. No se podrán obstaculizar los medios contra incendios. *Existencia de un extintor poco visible en el cuarto junto a recepción, además la señalización está tapada.*
EXTINTORES	GENERAL	Revisar la ubicación de los extintores. El emplazamiento de los extintores permitirá que sean fácilmente visibles y accesibles Los extintores se colocarán:

EMPRESA	GUEDAN SERVICIOS DEPORTIVOS, S.A	FECHA	MARZO 2020
CENTRO DE TRABAJO	POLIDEPORTIVO DE ZIERBENA		

ANÁLISIS DE CARENCIAS

ORIGEN DE LA ACCIÓN	UBICACIÓN/PLANTA	MEDIDAS CORRECTORAS
En general, los extintores están situados a una altura superior a la permitida		- Sobre soportes fijados a paramentos verticales o pilares. - Junto a salidas o en zonas de circulación. - Fácilmente accesibles. - La parte superior del extintor quedará como máximo a 1,20 m. del suelo.
DETECCIÓN AUTOMÁTICA DE INCENDIOS	ALARMA	Verificar que el sistema de comunicación de la alarma permite transmitir una señal diferenciada, generada voluntariamente desde un puesto de control. La señal será, en todo caso, audible, debiendo ser, además, visible cuando el nivel de ruido donde deba ser percibida supere los 60 dB (A). Se deberá verificar especialmente en aquellas zonas en las que habitualmente exista música ambiental, un partido, etc.
DETECCIÓN AUTOMÁTICA DE INCENDIOS	ALARMA	Estudiar la posibilidad de pregrabar un mensaje de megafonía para utilizarlo en caso de evacuación general del edificio. P.e. "Entzun, mesedez, segurtasun arrazoiengatik eraikina hau utzi behar da. Arduradunen adierazpenak jarraitu elkargune eta babestokira iritzi arte. Atención, atención, por razones de seguridad vamos a proceder a la evacuación del edificio. Sigan las indicaciones del personal responsable hasta llegar al punto de reunión".
DETECCIÓN AUTOMÁTICA DE INCENDIOS	ALARMA	Verificar que la alarma es audible en todas las dependencias de la empresa.
SALIDA DE EMERGENCIA	GENERAL	Según establece el CTE: Las puertas previstas como salida de planta o de edificio y las previstas para la evacuación de más de 50 personas serán abatibles con eje de giro vertical y su sistema de cierre, o bien no actuará mientras haya actividad en las zonas a evacuar, o bien consistirá en un dispositivo de fácil y rápida apertura desde el lado del cual provenga dicha evacuación, sin tener que utilizar una llave y sin tener que actuar sobre más de un mecanismo.
INSTALACIÓN ELÉCTRICA	GENERAL	Verificar que la instalación eléctrica dispone de protección con puesta a tierra, interruptores magnetotérmicos y diferenciales según establece la normativa.
INSTALACIÓN ELÉCTRICA	GENERAL	Comprobar que en las inmediaciones del cuadro eléctrico de corte de energía existe un punto de iluminación de emergencia.
INSTALACIÓN ELÉCTRICA	GENERAL	Conexión a tierra de todas las máquinas eléctricas excepto de aquellas con doble aislamiento.
INSTALACIÓN ELÉCTRICA	GENERAL	Se recomienda que todas las derivaciones del cuadro eléctrico estén rotuladas en función del circuito al que pertenecen.

EMPRESA	GUEDAN SERVICIOS DEPORTIVOS, S.A	FECHA	MARZO 2020
CENTRO DE TRABAJO	POLIDEPORTIVO DE ZIERBENA		

ANÁLISIS DE CARENCIAS

ORIGEN DE LA ACCIÓN	UBICACIÓN/PLANTA	MEDIDAS CORRECTORAS
INSTALACIÓN ELÉCTRICA	GENERAL	Todos los cuadros eléctricos, generales y parciales, deberán estar señalizados contra el riesgo eléctrico.
BOTIQUÍN	GENERAL	El botiquín debe contener lo siguiente: desinfectante y antisépticos autorizados, gasas estériles, algodón hidrófilo, vendas, esparadrapo, apósitos adhesivos, tijeras, pinzas y guantes de un solo uso. Periódicamente se deberá revisar el botiquín para sustituir los medicamentos agotados o caducados.
PRODUCTOS QUÍMICOS	GENERAL	Solicitar al fabricante las fichas de seguridad de los productos químicos utilizados para proceder a realizar las correspondientes fichas de información. Formación e información adecuada del personal. Seguir las instrucciones recogidas en las fichas de seguridad de los productos en lo que respecta a peligros, precauciones formas de actuar en caso de derrame, incendio, accidente, intoxicación, etc. Los productos se deben mantener en sus envases originales. Cuando sea necesario efectuar trasvases, se etiquetarán adecuadamente los nuevos envases, consignando los datos de la etiqueta original.
MATERIAL ALMACENADO	GENERAL	Realizar una limpieza para retirar todos aquellos materiales combustibles almacenados y que no son necesarios, ya que en caso de incendio alimentarán el fuego y ayudarán a su propagación.
ALMACENAMIENTOS	ARMARIOS CUADRO ELÉCTRICO	Almacenamiento de materiales combustibles junto a cuadro eléctrico**.**
INSTALACIÓN DE GAS La acometida de gas tiene llaves de corte y elementos que pueden generar fugas de gas	SALA DE CALDERA	Elaborar un Documento de Protección Contra Explosiones según el RD 681/2003, sobre la protección de la salud y la seguridad de los trabajadores expuestos a los riesgos derivados de atmósferas. Señalizar el riesgo en el exterior de la sala de caldera. Asegurar una buena ventilación de la sala.

ORIGEN DE LA ACCIÓN	UBICACIÓN/PLANTA	MEDIDAS CORRECTORAS
dentro de la sala de caldera.		No generar ningún punto de ignición dentro de la sala; tareas de mantenimiento que puedan generar chispas, trabajo con radiales, soldadura, etc. *No almacenar materiales combustibles en la sala de calderas.*
OCUPACIÓN	GENERAL	Respetar los límites de ocupación máxima calculados (ver apartado 3.3). Se recuerda a la empresa, que si se organiza otro tipo de actividad en las instalaciones diferente al uso para el que ha sido diseñado (objeto principal de éste documento) como actividades culturales (comidas populares, espectáculos, etc.) deberá realizarse un **Dispositivo de Riesgos Previsibles**, que es el documento que recoge las características del evento o actividad de una forma flexible y operativa tanto para la organización como para los servicios exteriores, con el objeto de prevenir y controlar los riesgos sobre las personas y los bienes y dar respuesta adecuada a las posibles situaciones de emergencia, de acuerdo a lo establecido por los decretos D277/2010 y D21/2019 que regulan las obligaciones de autoprotección exigibles a determinadas actividades, centros o establecimientos para hacer frente a situaciones de emergencia.

ANEXO 4:
CARTELES DIVULGATIVOS

IMQ Prevención	Normas Básicas Ante Emergencias	GUEDAN SERVICIOS DEPORTIVOS, S. A

DIRECCIÓN DEL PLAN DE ACTUACIÓN (DPA): JON GONZALEZ

SUPLENTES: PERSONAL DE RECEPCIÓN / MONITORES DE SALA

Si descubre un incendio, póngalo inmediatamente en conocimiento del personal del centro.

Si oyes la sirena o recibes el aviso del equipo de intervención procura evacuar el centro lo antes posible.

Al EVACUAR el centro RECUERDA:

- **Mantenga la CALMA, de esta forma, ayudará a mantener la calma a su alrededor.**
- **No salga corriendo ni gritando, sino agrupado ordenadamente y pegado a la pared.**
- **Siga la señalización de las vías y salidas de evacuación. No permanezca en los recorridos de evacuación.**
- **¡Si detecta humo, permanezca agachado, y si es necesario en cuclillas!**
- **¡Acuda al punto de reunión!**
- **NO se detenga a recoger objetos personales.**
- **NO use los ascensores.**
- **Preste AYUDA a quien lo necesite.**
  - Permanezca cerca del local (tras haber avisado):
  - Impida la entrada al local de otras personas. Solicite ayuda si fuera necesario.
  - Espere las ayudas para informar.
- **Cierre las puertas y ventanas que encuentres a su paso.**
- **Si hay humo o fuego en el camino, inténtelo por otra puerta. Si esto no es posible, vaya la dependencia más alejada de la zona de peligro, cierre la puerta, y permanezca allí. Si es posible, introduzca trapos húmedos en las rendijas.**
- **¡Informe de su situación! Si es posible, colóquese junto a la ventana para que puedan verle desde el exterior.**

PUNTO DE REUNIÓN:

Una vez en el punto de reunión NO vuelva por ningún motivo, hasta que así lo indique el DPA o los servicios externos de ayuda.

ANEXO 5:
MODELO DE INFORME PARA SIMULACROS Y SUCESOS

INFORME DE SIMULACRO O SUCESO

FECHA:	

HIPÓTESIS DE SITUACIÓN DE EMERGENCIA:

- INCENDIO ☐
- ACCIDENTE GRAVE ☐
- EVACUACIÓN ☐
- OTROS (indicar): ☒

LUGAR:

HORA:

GRAVEDAD: Personas afectadas:

Bienes afectados:

SECUENCIA:

FORMACIÓN PREVIA:

ASISTENTES:

DIRECCIÓN DEL PLAN DE ACTUACIÓN:
EQUIPO COORDINADOR DE ZONA:
EQUIPO DE INTERVENCIÓN:
RESTO DE PERSONAL (nº de personas):

EVACUACIÓN:

TOTAL O PARCIAL:
Nº PERSONAS A EVACUAR:
TIEMPO ESTIMADO:
TIEMPO REAL:

INFORME DE SIMULACRO O SUCESO	
FECHA:	
¿Hubo control sobre los suministros? ¿La comunicación de la alarma fue correcta? ¿Se encontraban las vías de evacuación libres de obstáculos? ¿Se han observado medios de protección deficientemente mantenidos? ¿.....?	
ANOMALÍAS OBSERVADAS: Puertas no se abren en el sentido de la evacuación: Pasillos de evacuación obstaculizados: Medios de extinción poco accesibles: Ausencia de señalización de emergencia: Mal funcionamiento del alumbrado de emergencia : Otras anomalías: - - -	
RECOMENDACIONES: - - - - - - - -- - - - -	

ANEXO 6:
CUADERNILLO DE OPERACIONES DE MANTENIMIENTO E INSPECCIONES DE LAS INSTALACIONES

ANEXO 7:
DOCUMENTOS PARA EL REGISTRO DEL PLAN

NOTA: la persona titular de la actividad deberá incluir la siguiente documentación en el registro habilitado por el Gobierno Vasco:

- Plantilla de Detalle del Plan en función del tipo de actividad.
- Certificado de implantación del Plan de Autoprotección
- Autorización de representación para trámites de registro de planes de auto-protección en el Registro de Planes de Autoprotección de Euskadi
- Plan de autoprotección: Datos generales

Certificado de la implantación del Plan de Autoprotección

DATOS DEL ESTABLECIMIENTO

Nombre:.....
Dirección:.....
Actividad o uso:.....
Telefono:.....
Fax:
E-mail:

DATOS DE LA PERSONA TITULAR DE LA ACTIVIDAD O DE SU REPRESENTANTE LEGAL

Nombre:..... *DNI:*
Dirección:.....
Teléfono:.....
Fax:
E- mail:

CERTIFICO:

Que se ha realizado la implantación completa del plan de autoprotección del establecimiento reseñado, en los términos que se recoge en el citado plan y siguiendo los criterios establecidos en el Decreto 277/2010, de 2 de noviembre, por el que se regulan las obligaciones de autoprotección exigibles a determinadas actividades, centros o establecimientos para hacer frente a situaciones de emergencia.

En..... , a .... de de

Fdo.:

APENDICE III:
PLANOS

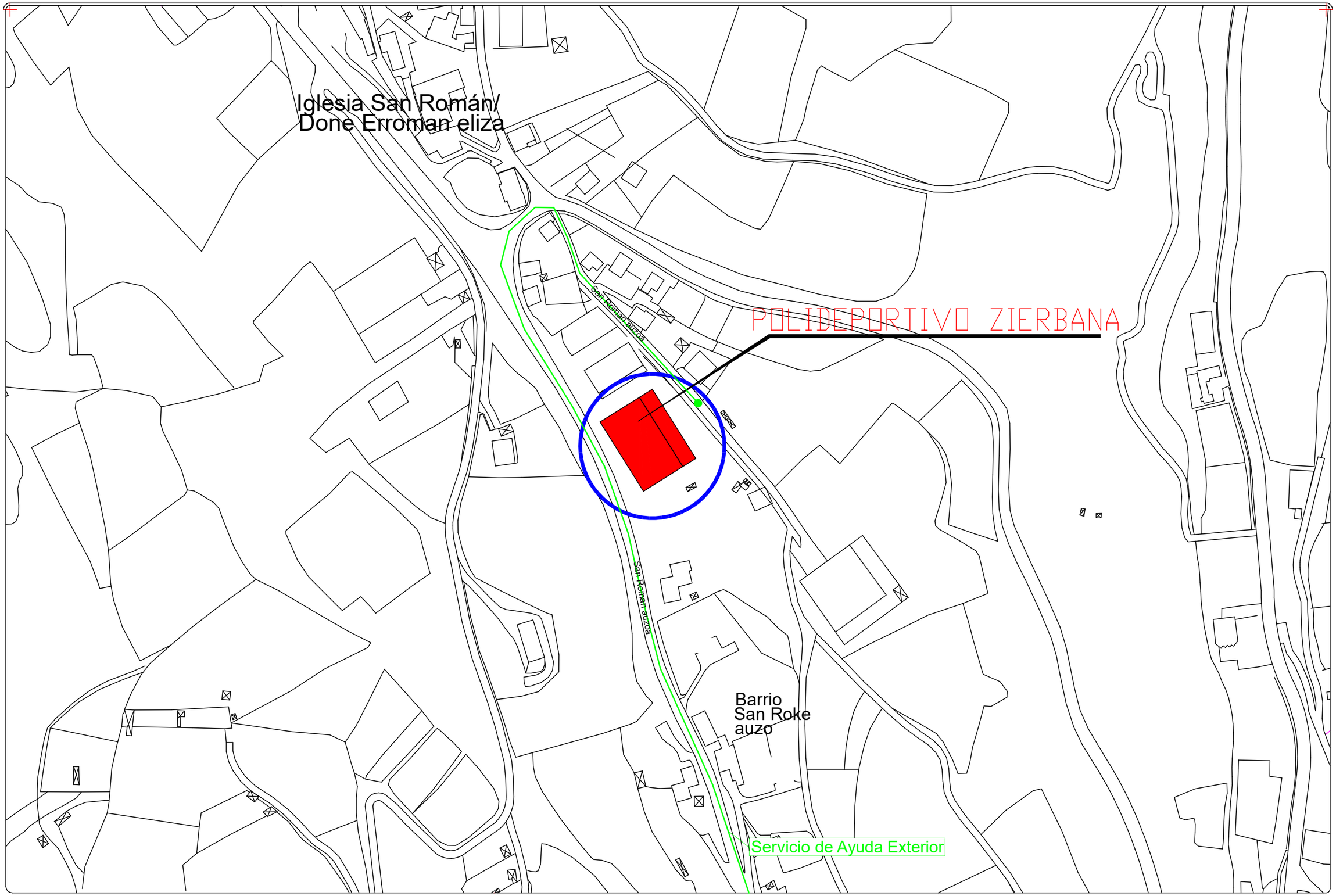

ZIERBENA UDALA / AYUNTAMIENTO (BIZKAIA)

IMQ Prevención

Inma Camarero

GRAFIKOA: / GRAFICA:

ESCALA: / ESKALA: 1/150

FORMATO: / FORMATUA: A3

ARGITASUN: / DOCUMENTO:
AYUNTAMIENTO DE ZIERBENA
ZIERBENAKO UDALA

PROIEKTU-IZENBURUA: / TITULO DEL PROYECTO:
Plan de Autoprotección POLIDEPORTIVO DE ZIERBENA
PLANO DE SITUACION

DATA: / FECHA: MARZO 2020 / MARTXOA 2020

PLANO Nº: / PLANO nº: 1

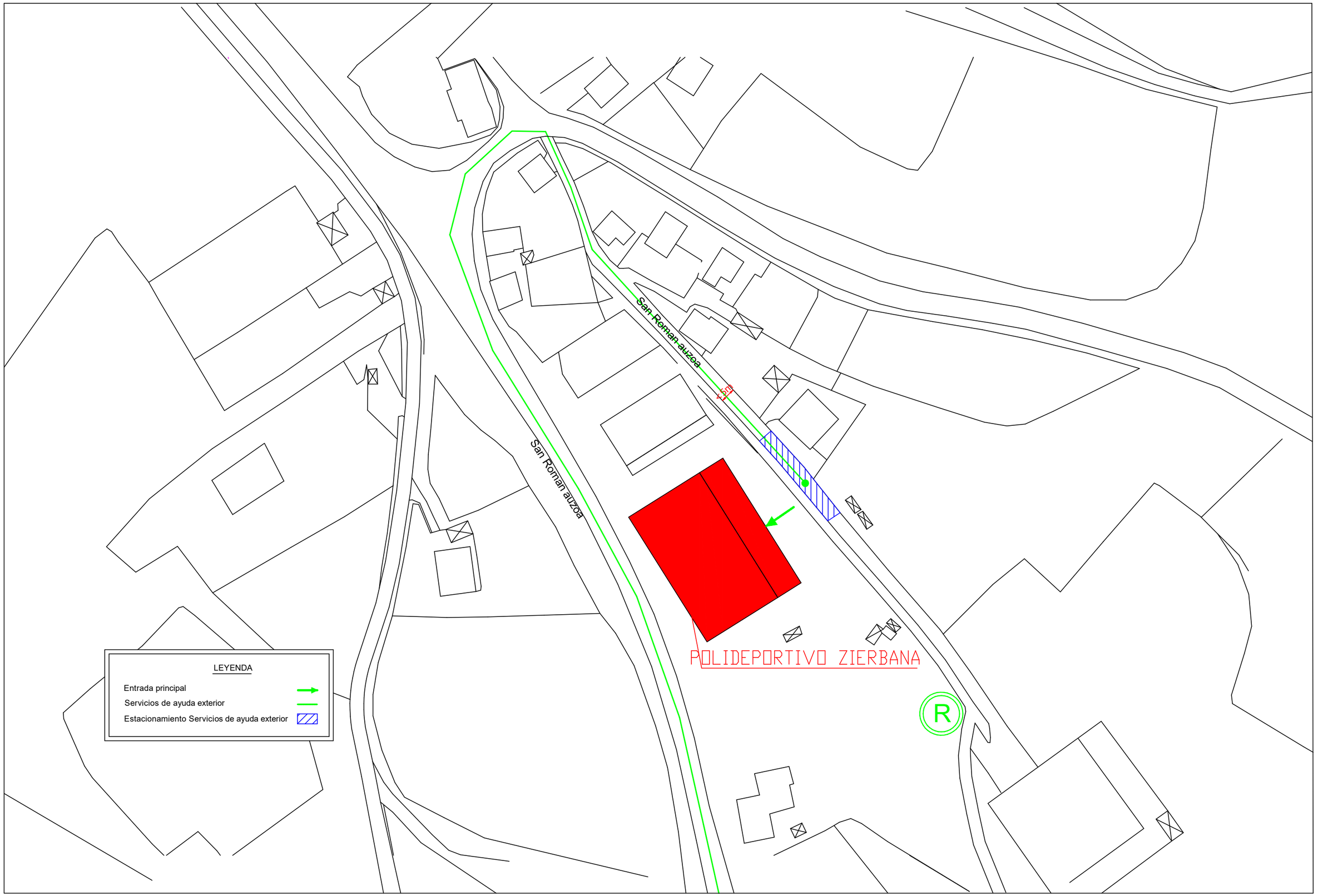

ZIERBENA UDALA (BIZKAIA)

IMQ Prevención

Inma Camarero

GRAFIKOA: GRAFICA:

ESCALA: ESKALA: 1/150

FORMATO: FORMATUA: A3

ARGITASUN: DOCUMENTO:

AYUNTAMIENTO DE ZIERBENA
ZIERBENAKO UDALA

PROIEKTU-IZENBURUA: TITULO DEL PROYECTO:

Plan de Autoprotección POLIDEPORTIVO DE ZIERBENA

PLANO DE EMPLAZAMIENTO Y ACCESOS

DATA: FECHA: MARZO 2020 MARTXOA 2020

PLANO ZK: PLANO nº: 2

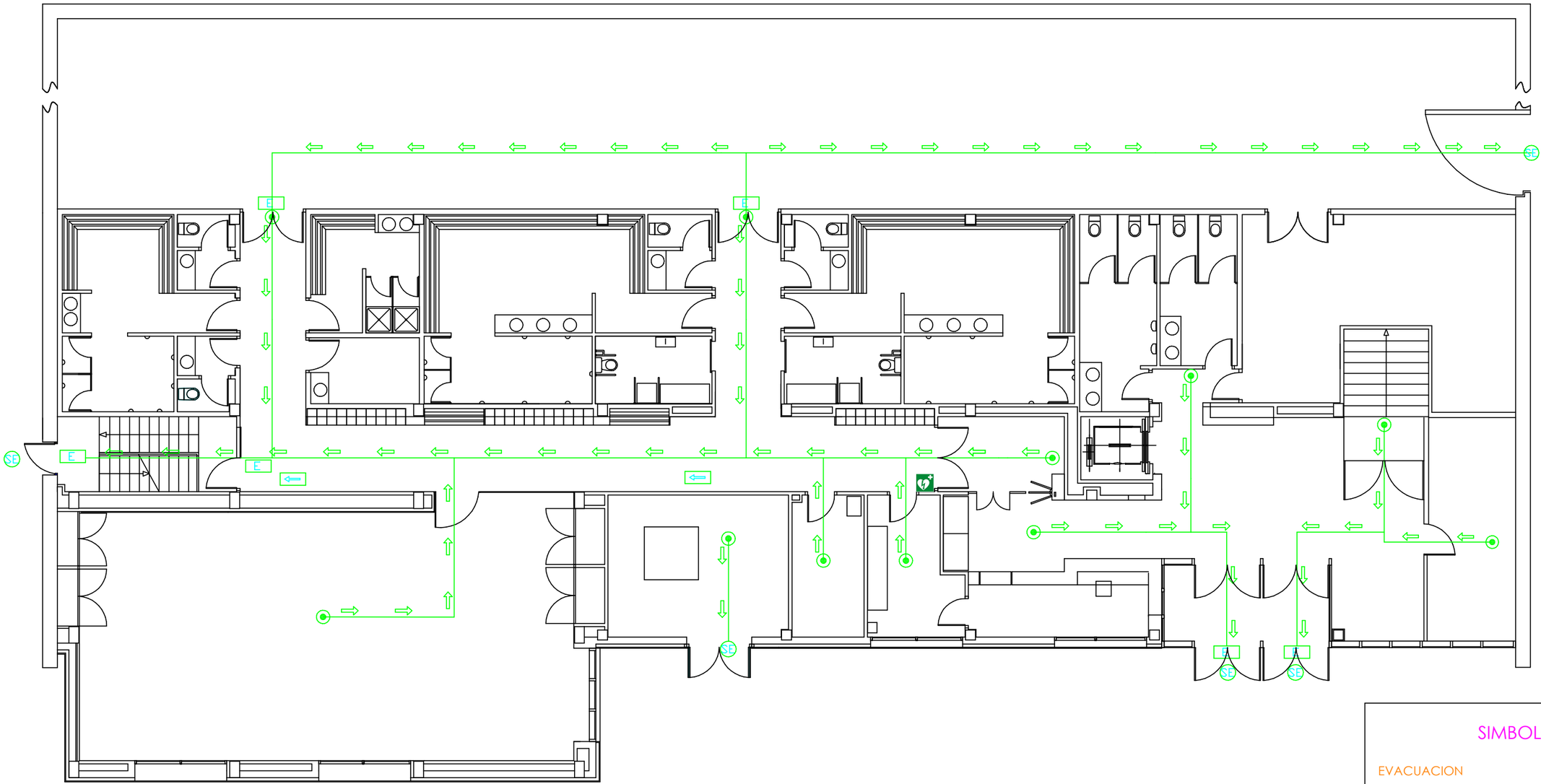

SIMBOLOGIA

EVACUACION

- SALIDA DE PLANTA
- SALIDA DE EDIFICIO
- RECORRIDO DE EVACUACIÓN
- ORIGEN DE EVACUACION
- RECORRIDO ALTERNATIVO
- SEÑALIZACION DE ESCALERA
- EMERGENCIA + SEÑAL SALIDA
- EMERGENCIA + SEÑAL DIRECCIÓN
- EMERGENCIA + SEÑAL SALIDA
- ILUMINACION DE EMERGENCIA EN PELDAÑOS
- DESFIBRILADOR

ZIERBENA UDALA (BIZKAIA)

IMQ Prevención

Inma Camarero

GRAFIKOA: GRAFICA:

ESCALA: ESKALA: 1/150

FORMATO: FORMATUA: A3

ARGITASUN ERREF: REF. DOCUMENTO:

AYUNTAMIENTO DE ZIERBENA
ZIERBENAKO UDALA

PROIEKTU-IZENBURUA: TITULO DEL PROYECTO:

Plan de Autoprotección POLIDEPORTIVO DE ZIERBENA
PLANTA BAJA

VIAS DE EVACUACION

DATA: FECHA: MARZO 2020 MARTXOA 2020

PLANO ZK: PLANO nº 3

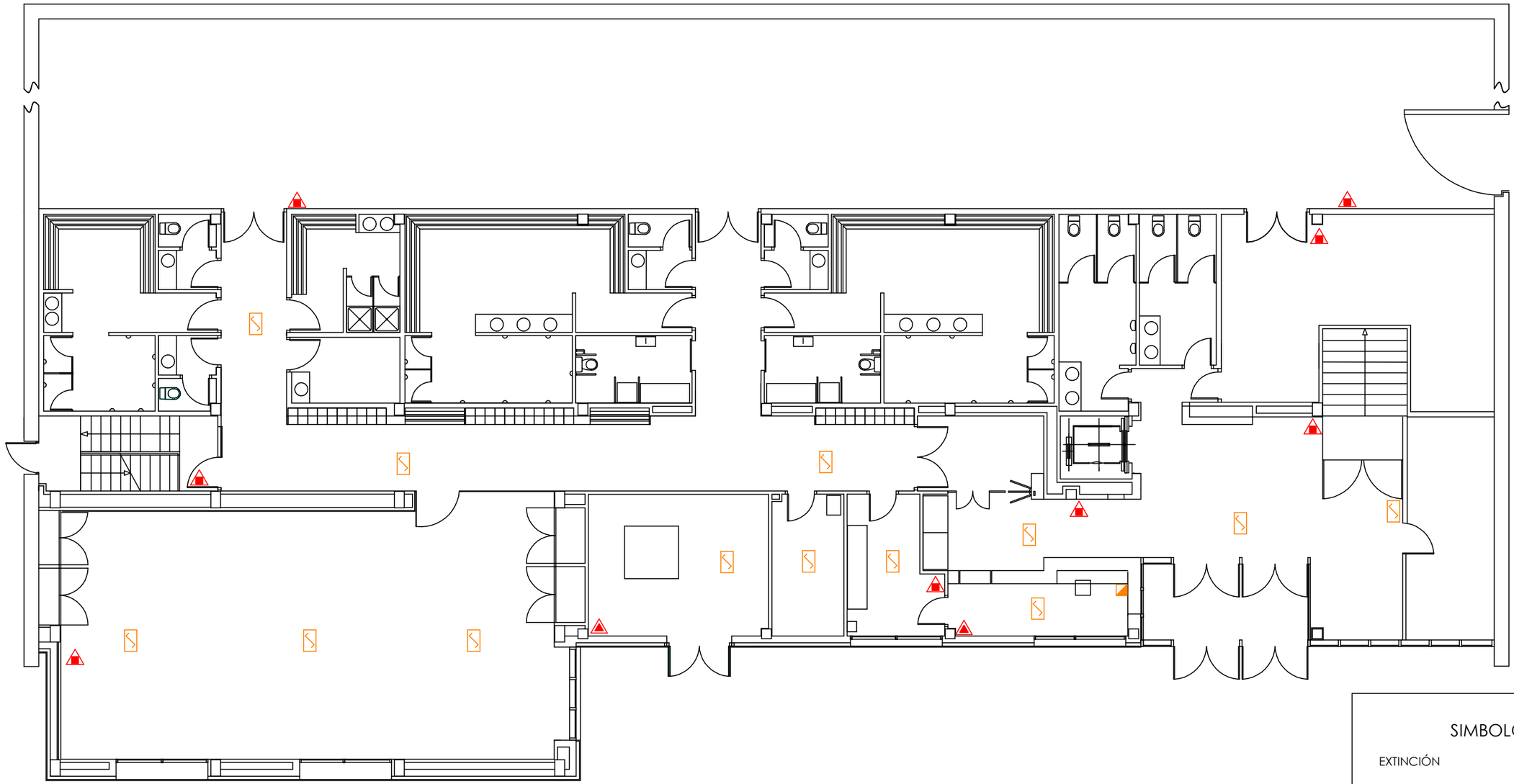

SIMBOLOGIA

EXTINCIÓN

- EXTINTOR DE POLVO ABC 6 kg.
- EXTINTOR DE CO2
- HIDRANTE ENTERRADO
- EXTINTOR AGUA MAS ADITIVO
- BOCA DE INCENDIOS EQUIPADA

DETECCIÓN

- DETECTOR DE HUMOS
- PULSADOR DE ALARMA
- MODULO DE ALARMA

ZIERBENA UDALA / AYUNTAMIENTO (BIZKAIA)

IMQ Prevención

Inma Camarero

GRAFIKOA: GRAFICA:

ESCALA: ESKALA: 1/150

FORMATO: FORMATUA: A3

ARGITASUN ERREF: REF. DOCUMENTO:

AYUNTAMIENTO DE ZIERBENA
ZIERBENAKO UDALA

PROIEKTU-IZENBURUA: TITULO DEL PROYECTO:

Plan de Autoprotección POLIDEPORTIVO DE ZIERBENA
PLANTA BAJA

MEDIOS DE EXTINCION Y DETECCION

DATA: FECHA: MARZO 2020 MARTXOA 2020

PLANO Zk: PLANO nº: 4

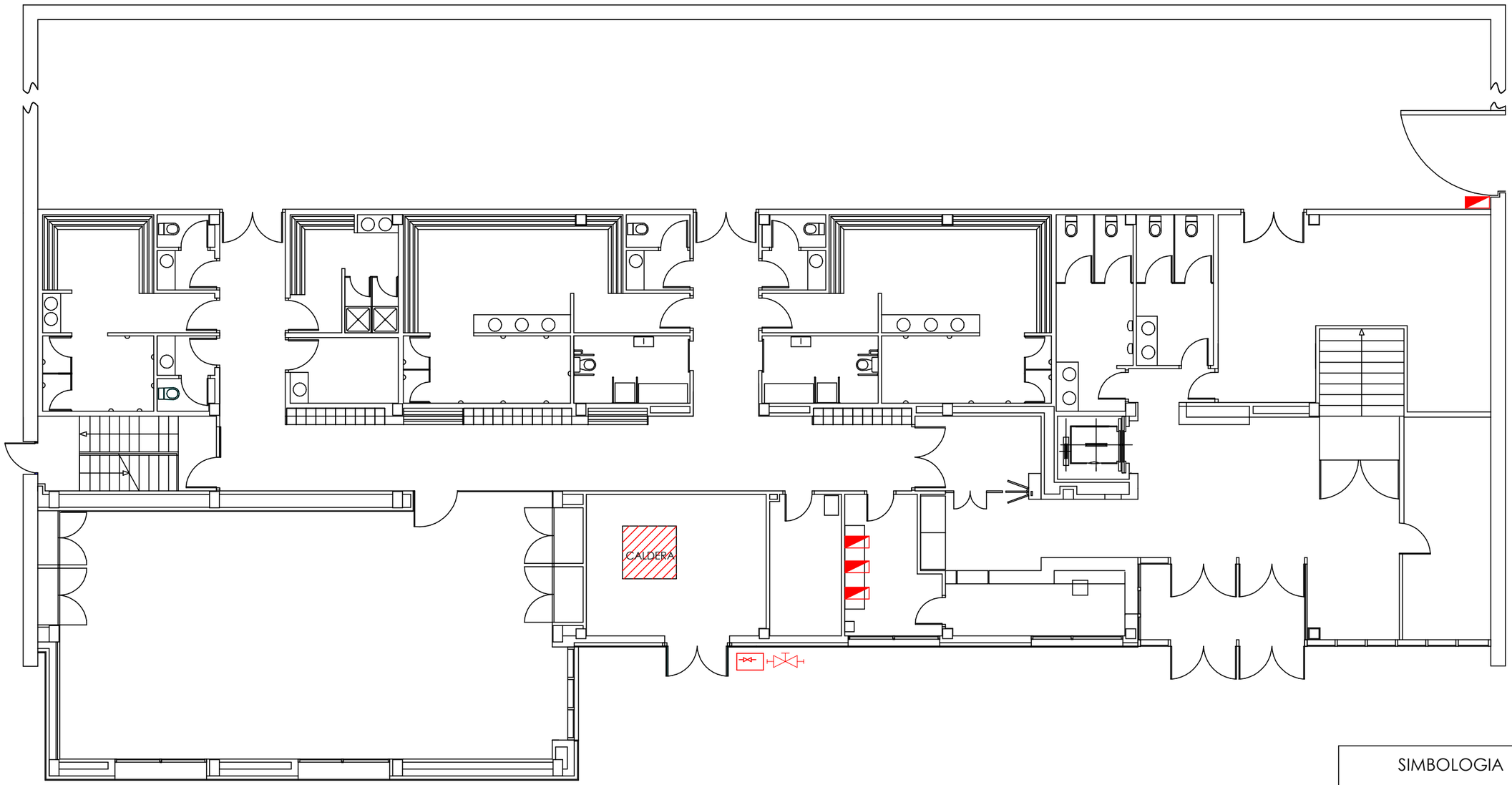

SIMBOLOGIA

- CUADRO ELÉCTRICO
- FOCO DE RIESGO
- LLAVE DE CORTE DE GAS
- LLAVE DE CORTE DE AGUA

ZIERBENA UDALA (BIZKAIA)

IMQ Prevención

Inma Camarero

GRAFIKOA: GRAFICA:

ESCALA: ESKALA: 1/150

FORMATO: FORMATUA: A3

ARGITASUN ERREF: REF. DOCUMENTO

AYUNTAMIENTO DE ZIERBENA
ZIERBENAKO UDALA

PROIEKTU-IZENBURUA: TITULO DEL PROYECTO:

Plan de Autoprotección POLIDEPORTIVO DE ZIERBENA

PLANTA BAJA

FOCOS DE PELIGRO

DATA: FECHA: MARZO 2020 MARTXOA 2020

PLANO ZK: PLANO Nº 5

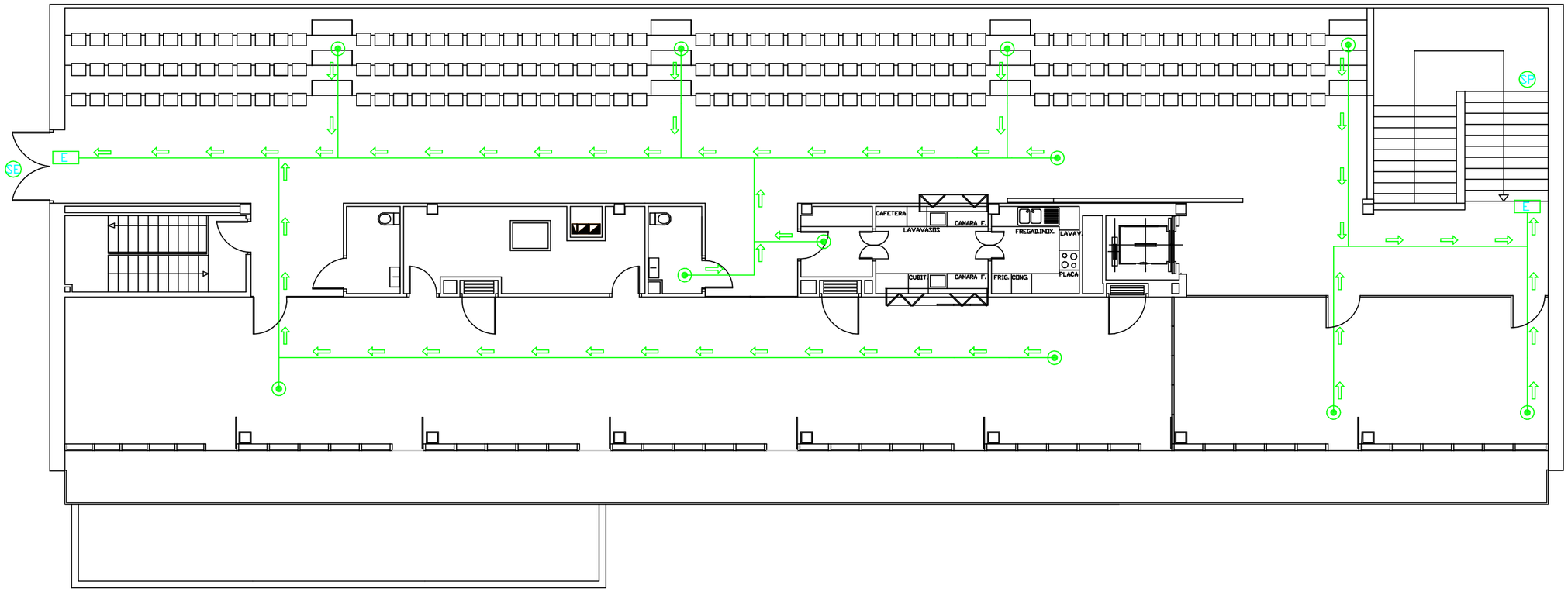

SIMBOLOGIA

- SALIDA DE PLANTA
- SALIDA DE EDIFICIO
- RECORRIDO DE EVACUACIÓN
- ORIGEN DE EVACUACION
- RECORRIDO ALTERNATIVO
- SEÑALIZACION DE ESCALERA
- EMERGENCIA + SEÑAL SALIDA
- EMERGENCIA + SEÑAL DIRECCIÓN
- EMERGENCIA + SEÑAL SALIDA
- ILUMINACION DE EMERGENCIA EN PELDAÑOS

ZIERBENA UDALA AYUNTAMIENTO (BIZKAIA)

IMQ Prevención

Inma Camarero

GRAFIKOA: GRAFICA:

ESCALA: ESKALA: 1/150

FORMATO: FORMATUA: A3

ARGITASUN ERREF: REF. DOCUMENTO:

AYUNTAMIENTO DE ZIERBENA
ZIERBENAKO UDALA

PROIEKTU-IZENBURUA : TITULO DEL PROYECTO:

Plan de Autoprotección POLIDEPORTIVO DE ZIERBENA
PLANTA PRIMERA

VIAS DE EVACUACION

DATA : FECHA : MARZO 2020 MARTXOA 2020

PLANO ZK: PLANO nº: 6

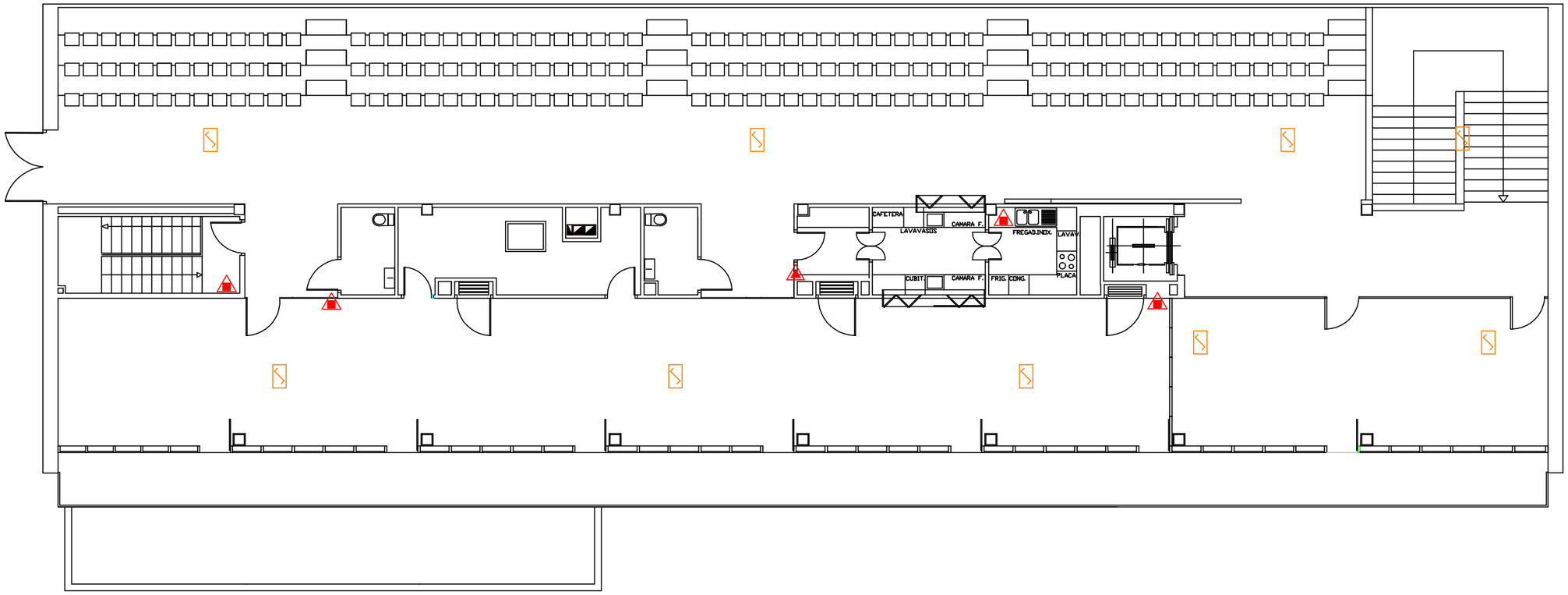

SIMBOLOGIA

EXTINCIÓN

- EXTINTOR DE POLVO ABC 6 kg.
- EXTINTOR DE CO2
- HIDRANTE ENTERRADO
- EXTINTOR AGUA MAS ADITIVO
- BOCA DE INCENDIOS EQUIPADA

DETECCIÓN

- DETECTOR DE HUMOS
- PULSADOR DE ALARMA
- MODULO DE ALARMA

IMQ Prevención
Inma Camarero

GRAFIKOA: GRAFICA:
ESCALA: ESKALA: 1/150
FORMATO: FORMATUA: A3

ARGITASUN ERREF.: REF. DOCUMENTO:
AYUNTAMIENTO DE ZIERBENA
ZIERBENAKO UDALA

PROIEKTU-IZENBURUA : TITULO DEL PROYECTO:
Plan de Autoprotección POLIDEPORTIVO DE ZIERBENA
PLANTA PRIMERA
MEDIOS DE EXTINCION Y DETECCION

DATA : FECHA : MARZO 2020 MARTXOA 2020
PLANO Zk.: PLANO nº: 7

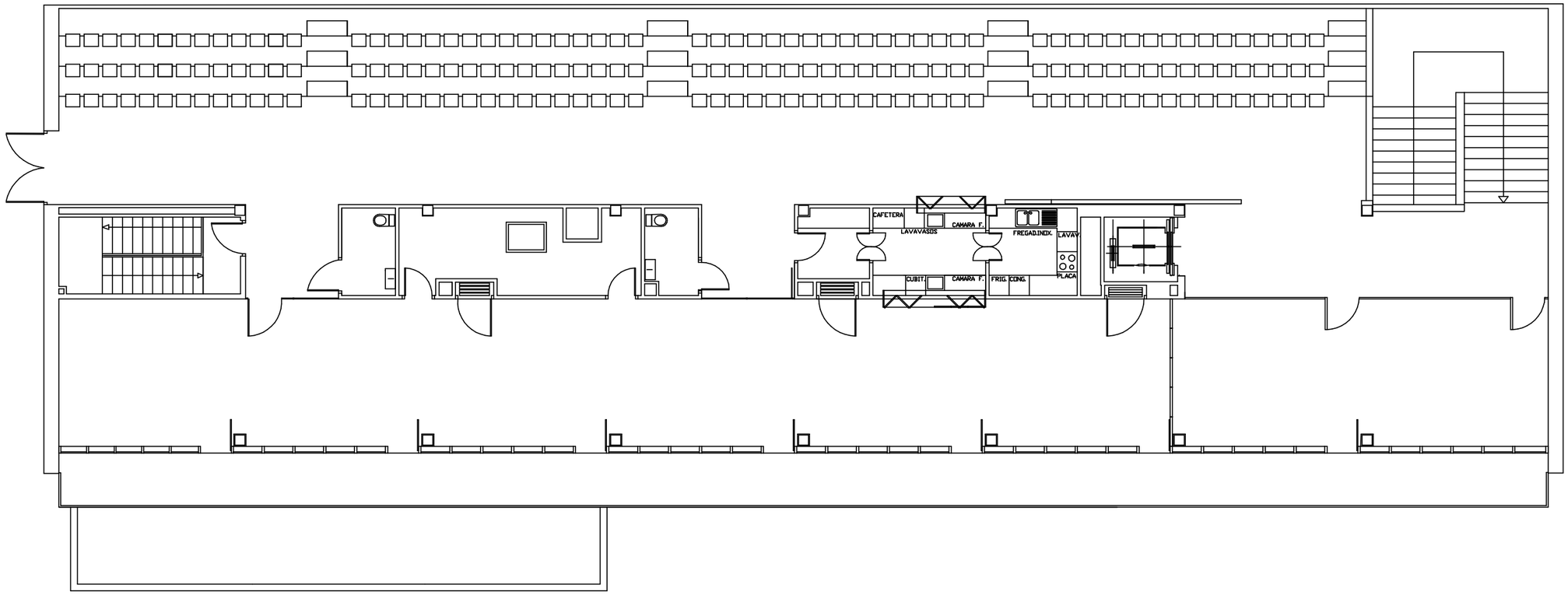

SIMBOLOGIA

- CUADRO ELÉCTRICO
- FOCO DE RIESGO
- LLAVE DE CORTE DE GAS
- LLAVE DE CORTE DE AGUA

ZIERBENA UDALA / AYUNTAMIENTO (BIZKAIA)

IMQ Prevención

Inma Camarero

GRAFIKOA: GRAFICA:

ESCALA: ESKALA: 1/150

FORMATO: FORMATUA: A3

ARGITASUN ERREF: REF. DOCUMENTO

AYUNTAMIENTO DE ZIERBENA
ZIERBENAKO UDALA

PROIEKTU-IZENBURUA : TITULO DEL PROYECTO:

Plan de Autoprotección POLIDEPORTIVO DE ZIERBENA

PLANTA PRIMERA

FOCOS DE PELIGRO

DATA : FECHA : MARZO 2020 MARTXOA 2020

PLANO ZK: PLANO nº: 8